

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

-----  
**MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA**

**FORMULACION**

---

---

## 5. FORMULACION

El presente documento contiene los programas y proyectos identificados por la comunidad, autoridades Municipales, en un proceso participativo que congregó representantes de todos los sectores a nivel Rural y Urbano.

La Formulación, contiene las políticas, metas, programas, subprogramas y proyectos que orientarán el desarrollo del municipio durante los siguientes tres (3) periodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, contándose como la primera de estas la que termina el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil (2000).

Los proyectos que harán realidad el Esquema de Ordenamiento Territorial se han concebido con el propósito de dar respuesta a las necesidades del municipio, de dar cumplimiento a la, Ley de Desarrollo Territorial "Ley 388 de 1997", sus decretos reglamentarios etc, y al Plan de Gobierno de la actual administración.

### PRINCIPIOS ESPECIFICOS

El mejoramiento de la calidad de vida en el municipio, apoyando el desarrollo social y económico dentro de parámetros de sostenibilidad, de participación, de seguridad, de justicia y de respeto a los derechos humanos y del ambiente, dentro del marco de la Constitución y la Ley 388 de 1997..

Proyectar el Desarrollo Sostenible como "el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades"

Lo anterior no es mas que la búsqueda en el largo plazo del equilibrio de las siguientes dimensiones:

- \* Ecológica
- \* Económica
- \* Social

La dimensión ecológica no es mas que el manejo adecuado y sostenible de los recursos naturales.

La dimensión económica consiste en la generación de productos y servicios, empleando recursos a un costo razonable.

La dimensión social consiste en aquellas acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida, así como el mejoramiento del entorno ambiental, social, o cultural y que no tiene una relación directa con el proceso productivo.

---

---

Estas tres dimensiones crean tres imperativos:

- \* La reconciliación del cuidado del medio ambiente y la calidad de vida, mediante el desarrollo de patrones de consumo sostenible.
- \* Un mayor cuidado del medio ambiente a través de los productos y servicios, mediante procesos y formas de distribución más limpios.
- \* La creación de valor en los productos y servicios mediante el mejoramiento de la calidad de vida con su empleo.

## **DIMENSIONES**

El Esquema de Ordenamiento Territorial de QUIPILE, se estructura según dimensiones y sectores del desarrollo, en los cuales es prioritaria la aplicación de las diferentes estrategias del Plan.

Las dimensiones son: la Ambiental, la Institucional, la Económica y la Social.

- \* En la Dimensión Ambiental se incluye el sector medio ambiente.
  - \* La Dimensión Institucional se compone con los sectores: Seguridad, Justicia y Derechos Humanos; modernización y Eficacia en los Mecanismos Administrativos; Integración y Relaciones Públicas; Religión y Ética y finalmente Familia y valores.
  - \* En la Dimensión Económica se contemplan los sectores de Agricultura y Desarrollo del Campo; Desarrollo Microempresarial; Infraestructura; Vías; y Turismo.
  - \* La Dimensión Social, esta conformada por los sectores de Educación, Salud, Servicios Básicos, Vivienda, Cultura y Recreación y Deportes.
- 
-

## **1. DIVISION TERRITORIAL**

En un análisis prospectivo es posible afirmar que el Municipio de Quipile llegó a la máxima disgregación de su división territorial, por la existencia de treinta y cuatro (34) veredas, cinco (5) centros urbanos, y tres (3) centros poblados, generando una desintegración a nivel cultural, socio económico, y administrativo, e individualizando los procesos de intercambio, este hecho aunado a otros procesos, obstaculiza aun más el desarrollo de la comunidad.

**Con el fin de "desestimular" las áreas de mercadeo en los Centros Poblados e insentivar el mercadeo, acopio y comercialización en los Centros Urbanos, se contempla en los proyectos agropecuarios, la Creación de los Comites Locales de Investigación Agropecuaria "CIAL", La Capacitación a la comunidad, y después de cumplidos estos dos pasos la comunidad estará en capacidad de ubicar, el sitio y área para concentrar las áreas de mercadeo del Municipio.(Proyectos agropecuarios 10 y 20)**

**EL MODELO DE OCUPACION del Municipio de Quipile, es de alta intensidad de uso en el suelo rural e ineficiencia del uso en las áreas urbanas.**

## **2 SECTOR ADMINISTRATIVO**

### **POLÍTICAS**

Modernizar la administración municipal, según los requerimientos del proceso de descentralización administrativa, aumentar el recaudo fiscal para mejorar los niveles de inversión, procurar la aplicación de mecanismos de apoyo por parte de entes del orden regional, departamental y nacional, así como aplicar mecanismos de control interno y procurar los de verificación ciudadana para garantizar una administración de los recursos y del gasto público honesta y eficiente.

### **METAS**

Sanear las finanzas municipales con el concurso de La administración.

### **PROGRAMAS**

Modernización administrativa y financiera del municipio: se busca mejorar los instrumentos y los mecanismos administrativos para contar con un municipio eficiente, con estrategias de planeación, programación, control y seguimiento.

Administración eficiente: busca generar mecanismos de planeación, programación, control y seguimientos propicios para una administración más ágil, honesta y eficiente. Así mismo, busca mejorar las condiciones de trabajo y seguridad de los servidores públicos.

---

---

Integración y relaciones Interinstitucionales: para el fortalecimiento de las actuales y establecimiento de nuevas relaciones del municipio con las entidades e instituciones regionales y nacionales, para reforzar actividades e intereses comunes, así como apoyo y nuevos recursos de cofinanciación a proyectos de inversión.

**Fortalecimiento ala Oficina de Banco de Proyectos y seguimiento a el (EOT) Municipal.**

**(CMQ) Actualización y Modernización de los programas contables y predial de la tesoreria del Municipio; asi como la sistematización del archivo de todas las dependencias y, uno General.**

#### SUBPROGRAMAS

Mejoramiento de las finanzas municipales: es necesario diseñar estrategias para conocer el real estado financiero del municipio, conocer los montos de la deuda y proyectar un plan de pago. Así mismo, se requiere incrementar los recursos propios y optimizar las inversiones municipales.

Aplicación de mecanismos de apoyo: es necesario estructurar proyectos concretos sobre requerimientos de apoyo interinstitucional que den cabida a la aplicación de los principios previstos en la Ley 152/94, específicamente, se debe hacer énfasis en los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

Capacitación a Funcionarios: con el fin de concientizarlos de las necesidades reales de la población y de la administración del municipio, se busca también mejorar el equipo humano para atender las demandas de una administración eficaz.

Puesta en funcionamiento de Control Interno: como estrategia para procurar el desarrollo de acciones permanentes y eficientes en el marco de la Constitución y las leyes.

Implementación de las veedurías ciudadanas: este programa es una opción abierta a la reactivación de veedurías y organizaciones de la comunidad que propendan por el apoyo a la gestión de la administración municipal.

Apoyo a establecimiento de Fondo de Cesantías: Con el fin de fomentar el ahorro.

Fortalecimiento de las relaciones Interinstitucionales: Con el fin de convocar la acción de entidades regionales y nacionales en apoyo de la ejecución de los proyectos municipales.

Incremento de los recursos municipales: Básicamente se refiere al incremento de los recursos financieros para posibilitar la ejecución de los proyectos previstos. Preferiblemente se deberá acudir a entidades de apoyo sin ánimo de lucro a Universidades, a entidades de cofinanciación con recursos no reembolsables, etc.

---

---

### 3. SECTOR VIVIENDA

#### **Ley de Desarrollo Territorial " Ley 388 de 1997"**

- ART. 91. Concepto de vivienda de interés social( Par. 1-2).
- ART. 92. Planes de ordenamiento y programas de Vivienda de Interés Social.
- ART. 93. Prestación de Servicios públicos domiciliarios.
- ART. 94. Modificación de procedimientos de prescripción ordinaria y extraordinaria del Dominio.
- ART. 95. Transferencia de inmuebles.
- ART. 96. Otorgantes de subsidio.
- ART. 97. Limitación al subsidio familiar de vivienda en especie.
- ART. 98. Expropiación por motivos de equidad, (Par).

#### **Decreto 879 de marzo 13 de 1998**

- ART. 21. La vivienda de interés social en los Planes de Ordenamiento Territorial.

#### **Decreto 1052 del 10 de Junio de 1998**

- ART. 34. Reconocimiento de construcciones de vivienda de interés social que no exceden el rango de los (90) salarios mínimos.
- ART: 65. Expensas en los casos de expedición de licencias de construcción individual de vivienda de interés social.
- ART. 66. Licencias de construcción en urbanizaciones de vivienda de interés social que no excedan de el manejo de los (90) noventa salarios mínimos.

#### **Ley 546 de diciembre 23 de 1999** Ley Marco para la financiación de vivienda

### **SECTOR VIVIENDA**

#### **POLÍTICAS**

Construcción y Mejoramiento de los niveles de habitabilidad de las viviendas, con el mejoramiento de las dotaciones de servicios y según normas mínimas, para poseer un espacio de habitación más sano para las familias y para el medio ambiente.

#### **METAS**

Apoyar el mejoramiento de la vivienda de interés social mediante proyectos de autoconstrucción y procurar programas planificados y programados para adelantar las obras por parte de grupos organizados.

---

---

## **PROGRAMAS**

Vivienda de Interés Social: el objetivo es posibilitar el acceso de los campesinos y personas de bajos recursos al mejoramiento de la calidad de sus viviendas, mediante el desarrollo de trabajo comunitario y asesoría especializada para el mejoramiento de las unidades de vivienda.

**Vivienda de Interés Social: Posibilitar el acceso de las personas de bajos recurso a la construcción de (VIS).**

**Crease el Fondo de Vivienda de Interés Social (VIS), con el cual se canalizan los recursos generados por concepto de inscripción de profesionales, maestros, impuestos de construcción y plusvalía; con cuenta corriente y rubro específico.**

## **SUBPROGRAMAS**

Determinación de áreas de riesgo: según diferentes fenómenos, con lo cual se determinen áreas restringidas para el uso de vivienda.

Mejoramiento y construcción de la calidad de la vivienda a nivel urbano y rural: De acuerdo con los requerimiento de los habitantes del municipio.

Control y Seguimiento en la planeación y programación del proceso de mejoramiento y construcción de vivienda: ha desarrollar por parte de la Oficina de Planeación.

## **SUELOS DE EXPANSION URBANA**

**"Ley 388 de Julio 18 de 1997"**

**Ley de Desarrollo Territorial**

ART. 32. Suelos de Expansión urbana.

ART. 34. Suelo suburbano.

Ordenanza 065 de diciembre 30 de 1999.

CAP. XIII.

La infraestructura en la aplicación del perímetro urbano solo podrá hacerse cuando se encuentre desarrollado mínimo el 80% del actual perímetro o cuando se halla agotado el área destinada a un uso para el cual no se puedan recalificar areas para tal fin.

La definición de zonas de expansión urbana, deberá ser el resultado de un análisis de las posibilidades de prestación de servicios públicos en un futuro y no podrán exceder el 30% del área actual del perímetro urbano.

---

---

## CENTROS URBANOS

En la zona urbana de la Cabecera Municipal, se presentan limitantes para la proyección de zonas de expansión, siendo la mas significativa su condición topográfica abrupta con pendientes mayores a 40 % que le transfiere problemas de inestabilidad de tipo geomorfológico como desprendimientos, remociones, agrietamientos y movimientos en masa. Se proyecta la zona de expansión hacia el sitio denominado "Costarica", costado Sur de dicho centro urbano.

En el centro urbano de La Sierra, la única zona de expansión posible es hacia el Sur vía La Sierra- La Botica; no obstante, su Uso es Condicionado, porque si se permite una alta densidad de construcción, afectara e interrumpirá los flujos de agua de escorrentía e infiltración por la proximidad a la recarga de acuíferos del sistema forestal de la loma del Sinaí.

En el Centro Urbano de Santa Marta, se aplicara la norma de la ordenanza 065 de 1999. Cap. XIII.

En el centro Urbano de la Botica no se establecen zonas de expansión en el momento, debido a la situación económica, mas sin embargo cuando se note un crecimiento, la oficina de planeación procedera conforme a la Ley.

En el Centro Urbano de La Virgen, se localizan dos (2) zonas de expansión; la primera en la zona Norte del centro urbano, con numero catastral No.00-0-011488, la segunda zona ubicada en el sector Sur del centro urbano, con numero catastral No.00-0-011498, para el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social y construcción de una Villa Olímpica.

**NOTA:** Los terrenos destinados a zonas de expansión, en todos los Centros Urbanos estaran sujetos a la ejecución de PLANES PARCIALES y seran comprados por ONGs, entidades sin animo de lucro, Municipio, Gobernación o la Nación.

## PARTICIPACION EN LA PLUSVALIA

ART. 73. Noción (D. 1599/98).

ART. 74. Hechos generadores Par (D. 1599/98).

ART. 75. Efecto plusvalía resultado de la incorporación del suelo rural al de expansión urbana o de la clasificación, de parte del suelo rural como suburbano. (D. 1420-1599/98).

ART. 76. Efecto plusvalía. Resultado del cambio de uso (D.1420'1599/98).

ART. 77. Efecto plusvalía. resultado del mejor aprovechamiento del suelo (D. 1599- 1420/98).

- ART. 78. Area objeto de la participación en la plusvalía (D. 1599/98).
- ART. 79. Monto de la participación (Par. 1-2).
- ART. 80. Procedimiento de calculo del efecto plusvalía (D.1420-1599/98).
- ART. 81. Liquidación del efecto de plusvalía (D. 1599/98).
- ART. 82. Revisión de la estimación del efecto de plusvalía (D. 1420-1599/98).
- ART. 83. Exigibilidad y cobro de la participación Par. (D.1599-1052/98).
- ART. 84. Formas de pago de la participación (D. 1599-1420/98).
- ART. 85. Destinación de los recursos provenientes de la participación Par. (D. 1599/98).
- ART. 86. Independencia respecto de otros gravámenes Par. (D. 1599/98).
- ART. 87. Participación en plusvalía por ejecución de obras publicas Par. (D. 1420-1599/98).
- ART. 88. Derechos adicionales de construcción y desarrollo.
- ART. 89. Títulos de derechos adicionales y desarrollo.
- ART. 90. Exigibilidad y pago de los derechos adicionales.

#### **Decreto 1599 del 6 de agosto de 1998**

Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a la participación en plusvalía de que trata la ley 388 de 1997.

#### **Decreto 1420 de 1998**

por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1998, el artículo 27 del decreto de Ley 2150 de 1995, los artículos 56,61,62,67,75,76,77,80,82,84, y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del decreto Ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.

#### **APLICACION A LOS CENTROS URBANOS Y CENTROS POBLADOS**

En el caso de los Centros urbanos, Centros poblados, y la aceptación por parte del honorable Concejo, de las zonas de expansión referenciadas en el numeral anterior se procederá con forme a la Ley, solicitando una visita del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que efectúe el respectivo avalúo, y sobre el mayor valor; **EL CONCEJO DETERMINA EL 30% COMO EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDERA AL MUNICIPIO DE QUIPILE POR CONCEPTO DE PLUSVALIA.**

---

---

#### **4. SECTOR CULTURA, TURISMO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO**

##### **POLÍTICAS**

Rescatar y fomentar los valores culturales, arqueológicos y arquitectónicos del municipio, de manera que se promueva una vida comunal urbana y rural más activa y sana, según los diferentes tipos de población.

Apoyar la amplia participación en una gran movilización por la vida, la paz y la convivencia de los Quipileños

##### **METAS**

Apoyo al funcionamiento de la Oficina Municipal de Cultura y Turismo y a la conservación del patrimonio Arqueológico y Arquitectónico.

##### **PROGRAMAS**

Fomento a la institucionalización del Reinado Departamental de Folklore

Apoyo a la conservación del patrimonio Arquitectónico y Arqueológico.

Fomento al turismo, apoyo a iniciativas del sector privado orientadas a desarrollo de proyectos que destaquen los potenciales turísticos del Municipio y que reactiven el comercio y los servicios derivados de dichas iniciativas.

Fortalecimiento y continuidad al Festival Turístico de Los Santos Reyes Magos

##### **SUBPROGRAMAS**

Conformación y puesta en marcha del Consejo Municipal de Cultura y Turismo: como ente rector del sector. Se hará la terminación, dotación y el mantenimiento de las Casas de la Cultura.

**En la Cabecera Municipal, la compra de los Inmuebles con Numero Catastral 01-0-012-008 y 01-0-014-006, con destino a la casa de la cultura y declarados como PATRIMONIO ARQUITECTONICO, así como la Iglesia; además la conservación de fachadas de los predios con numero catastral 01-0-009-034, 01-0-014-002, 01-0-014-003, 01-0-010-002, 01-0-009-019, 01-0-019-010 y el Puente Metalico (costarrica) sobre la Quebrada la Quipileña.**

Motivación ciudadana y diversificación de actividades culturales, en el área urbana y rural en relación con el disfrute de las escuelas de formación.

---

---

Apoyo para la identificación y compra de los inmuebles declarados como patrimonio Arquitectónico, histórico y cultural.

**Apoyo ala construcción de la infraestructura Hotelera y construcción de Piscinas Municipales, en las diferentes Inspecciones.**

**Apoyo al fomento de la recreación Ecologica mediante la compra del predio con numero catastral (01-0-002-021) y, asi integrar y recuperar los "Solares" de todas estas casas, hasta el camino real que conduce (el alto el Limon, Quebrada la Quipileña) y llegar a la formación de un gran parque ecologico, para la Cabecera Municipal.**

## **5. SECTOR VIAS E INFRAESTRUCTURA**

### **POLÍTICAS**

El sector de vías, e infraestructura se orienta a la integración funcional interna del municipio; es decir, a fortalecer la articulación entre la cabecera municipal, sus inspecciones y sus veredas, así como a procurar el mejoramiento de la red vial regional y optimizar la infraestructura municipal, como apoyo al desarrollo económico y social, mediante la promoción, optimización y realización de obras de infraestructura y de apoyo a su adecuado funcionamiento.

### **METAS**

Lograr una infraestructura adecuada en procura de un desarrollo socio económico optimo para el Municipio.

### **PROGRAMAS**

**Integración intermunicipal:** el objetivo principal es mantener una integración directa con los Municipios vecinos, mediante la construcción, mantenimiento y terminación de vías, procurando el mejoramiento de la conexión del municipio con las redes regionales.

**Mejoramiento y Mantenimiento de la infraestructura municipal actual:** este programa procura determinar la infraestructura más significativa para el desarrollo municipal que hoy está siendo subutilizada o mal empleada, con el fin de identificar y poner en práctica las acciones a seguir, en pro de su mejoramiento; así como elaborar los estudios de preinversión requeridos para nuevas obras prioritarias para el desarrollo del municipio.

**Integración Intramunicipal :** El objetivo principal es mantener la integración interna municipal mediante la construcción, mantenimiento, y terminación de vías.

---

---

Optimización de la red vial mediante la pavimentación de las vías Los (Alpes - Quipile), (San Joaquín - La Virgen).

Construcción, Terminación y Optimización de la red vial urbana, en cada uno de los centros urbanos.

**TRANSPORTE:** Dar cumplimiento al Decreto 1558 del 4 de Agosto de 1998, por medio del cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Colectivo Metropolitano, Distrital, y/o Municipal de pasajeros.

#### **SUBPROGRAMAS**

Construcción, mantenimiento y terminación de vías: dando prioridad a las vías que desahoguen áreas productivas.

Mejoramiento de red regional: convocando la acción del departamento con el fin de mejorar la red regional, tal que permita desahogar áreas estancadas por su dificultad de comunicación vial.

Optimización infraestructura municipal: propiciando el incremento de la productividad.

### **6. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

#### **POLÍTICAS**

Asegurar y mejorar la dotación de servicios básicos a la población. Mejorar el servicio de agua potable y alcantarillado, aseo y saneamiento urbano, saneamiento básico rural, directamente y/o en asocio con entidades públicas, mixtas, comunitarias o privadas. Garantizando la cobertura total de la población Quipileña.

#### **METAS**

Lograr a corto, mediano y larga plazo solucionar definitivamente las necesidades básicas insatisfechas de la población menos favorecida

Puesta en marcha de la Oficina de servicios públicos, en la cabecera municipal y cada uno de los cuatro (4) centros urbanos, asumiendo sus respectivas veredas; con el mejoramiento y ampliación de la calidad y cubrimiento de los servicios.

**Control y seguimiento periódico a la calidad del agua.**

#### **PROGRAMAS**

Programa encaminado a solucionar la Necesidades Básicas, Insatisfechas, en su orden:

Suministro de Agua potable, rural y urbano.

Dotación de unidades sanitarias y pozos sépticos, rural y urbano.

---

---

Fortalecimiento administrativo para la prestación adecuada de los servicios públicos: mediante este programa se busca la constitución del ente administrativo idóneo para la evaluación, actualización de estado, planeación, programación, ejecución, control y seguimiento de las acciones a seguir en relación con la prestación adecuada de los servicios públicos.

Contratación de los estudios y diseños para el manejo y conducción de las aguas lluvias de los centros urbanos.

Fortalecimiento del programa de saneamiento básico: con el fin de asegurar el cumplimiento y continuidad de los programas de tratamiento y control en el manejo de aguas, disposición de excretas, aseo urbano, y saneamiento básico rural.

Diagnostico y estudios para una adecuada y optima infraestructura del Matadero Municipal; teniendo en cuenta las actuales normas sanitarias y adecuado tratamiento de desechos; para algunos efectos, el municipio buscará realizar acciones coordinadas con otros municipios, con el Departamento y la Nación.

Apoyo a la creación de una industria de comercialización del agua con inversión pública y privada. Con el fin de Administrar los servicios publicos a escala urbana, veredal y regional.

Diagnostico de las redes actuales de acueducto y alcantarillado de todo Municipio.

Diagnostico, estudio, diseño y construcción de PLANTAS DE TRATAMIENTO de agua potable interveredales y regionales.

Reducir al mínimo las perdidas de agua en los acueductos municipales tanto urbanos como rurales

## **SUBPROGRAMAS**

Puesta en marcha de la Oficina y Empresa de Servicios Públicos.

Construcción, reparación, ampliación y/o terminación de la infraestructura física para la prestación adecuada de los servicios públicos y de saneamiento básico, mediante la construcción, ampliación y terminación de acueductos.

Diagnostico, estudio y diseños requeridos para la ampliación del alcantarillado de redes alternas en la cabecera municipal.

Capacitación a la población: para un mejor uso de los servicios y los recursos

Apoyo a campañas de saneamiento ambiental.

---

---

Ampliación del servicio de recolección de basuras

Manejo integral de residuos sólidos

Iniciación del programa de selección y reciclaje de basuras

procesamiento de residuos municipales mediante la construcción de pilas para la obtención de compostajes

Evaluación y reubicación del futuro matadero municipal; diagnóstico elaborado por la Gobernación de Cundinamarca.

Diagnósticos y estudios para la construcción y control de las plazas y centros de mercado; y ejercer la vigilancia y control del saneamiento ambiental.

Proyecto de manejo de agua potable, urbano y rural, mediante la construcción de Plantas de Tratamiento (interveredales y Regionales); garantizando de esta manera el control de calidad del grado de potabilidad .

proyecto manejo de aguas residuales, urbano, como rural

## **7. SERVICIOS DOMICILIARIOS**

### **POLITICAS**

Asegurar a mediano plazo la dotación, calidad y total cobertura de los diferentes servicios domiciliarios a nivel urbano y rural.

### **METAS**

Asegurar a mediano plazo la dotación y el funcionamiento óptimo de estos servicios.

### **PROGRAMAS**

Mejorar la prestación del servicio de energía buscando mecanismos tendientes a la reducción de las pérdidas.

Crear una cultura de ahorro de los diferentes servicios.

Introducción e implementación del uso de energías alternativas

Dotación de sistemas de comunicación para el área rural

---

---

## **SUBPROGRAMAS**

Evaluación y diagnóstico cualitativo, y cuantitativo del estado actual de la cobertura

Estudio y Evaluación de los posibles centros de comunicación a nivel rural y urbano.

Mantenimiento de las redes de alta tensión en los centros urbanos y áreas rurales.

**Capacitación gradual a la población para que en un corto y mediano plazo, cada centro urbano asuma los costos de los diferentes servicios públicos.**

## **8. SECTOR EDUCACIÓN**

### **POLÍTICAS**

Procurar el mejoramiento de la calidad de la educación capacitando a los padres, docentes y alumnos, para asumir su compromiso con el proceso educativo.

### **METAS**

Creación de las unidades Básicas Estudiantiles (UBE)

Mejoramiento de la calidad de la educación a través de: Cambio de pensum

Dotar los centros educativos, generar incentivos a los docentes y estudiantes sobresalientes, ampliar la cobertura educativa, e implementar programas de educación no formal.

### **PROGRAMAS**

Mejoramiento de la calidad de la educación: el objetivo es hacer más eficiente, eficaz y efectivo el proceso educativo en el municipio. De manera que se optimicen los recursos existentes, que efectivamente se eduquen y alfabeticen nuestros niños y adultos y que se cumplan los objetivos previstos para el proceso. Se hará capacitación a los docentes y padres de familia, con el fin de concientizarlos de su indispensable participación en el proceso educativo. Se hará dotación de bibliotecas y material didáctico, construcción y dotación de restaurantes escolares; y se generarán incentivos a docentes y alumnos sobresalientes.

---

---

Diversificación del carácter de la educación: El objetivo es ampliar el proceso educativo a otros sectores de población que tienen requerimientos de educación y capacitación diferentes a los del sistema tradicional. Con este programa se busca apoyar el mejoramiento de la producción y de la convivencia y cultura ciudadana.

Fortalecer y garantizar la educación no formal: este programa se desarrollara en pro de las personas que no han tenido la posibilidad de ingresar a la educación formal, con el fin de garantizar una mayor calidad de vida a la comunidad.

Apoyo y fortalecimiento al proceso de cambio de pensun: El objetivo es el de darle un nuevo enfoque a la educación (paradigma educativo).

Creación Apoyo y Fortalecimiento de las unidades básicas educativas U.B.E: El objetivo de las unidades básicas educativas esta encaminado a reunir en torno a un colegio varias escuelas lo cual permitirá que estas escuelas participen de la planta física y docente permitiendo de esta manera un mejor desarrollo a la calidad de la educación.

Construcción y dotación de una granja integral para el proceso de transferencia de tecnología en el Colegio Técnico Agropecuario Joaquín Alfonso Medina, Inspección de La Virgen, Municipio de Quipile.

### **SUBPROGRAMAS**

Capacitación a docentes y padres de familia: Para incrementar el nivel de compromiso en el proceso educativo.

Legalización y actualización, tecnológica para los centros de cómputo.

Dotación de bibliotecas, material didáctico, **videotecas** e informática, aulas multimediales y demás elementos que se requieran: para mejorar la calidad de la educación ampliando los instrumentos educativos a los estudiantes.

Construcción y dotación de restaurantes escolares: para mejorar la calidad del servicio y procurar el mejoramiento de la dieta básica estudiantil.

Creación de incentivos a docentes y estudiantes sobresalientes: con el fin de estimular el comportamiento ético, responsable y comprometido para con el proceso educativo y de formación de ciudadanos.

Implementación del seguro estudiantil: como estímulo y protección a los alumnos.

Formular el Plan Municipal de Educación, de manera que de cumplimiento a la Constitución y a las leyes, armonizando y orientando los programas de educación hacia el futuro, con base en la evaluación y seguimiento continuo a los Proyectos Educativos Institucionales PEI, PEM, Programas de educación ambiental que se ejecutaran a través de proyectos

---

---

ambientales escolares PRAES, proyectos comunitarios de educación ambiental PROCEDA y a los programas no formales.

Construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura: incentivando la cultura del cuidado y mantenimiento de los elementos y para adecuar la infraestructura a las demandas existentes.

Convenios con universidades y con entidades indicadas para establecer programas de educación no formal: para diversificar la educación mediante la ampliación de posibilidades a la población municipal. Así como para disminuir el analfabetismo.

Integración de los sector de cultura recreación y deportes con el sector educativo con programas encaminados a copar las horas lúdicas y de alfabetización.

## **9. SECTOR SALUD**

### **POLÍTICAS**

Con base en los principios constitucionales se busca ampliar el aseguramiento en salud, fortalecer y diversificar los servicios que actualmente se prestan, buscando el mejoramiento en la calidad y cobertura de los servicios de salud para la población municipal.

### **METAS**

Establecer el estado actual del sector en el municipio y generar el Plan de Ajuste Administrativo y Financiero de Mediano y Largo Plazo para regular el período de transición, hacia una posibilidad futura para asumir la descentralización del servicio.

### **PROGRAMAS:**

Descentralización en salud: Facultar al alcalde para contratar los servicios de un asesor especializado en el tema de la descentralización de la salud, quien se encargara de elaborar un diagnostico del estado actual en el municipio.

Aseguramiento en salud: mediante la ampliación de afiliados al régimen subsidiado al régimen contributivo.

Fomento a la promoción de la prevención: fortaleciendo el Plan de Atención Básica (PAB), realizando acciones complementarias y desarrollando programas de prevención.

Mejoramiento de la calidad del servicio: mediante la remodelación, mantenimiento y dotación del centro y los puestos de salud

Programa de salud dos mil cinco: a través de las unidades básicas educativas se buscara la cobertura total de los alumnos en los diferentes niveles educativos.

---

---

Programa encaminado a la resocialización

Seguimiento a los diferentes programas, servicios y presupuesto que el hospital de Anolaima (San Antonio), presta y maneja anualmente para con el Municipio de Quipile.

### **SUBPROGRAMAS**

Apoyo al régimen subsidiado, con el ánimo de ampliar la cobertura a los sectores de población que debiendo estar incluidos, no están aun cobijados por el servicio.

Apoyo al fortalecimiento del plan de atención básica P.A.B para mejorar su cobertura.

Apoyo a la realización de acciones complementarias para la organización del servicio, este subprograma se prevé como parte del apoyo del proceso de descentralización.

Apoyo a la prevención, nutrición y alimentación con el ánimo de mejorar la dieta básica de población mediante la aplicación de programas como el P.M.A ( Programa mundial de alimentos).

Programa de apoyo a la mujer rural del ministerio de la cultura o de la presidencia de la república, u otros de desarrollo municipal través de la conformación de mujeres y jefes de hogar para capacitación en el mejoramiento de la dieta básica.

Remodelación del centro y puestos de salud, para adecuarlos a las necesidades del primer nivel que debe prestar el municipio, es decir para ampliar y mejorar la calidad de los servicios que actualmente presta.

Mantenimiento y Dotación del centro y de los puestos de salud del municipio con el objeto de mejorar la calidad de los servicios que actualmente prestan dichos centros.

## **10. SECTOR PREVENCIÓN Y GRUPOS DE APOYO**

### **POLITICAS**

Evitar la prevención de desastres mediante la creación y fortalecimiento de los grupos ya existentes

### **METAS**

A través de la puesta en marcha de los diferentes grupos de apoyo se logre desarrollar una prevención adecuada.

---

---

## **PROGRAMAS**

Puesta en marcha de la oficina de atención y prevención de desastres (CLOPAD): Este programa tiene como objetivo prever y prestar el apoyo efectivo en las diferentes eventualidades

Fortalecimiento y dotación al grupo de la Defensa Civil actual.

Creación de las oficinas de Atención y Prevención de desastres, (CLOPAD) en cada una de las Inspecciones.

Apoyo y Fortalecimiento a las CIAL, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES , con el fin de Incentivar el aspecto Político, Económico y social del Municipio de Quipile.

Conformación de grupos de apoyo zonales.

Capacitación a la comunidad para que responda adecuadamente a cualquier tipo de eventualidad.

### **SUBPROGRAMAS:**

Como la comunidad de la Virgen, es en el municipio la que presenta más alto riesgo de desastre, se recomienda:

La canalización y mantenimiento anual de la quebrada la quipileña, para evitar su represamiento.

La reforestación y cumplimiento del Acuerdo 16 de 1998 (CAR), Numeral 6.  
Capacitar a la comunidad de La Virgen a través del CLOPAD

## **11. SECTOR SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**

### **POLÍTICAS**

El municipio ha sido tradicionalmente tierra de paz. Así, el énfasis de la política en este sector básicamente trata de mejorar los niveles de entendimiento entre los ciudadanos, con el fin de mantener los derechos individuales, y procurar mejores ciudadanos hacia el futuro.

### **METAS**

Procurar el incremento de acciones formativas a favor de la convivencia y la tolerancia y la paz

---

---

## **PROGRAMAS**

Programa para el incremento de los valores y los derechos ciudadanos: se busca a través de la educación y la capacitación, mejorar hacia el futuro aspectos como la tolerancia y el respeto a los derechos ciudadanos.

Generar espacios de concertación y dialogo con los grupos al margen de la ley o alzados en armas para lograr la paz y la convivencia

## **SUBPROGRAMAS**

Educación para la convivencia: se desarrollarán talleres de convivencia ciudadana y se buscará la inclusión de prácticas de convivencia en las escuelas y colegios del municipio.

## **PROYECTOS**

Talleres de convivencia ciudadana  
Fortalecimiento cultural..

---

---

## FORMULACION

### EXPEDICION DE NORMAS URBANISTICAS PARA ACTUACIONES DE PARCELACIONES, URBANIZACION Y CONSTRUCCION

Se Deroga en su totalidad el Acuerdo No.022 de mayo 17 de 1998. (C.M.Q)

### Ley de Desarrollo Territorial "Ley 388 de julio 18 de 1997"

## ARTICULADO

### OBJETIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES

ART. 3. Función pública del urbanismo.

### ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

ART. 8. Acción urbanística. num. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y Par.

### PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ART. 15. Normas urbanísticas.(D.879/98, art. 30).  
Normas urbanísticas estructurales: 1.1-1.2-1.3-1.4-1.5.  
Normas urbanísticas generales: 2.1-2.2-2.3-2.4-2.5-2.6-2.7-2.8.  
Normas complementarias 3.1-3.2-3.3. Par.

### CLASIFICACION DEL SUELO

ART. 30. Clases de suelo

ART. 31. Suelo urbano

### ACTUACION URBANISTICA

ART. 36. Actuación urbanística pública (D.1599-1507/ 98).

ART. 37. Espacio público en actuaciones urbanísticas

ART. 38. Reparto equitativo de cargas y beneficios

ART. 39. Unidades de actuación urbanística

ART. 40. Desarrollo prioritario de unidades de actuación urbanística.

ART. 41. Procedimiento (D. 1507/98).

ART. 42. Delimitación de las unidades de actuación urbanística.

ART. 43. En los sectores de uso exclusivamente residencial

ART. 44. Ejecución de las unidades de actuación urbanística.

---

D: Decreto; Art: artículo; Par: Parágrafo.

---

---

- ART. 45. Ejecución mediante reajuste de tierras.
- ART. 46. Tramite del reajuste o la integración.
- ART. 47. Cooperación entre partícipes
- ART. 48. Compensación en tratamiento de conservación.
- ART. 49. Fondos de compensación.
- ART. 50. Indices de edificación. par (D. 151 /98).

#### **DESARROLLO Y CONSTRUCCION PRIORITARIA**

- ART. 52. Desarrollo y construcción prioritaria. (Par)
- ART. 53. Desarrollo y construcción prioritaria. en unidades de actuación urbanística
- ART. 54. Prorrogas
- ART. 55. Iniciación del proceso de enajenación forzosa
- ART. 56. Procedimiento para la enajenación forzosa (D.1420-1599/98) Par 1- 2.
- ART. 57. Incumplimiento de la función social.

#### **ADQUISICION DE INMUEBLES POR ENAJENACION VOLUNTARIA Y EXPROPIACION JUDICIAL**

- ART. 59. Entidades competentes.
- ART. 60. Conformidad de la expropiación con los planes de ordenamiento territorial.
- ART. 61. Modificaciones al procedimiento de enajenación voluntaria (D.1421-1599/98).
- ART. 62. Procedimiento para la expropiación (D. 1420 /98).

#### **EXPROPIACION POR VIA ADMINISTRATIVA**

- ART. 63. Motivos de utilidad pública
- ART. 64. Condiciones de urgencia
- ART. 65. Criterios para la declaratoria de urgencia
- ART. 66. Determinación del carácter administrativo
- ART. 67. Indemnización y forma de pago Par. 1 - 2.
- ART. 68. Decisión de la expropiación.
- ART. 69. Notificación y recursos
- ART. 70. Efectos de la decisión por expropiación por vía administrativa
- ART. 71. Proceso contencioso administrativo.
- ART. 72. Aplicación del procedimiento a otros casos de expropiación vía administrativa.

#### **LICENCIAS Y SANCIONES URBANISTICAS**

- ART. 99. Licencias
  - ART. 100. Principios del régimen normativo
  - ART. 102. Interpretación de las normas.
  - ART. 103. Interpretación urbanísticas
  - ART. 104. Sanciones urbanísticas.
  - ART. 105. Adecuación de las normas.
  - ART. 107. Restitución de elementos del espacio público.
  - ART. 108. Procedimientos de imposición de sanciones.
-

ART. 109. Vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de vivienda.

#### **PARTICIPACION DE LA NACION EN EL DESARROLLO URBANO**

- ART. 110. Política urbana y plan de desarrollo de la nación (Par)  
ART. 111. Programas y proyectos (Par)  
ART. 112. Expediente urbano (Par)  
ART. 113. Actuaciones urbanas integrales (Par 1-2)  
ART. 114. Macroproyecto urbano  
ART. 115. Fortalecimiento del viceministerio de vivienda, desarrollo urbano y agua potable. (D. 150/98)

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

- ART. 116. Procedimiento de la acción de cumplimiento (Par ).  
ART. 117. Incorporación de áreas públicas (Par )  
ART. 118. Bancos inmobiliarios.  
ART. 119. Renovación urbana  
ART. 120. Modificación Art. 57- ley 9ª de 1989  
ART. 122. Garantizar el cumplimiento de las normas legales sobre compensación de cargas.  
ART. 123. Ley 137-1959 terrenos baldíos.  
ART. 124. La unidad administrativa especial liquidadora. (instituto de crédito territorial)  
ART. 125. Personas naturales o jurídicas que se dediquen a la construcción y enajenación de inmuebles.  
ART. 126. Obra urbanística cuenta con la aprobación de la entidad territorial.  
ART. 127. Restitución por detrimento causado al espacio público. (Par)  
ART. 128. Compensaciones por obras públicas (Par. 1-2-3)

#### **Ley 400 del 19 de agosto de 1997**

Decreto 33 del 9 de enero de 1998

NSR - 1998

Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

#### **Decreto numero 879 de mayo 13 de 1998**

(Art.16 y 30)

Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los Planes de Ordenamiento Territorial

#### **Decreto numero 1052 del 10 de junio de 1998**

Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo, al ejercicio de la curaduría urbana, y las sanciones urbanísticas.

---

---

## ARTICULADO

### **CAPITULO PRIMERO.** De las licencias

- ART. 1. Definición de licencias
- ART. 2. Clase de licencias.
- ART. 3. Licencias de urbanismo y sus modalidades.
- ART. 4. Licencias de construcción y sus modalidades
- ART. 5. Obligatoriedad (licencia).
- ART. 6. Competencia para el estudio tramite y expedición de licencias.
- ART. 7. Población
- ART. 8. Titulares de licencia
- ART. 9. Solicitud de licencia Par-1 y Par-2.
- ART.10. Documentos que debe acompañar la solicitud de licencia Par-1, 2 Y 3.
- ART. 11. Documentos adicionales para la licencia de urbanismo
- ART. 12. Documentos adicionales para la licencia de construcción
- ART. 13. Exigencias y vigilancia de las normas de construcción sismorresistencia
- ART. 14. Materiales y métodos alternos de diseño.
- ART. 15. Revisión de los diseños Par.
- ART. 16. Transito de normas de construcción sismorresistente.
- ART. 17. Comunicación de la solicitud de las licencias Par.
- ART. 18. Termino para la expedición de las licencia.
- ART. 19. Contenidos de la licencia.
- ART. 20. Obligación de instruir de el curador.
- ART. 21. Sujeción al plan de ordenamiento territorial.
- ART. 22. Notificación de licencias.
- ART. 23. Vía gubernativa, revocatoria directa y acciones.
- ART. 24. Vigencia y prorroga.
- ART. 25. Transito de normas urbanísticas.
- ART. 26. Vigencia de las licencias en urbanizaciones por etapas. Par.
- ART. 27. Identificación de las obras.
- ART. 28. Información sobre licencias no concedidas.
- ART. 29. Obligación de suministrar la información de licencias.

### **CAPITULO SEGUNDO.** Del reconocimiento de construcciones.

- ART. 30. Condiciones para el reconocimiento.
- ART. 31. Tramite y expensas para el reconocimiento de construcciones Par.
- ART. 32. Solicitud del reconocimiento 1.2.3
- ART. 33. Resolución del reconocimiento de construcción.

### **CAPITULO TERCERO.** De los curadores urbanos.

- ART. 35. Definición de curador urbano.
  - ART. 36. Naturaleza de la función del curador urbano.
  - ART. 37. Interpretación de las normas.
-

- ART. 38. Jurisdicción
- ART. 39. Designación del curador urbano.
- ART. 40. Requisitos para ser designado curador urbano.
- ART. 41. Concurso de mérito.
- ART. 42. Posesión del curador urbano.
- ART. 43. Transición de las entidades municipales o dístales a la c.u.
- ART. 44. Inhabilidades para ser designado curador urbano.
- ART. 45. Incompatibilidades del ejercicio de la c.u.
- ART. 46. Designación provisional del curador urbano.
- ART. 47. Continuidad de la prestación del servicio.
- ART. 48. Pérdida de la calidad de curador urbano.
- ART. 49. No aceptación del nombramiento.
- ART. 50. Impedimentos para el ejercicio de la curaduría.
- ART. 51. Régimen disciplinario de los curadores urbanos.
- ART. 52. Reparto de las licencias de los proyectos de las entidades estatales
- ART. 53. Gastos por trámites ante las curadurías.
- ART. 54. Independencias de los gastos de otros cargos.
- ART. 55. Facturas por pago de gastos.
- ART. 56. Radicación de las solicitudes de licencia.
- ART. 57. Primera designación de curadores urbanos.
- ART. 58. Fórmulas para el cobro de los gastos por licencia y modalidades de las licencias
- ART. 59. Liquidación de los gastos para las licencias de urbanismo.
- ART. 60. Liquidación de los gastos para licencias de construcción.
- ART. 61. Liquidación de los gastos para licencias simultáneas de construcción y urbanismo.
- ART. 62. Liquidación de los gastos para las modificaciones de licencia.
- ART. 63. Liquidación de los gastos para vivienda unifamiliar, bifamiliar o multifamiliar en serie.
- ART. 64. Remuneración al curador en los casos de consulta.
- ART. 67. Gastos por otras actuaciones.
- ART. 68. Reajuste anual de los gastos.
- ART. 69. Despacho al público del curador urbano.
- ART. 70. Recursos humanos del curador.
- ART. 71. Conexión electrónica con las oficinas de planeación.
- ART. 72. Archivos de las administraciones con las actuaciones de los curadores urbanos.
- ART. 73. Vigilancia y control.
- ART. 74. Coordinación y seguimiento del curador urbano.
- ART. 75. Comisiones de veeduría.
- ART. 76. Objetivo de las comisiones de veeduría.
- ART. 77. Funciones de las comisiones de veeduría.

**CAPITULO CUARTO.** De las entidades que intervienen en el desarrollo municipal y distrital.

- ART. 78. Expedición de licencias en municipios con población inferior a

- (100.000) habitantes.
- ART. 79. Tramite de licencias por parte de las oficinas municipales Encargadas de estudiar tramitar y expedir licencias.
- ART. 80. Actuación coordinada con el curador urbano.
- ART. 81. Competencias de las administraciones municipales distritales y Nacionales.
- ART. 82. Legalizaciones.

**CAPITULO QUINTO.** De las sanciones urbanísticas.

- ART. 83. Control.
- ART. 84. Infracciones urbanísticas.
- ART. 85. Procedimiento de imposición de sanciones.
- ART. 86. Sanciones urbanísticas.
- ART. 87. Adecuación de las normas.
- ART. 88. Restitución de elementos del espacio publico.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R**  
**ACUERDO 16 de 1998**

"Por el cual se expiden determinantes ambientales para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal."

**Malla Ambiental Urbana y Rural:** Espacio que permite la conexión entre zonas de conservación de recursos naturales paisajísticos, zonas verdes, quebradas, ríos, parques y barreras ambientales de protección. Una visión prospectiva debe permitir que la construcción y mantenimiento de malla ambiental urbana interactue funcionalmente con la malla ambiental rural.

**GOBERNACION DE CUNDINAMARCA**  
**ORDENANZA No. 065 de Diciembre 30 de 1999.**

"Por la cual se adoptan las Directrices y Orientaciones para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Cundinamarca"

**EL PERIMETRO URBANO**

Se adoptan como perímetros urbanos los establecidos en el Acuerdo No.031 de Diciembre 2 de 1992. (C.M.Q)

Las redes de servicios públicos serán construidas por el urbanizador y cedidas gratuitamente a la entidad encargada de su mantenimiento, que fijara previamente las especificaciones técnicas requeridas según la ubicación del predio.

Solo serán objeto de prestación de servicios Públicos aquellos predios que se desarrollen de acuerdo con las normas establecidas en el presente Acuerdo.

---

---

## **VIAS**

Ordenanza 065 de 1999. Cap. XIII  
CAR Acuerdo 16 de 1998. Num (5.6)

Las vías públicas o andenes no podrán ser ocupadas en principio por material de construcción, demolición, remodelación o reparación de obras por tiempo mayor de dos ( 2 ) días y permitiendo el paso vehicular y peatonal.

El predio donde se adelantara la obra , deberá contar con un cerramiento técnicamente construido y ocupara hasta la línea de anden, pero en ningún caso se avanzara hasta la vía pública.

El trazado de la vías VU-2. VU-3. En las áreas por desarrollar deberá regirse por las siguientes normas:

Debe tener la continuidad de las vías del mismo tipo existente en el sector.

En los casos en que sean inevitable las intersecciones de vías VU-3, con VU- 1, se deberá eliminar la continuidad de las vías menores hacia el interior del sector diseñando áreas para volteo de vehículos al extremo de la vía con radio mínimo de 9.00 m.

La altura de los andenes en todas las vías no podrá exceder 30 cm., así mismo en todas las esquinas se construirán rampas con una pendiente máxima de 15 % según diseño.

Zonas de Reserva Para Vías e Intersecciones del Plan Vial.

Corresponde a las zonas previstas en el plano oficial de zonificación destinadas al buen desenvolvimiento del tránsito vehicular y peatonal.

Cuando existen proyectos de vías e intersecciones aprobadas por el Concejo Municipal, los diseños urbanísticos y construcciones deberán acondicionarse a las características geométricas de los proyectos viales.

Todo predio que se vaya a desarrollar y esta afectado por vías VRP, VRS, deberán ceder al Municipio el 7 % del área bruta del predio para la ejecución de las obras del Plan Vial.

Los propietarios de predios ubicados con frentes sobre vías VRP, VRS, O VU-1. Deberán construir y ceder gratuitamente al Municipio las calzadas de servicios y/o vías paralelas exigidas según las normas fijadas en este acuerdo.

---

---

**PARAGRAFO:** El Municipio podrá construir cualquier vía (Apertura de vía) del plan vial y recuperar el valor invertido en las obras, mediante el cobro de Impuesto de valorización a predios con mas de 5 Has.(CMQ)

### **CONTROL Y LIQUIDACION.**

#### **Tramites:**

Solicitud de demarcación. (Formato F-001)

Solicitud de Licencia de urbanismo y sus modalidades. (formato F-002)

Solicitud de Licencia de construcción y sus modalidades. (formato F-003)

Carta de responsabilidad. (Formato F-004)

Radicación. (Formato F-005)

Liquidación general de impuestos. (Formato F-006 y F-006.A)

Durante el desarrollo de la obra todos los servicios de infraestructura tendrán carácter provisional una vez terminada la construcción se solicitara a la dirección de planeación una certificación de terminación de la obra en la cual consta previa verificación que la construcción se ajusta a los planos aprobados, con esta certificación el propietario podrá solicitar las instalaciones de servicio ante las empresas respectivas

Los profesionales de Arquitectura e Ingeniería y carreras a fines que radiquen proyectos en el Municipio de Quipile y que contraten con el mismo, deberán estar previamente inscritos en la oficina de planeación Municipal, previa cancelación en tesorería del equivalente a seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Los Maestros constructores que aspiren a contratar dentro del Municipio deberán estar previamente inscritos en la Oficina de Planeación, previa cancelación en la tesorería del equivalente a cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes.

La oficina de planeación definirá los cambios y especificaciones generales que deberá tener el proyecto para su aprobación definitiva a través de memorandos.

Junta de Planeación: Todo proyecto que se presente en la oficina de Planeación, para solicitud de Licencia de Urbanismo y sus modalidades; será sometido a el Visto Bueno de la Junta de Planeación .

Entrega de Las Areas de Cesión: Una vez terminadas las obras de urbanización el propietario procederá a entregar por escritura pública al municipio las áreas públicas correspondientes a cesiones, etc. Sin el cumplimiento de este requisito no se expedirá ninguna licencia de construcción y sus modalidades, para desarrollar obras en la urbanización aprobada.

En el trámite para obtener la licencia para urbanizar solo se expedirá como documento oficial la licencia aprobatoria del proyecto según resolución de la dirección de planeación. Ni sobre el anteproyecto ni sobre ningún trámite intermedio se expedirá documento aprobatorio.

---

---

El control y liquidación del Impuesto de Delineación corresponderá a la Oficina de Planeación Municipal, una vez a esta misma dependencia corresponderá expedir las licencias de construcción para las áreas nuevas, modificaciones de las ya existentes y obras de urbanismo en el Municipio.

La base gravable, tarifa y liquidación para los proyectos de vivienda de interés social que se vayan a desarrollar en las áreas urbanas, zonas de expansión urbana y rurales del Municipio de Quipile, se liquidara y cancelara de acuerdo a las tablas No. 1 y 2.

Los proyectos de vivienda de interés social que adelante directamente el Municipio u otra entidad de carácter Oficial o privado sin animo de lucro y los de autoconstrucción; lo mismo que los proyectos de mejoramiento de vivienda campesina y obrera quedan exentos de cancelar el Impuesto de Ocupación de vías.

La base gravable en la liquidación y la tarifa del impuesto de delineación para la construcción, modificación, adecuación y reparación de edificaciones, localizadas en la cabecera Municipal de Quipile, los centros urbanos La Sierra, Santa Marta, La Virgen, La Botica, centros poblados Concordia, El Retiro, El Cruce y áreas rurales de la jurisdicción del Municipio de Quipile, se realizara y corresponderá respectivamente como se determina en las tablas No.1 y 2.

Si cumplida la vigencia para la cual fue expedida la licencia y el propietario no ha iniciado la obra, deberá solicitar la revalidación de la licencia de construcción, para la cual se hará nueva liquidación del impuesto de delineación según las tarifas existentes en el momento y cancelara el excedente o suma resultante de la diferencia entre el impuesto de delineación inicial y el obtenido a la fecha de liquidación. Esta revalidación se hará mediante acto administrativo titulado " REVALIDACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION No.....", según el numero correspondiente otorgado inicialmente y se expedirá cuando el interesado presente EL RECIBO de Tesorería Municipal, en el cual conste que se ha cancelado el excedente del valor del impuesto liquidado inicialmente y el obtenido a la fecha de la revalidación.

### **LIQUIDACION**

Acoger como base el cobro de tarifas el S.M.L.D.V. "Salario Mínimo Legal Diario Vigente", para liquidar el valor de la tarifa en cada caso, se hará multiplicando el área de la obra a construir por el valor correspondiente al salario mínimo legal diario vigente; el resultado se multiplicara por el porcentaje respectivo de la tabla No.1 y 2, y el valor obtenido será el costo del derecho a cancelar por delineación en cada caso.

Una vez aprobado el proyecto por la dirección de planeación el propietario deberá cancelar el impuesto de delineación y ocupación de vías de acuerdo con las tablas 1 y 2 establecidas; con el recibo de cancelación de este impuesto, el propietario solicitara la licencia de construcción la cual será expedida por la dirección de planeación municipal.

---

---

Autorizase al Tesorero Municipal a: Aproximar las cifras que resulten con centavos en la cantidad de 01 a 49 centavos a la cifra cerrada inmediatamente anterior; y las que resultaren de 50 a 99 centavos a la cifra cerrada inmediatamente superior

Por concepto de apropiación de proyectos de subdivisión del suelo en forma de parcelaciones, loteo, urbanizaciones, conjuntos, agrupaciones y condominios en el área urbana y de expansión. Crease la tarifa del Diez (10%) del Salario Mínimo Diario Legal Vigente por cada Metro (M2) del area total del lote, incluidas las areas de sección.

En desarrollo de viviendas que sean regidas por un reglamento de copropiedad horizontal se fija la misma tarifa por cada unidad resultante; lo anterior regirá al momento de legalizar el reglamento de copropiedad ante Planeación Municipal; sin el cumplimiento de esta norma no se expedirá el Visto Bueno de la misma.

Los desarrollos urbanísticos de interés social cooperativo debidamente verificados por autoridad competente se establecen una tarifa del Cinco (5%) del Salario Mínimo Diario Legal Vigente, por cada Metro (M2) del area total del lote, incluidas las areas de sección.

Para Subdivisiones menores de cinco (5) lotes se aplicaran la tarifa del Siete (7%) del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente por cada Metro (M2) del area total del lote, incluidas las areas de sección.

Se exceptúa de esta norma las divisiones por herencia o sucesiones ajustadas a la Ley.

Por concepto de aprobación de proyectos de subdivisiones del suelo en forma de parcelaciones, loteos, conjuntos, agrupación y condominios en el área rural. Crease la tarifa del Siete (7%) del Salario Mínimo Diario Legal Vigente por cada Metro (M2) del area total del lote.

En desarrollo de Condominios que sean regidos por un reglamento de copropiedad, se fija la misma tarifa por cada unidad resultante.  
Lo anterior regirá al momento de legalizar el reglamento de copropiedad ante Planeación Municipal. Sin el cumplimiento de esta norma no se expedirá el Visto Bueno del mismo

**Para subdivisiones menores de cinco (5) lotes se aplicaran la tarifa del Cinco (5%) del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente** por cada Metro (M2) del area total del lote.

Se exceptúa de esta norma las divisiones por herencia o sucesiones ajustadas a la Ley.

Para proyectos de construcción sobre edificaciones de Vivienda, Uso Mixto, Uso Comercial, Uso Institucional y Uso Industrial créanse las siguientes tarifas.

---

---

TABLA No. 1 AREA URBANA

CATEGORIAS			
USOS	1	2	3
Z U V VIVIENDA	V. I .S De 1 a 72.00 m2 SMDLV 3 X 1000	De 1 a 150.00 m2 SMDLV 10 X 1000	Mas de 150.01 m2 SMDLV 20 X 1000
Z U M MIXTA (1)	De 1 a 150.00 m2 SMDLV 15 X 1000	De 150.01 a 500.00 m2 SMDLV 20 X 1000	Mas de 500.01 m2 SMDLV 25 X 1000
ZUM MIXTA (2) O.P.M	De 1 a 150.00 m2 SMDLV 15 X 1000	De 150.01 a 500.00 m2 SMDLV 20 X 1000	Mas de 500.01 m2 SMDLV 25 X 1000
Z U C COMERCIO	De 1 a 150.00 m2 SMDLV 20 X 1000	De 150.01 a 500.00 m2 SMDLV 20 X 1000	Mas de 500.01 m2 SMDLV 20 X 1000
Z U I INSTITUCIONAL	De 1 a 150.00 m2 SMDLV 20 X 1000	De 150.01 a 500.00 m2 SMDLV 20 X 1000	Mas de 500.01 m2 SMDLV 20 X 1000
Z U IN INDUSTRIAL	De 1 a 300.00 m2 SMDLV 15 X 1000	De 300.01 a 1000.00 m2 SMDLV 15 X 1000	Mas de 1000.01 m2 SMDLV 15 X 1000
Z U I P INDUSTRIA PESADA	CAR Acuerdo No.16 de 1998 Num.(5.7 y 7.2)		

TABLA No.2 AREA RURAL

CATEGORIAS			
USOS	1	2	3
VIVIENDA Suburbana Y Rural	CAR ACUERDO 16 DE 1998 Num. 5.8 - 5.10	De 1 a 100.00 m2 1 SMDLV	Mas de 100.01 m2 * Se toma como base la tarifa Urbana
ZUI Turis. y Recreación (S y R)	CAR Acuerdo No.16 de 1998 NUM. (5.9)	De 1 a 150.00 m2 SMDLV 15 X 1000	Mas de 150.01 m2 SMDLV 15 X 1000
ZUIN Agroindustria (S Y R)	CAR Acuerdo No.16 de 1998 Num.(5.7)	De 1 a 500.00 m2 SMDLV 5 X 1000	Mas de 500.01 m2 SMDLV 10 X 1000

CUADRO No. 3 EXIGENCIA DE CUPO DE PARQUEO

USOS Y AREAS DE ACTIVIDAD		ESTACIONAMIENTO	SECTORES DE DEMANDA
Vivienda en zonas residenciales		Privado visitantes	1 x 2 Uní / Vivienda 1 x 4 Uní / Vivienda
Vivienda Popular	Vivienda Unifami. Bifami. Trifami.	Privado visitantes	1 x 5 Uní / Vivienda 1 x20 Uní / Vivienda
	Vivienda Multifam.	Privado visitantes	1 x 5 Uní / Vivienda 1 x20 Uní / Vivienda
Comercio tipo I			1 x120 m2 A.N.V
Comercio tipo II Zona residencial general		Privado Servicios Públicos	1 x 70 m2 A.N.V. 1 x150 m2 A.N.V.
Comercio tipo III En todas las áreas de actividad		Privado Servicios Públicos	1 x 60 m2 A.N.V. 1 x 150 m2 A.N.V.
Oficinas, Consultorio y Servicio Profesional. En todas las áreas de Actividad		Privado Servicios públicos	1 x 60 m2 A.N.V. 1 x 250 m2 A.N.V.
Institucional tipo I Unid. Serv. Inst=250 m2 Constr En todas las áreas de actividad.		Privado Servicios públicos	1 x 1 Unidad --
Institucional tipo II		Privado Servicios públicos	1 x 120 m2 Construidos 1 x 250 m2 Construidos
Institucional tipo III		Privado Servicios públicos	1 x 120 m2 Construidos 1 x 250 m2 Construidos
Industria		Privado Servicio publico	1 x 120 m2 Construidos 1 x 250 m2 Construidos

CUADRO No. 4  
EQUIPAMIENTO PARA AGRUPACIONES DE VIVIENDA O CONJUNTO

AREA DE LA AGRUPACION	De 800 m2 hasta 2000 m2	De 2.001 m2 hasta 3000 m2	De 3.001 m2 hasta 5000 m2	De 5.000 m2 en adelante
CESION TIPO III	15 m2 por cada 80 m2 de área construida de vivienda.			
USO RECREATIVO	30% del área de cesión tipo III Juegos infantiles y zonas verdes.		25% del área.	
USO MIXTO	10% de la cesión tipo III Salón Múltiple - Juegos cubiertos o Jardín infantil.			
USO EDUCATIVO			5% Cesión tipo III Guarderías	7.5% Cesión tipo III Guardería - Kinder
USO ASISTENCIAL				0.5 % Cesión tipo I II Puesto de Salud - Enfermería
USO ADMINISTRATIVO	1 % de la cesión tipo III con mínimo de 15 m2. Administración - Seguridad - Emergencia			
PARQUEOS	Se incluirán dentro de las cesiones tipo III el área de los estacionamientos para visitantes exigidos norma.			

Para Demarcación crease la tarifa de tres (3) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, para todos los usos y zonas.

Para proyectos de Remodelaciones Locativas, interiores, inferiores al (30%), no se considera tarifa.

Ocupación de Vías, las construcciones de cero (0) a ciento cincuenta (150.00) metros cuadrados pagaran dos (2) Salarios Mínimo Diario Legal Vigente.

O. V Las construcciones de ciento cincuenta (150.01) metros cuadrados en adelante pagaran cuatro (4) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes.

O. V Esta tarifa se considera por los primeros treinta (30) días determinándose un incremento del (20%), por cada mes o fracción de mes adicional.

Para efectos de expedición o radicación de Nomenclatura Crease la tarifa de Un (1) Salario Mínimo Diario Legal Vigente.

Licencias para la instalación de casas prefabricadas consistente en Dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes.

**Normas urbanísticas:** Criterios para su definición.

La relación de cada predio con la estructura vial y/o propuesta.

Las afectaciones y requerimientos de área de cesión, volumétrica, empate etc., necesarios para el óptimo desarrollo de cada actividad.

El logro de las políticas de densificación y máxima utilización de las infraestructuras.

El establecimiento de normas y controles que faciliten la delimitación y conservación del perímetro urbano existente.

#### **Clasificación de usos**

Ordenanza 065 de 1999. Cap. (XIII)

El suelo urbano se denominará de acuerdo con su uso, así:

#### **ZUV O Zonas Urbanas de Vivienda**

Tipo 1: Áreas residenciales dentro del perímetro urbano con densidad máxima de 25 viviendas por hectárea unifamiliares.

Tipo 2: Áreas residenciales con densidad máxima de 35 viviendas por hectárea, Unifamiliar o bifamiliares.

Tipo 3: Áreas con mayor densidad, máxima de 60 viviendas por hectárea, unifamiliares, bifamiliares.

Tipo 4: Áreas residenciales para uso multifamiliar con densidad resultante de la correcta aplicación de las normas sobre alturas, cupos de estacionamiento y otras magnitudes, especialmente las atinentes al equipamiento comunal y de aislamientos.

#### **ZUM O Zonas Urbanas de Uso Mixto (O.P.M.)**

Tipo 1: Vivienda tipo 1, 2, 3 y 4, complementario con el uso comercial

Tipo 2: Vivienda tipo 1, 2, 3 y 4, complementario con el uso institucional tipo 1 y 2.

#### **ZUC O Zonas Urbanas Comerciales**

Tipo 1: Comercio complementario con el uso residencial (expendios al detal, cafeterías y similares).

---

---

Tipo 2: Son los usos comerciales con alcance de sector ( librerías, papelerías, consultorios).

Tipo 3: Concentraciones de comercio con alcance urbano (comercio especializado, depósitos bancos, oficinas, restaurantes, tabernas).

#### **ZUI o Zonas Urbanas Institucionales**

Tipo 1: Establecimientos compatibles con el usos residencial (escuelas, parques, capillas y similares, salas de velación y salones culturales).

Tipo 2: Servicios que tienen alcance de sector ( Centros médicos, clubes sociales, colegios hoteles, puesto de salud).

Tipo 3: Servicio con cubrimiento urbano y características especiales para su localización (Plazas de mercado, Plaza de ferias, terminales de transporte, Cementerios, bodegas para reciclaje de basuras y similares).

#### **ZUIN o Zonas Urbanas Industriales**

Tipo 1: Establecimientos cuya materia prima no produce efectos tóxicos o contaminantes; su elaboración no produce ruidos ni requiere controles especiales para el tratamiento de los desechos, tiene horario diurno de funcionamiento, área máxima de lote de 500 m cuadrados, máximo 10 empleados. Pueden ser industriales tales como: Artesanales, industrias familiares, manufacturera en pequeña escala.

Tipo 2: Industria con máximo 20 empleados y área máxima de (1.500)m. cuadrados su materia prima no produce efectos tóxicos, requiere controles de ruidos con un área específica de cargue, de máximo (55.00) m. cuadrados; de este tipo de industria se encuentran: (talleres de reparación de vehículos, maquinaria y ornamentación, bodegas de almacenamiento y similares).

Para la aprobación de zonas industriales se tendrá en cuenta la correcta aplicación de las disposiciones sobre usos industriales contemplados por la ley y su correspondiente licencia Ambiental.

#### **Normas y requerimientos**

##### **CESIONES:**

Tipo 1: Son las destinadas a solucionar la accesibilidad al predio y su relación con vía de tráfico, se debe tratar como una vía paralela a la principal con acceso, se debe permitir estacionamientos de bahías completamente independientes de la vía principal. ( Accesos, bahías )

---

---

Tipo 2: Areas destinadas a Zonas Libres

- A). Plazoletas.
- B). Zonas verdes y recreación publica
- C). Andenes con amoblamiento urbano especial.

**Tipo 3:** Cesiones en las cuales se deben construir servicios comunitarios o equipamiento comunal ( zonas verdes, juegos infantiles, salón múltiple, juegos cubiertos, guarderías, puesto de salud, enfermería). Cuadro No.4

**Equipamiento Comunal:** El equipamiento comunal esta conformado por áreas de propiedad y uso privado comunal. Por tal razón es permitido asignar áreas de equipamiento comunal al uso exclusivo de alguna o algunas de las unidades privadas ni imponer restricción a su uso por todos sus copropietarios o causahabientes a cualquier titulo. Serán contabilizadas por equipamiento comunal los caminos y pórticos exteriores, antejardines, zonas verdes, plazoletas y áreas de esta adyacentes o contiguas a las zonas de circulación, piscinas, kioscos. Las áreas correspondientes a circulación de vehículos, los cuartos de bombas o de mantenimiento, las subestaciones, los cuartos de basura y similares, no serán contabilizadas como equipamiento comunal. Se adopta para tal efecto el cuadro No. 4

Tipo 4: Areas para construcción de las vías del plan vial especialmente VU- 1, VU-2, VU-3.

Tipo 5: Lo constituyen las cesiones de vías absolutamente necesaria para el acceso y desarrollo del predio generalmente son vías VU-3 y VU-4.

CUADRO AREAS DE CESION:

AREAS TIPOS	TIPO I	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5
Usos en áreas Desarrolladas	*	5%	8%	7%	* *
Usos en áreas Vacantes	*	2%	5%	7%	* *

Las construcciones a las cuales no se les pueda aplicar el anterior cuadro por razones de paramentos y empates se adoptaran los andenes o espacio publico resultante.

\* AREA = Lo que el proyectista considere necesaria para el correcto acceso al predio (Eje adicional).

\*\* AREA = Según la resultante del diseño dándole acceso a todas las viviendas.

Toda subdivisión de predios que no necesite construir nuevas vías de acceso deberá ceder al

Municipio una área de cesión tipo 2-b igual al 6% del área subdividida por cada una de los lotes

### **INFRAESTRUCTURA:**

Tipo 1: Las actividades que pertenecen a este tipo no requieren de una infraestructura diferente a la existente en el sector; y no producen ningún tipo de contaminación.

Tipo 2: Comprende las actividades que requieren instalaciones especiales de infraestructura y/o tratamiento de desechos.

Tipo 3: Deberán construir tanque de almacenamiento de aguas lluvias con filtro previo (según diseño Municipal o similar) y capacidad de 10 m<sup>3</sup> por unidad de vivienda, mínimo y proporcional al área construida.

### **ACCESOS**

Tipo 1: Comprende los predios y usos que pueden tener acceso directo sobre la vía en que están ubicados.

Tipo 2: Predios a los cuales se debe acceder a través de una vía paralela.

Tipo 3: Predios a los cuales debe acceder por la vía de menor jerarquía que colinde con ellos.

### **ESTACIONAMIENTOS**

Tipo 1: Estacionamientos directamente sobre la vía, por lo general corresponde a áreas de poco tráfico y actividad de uso público.

Tipo 2: Estacionamientos permitidos sobre la vía en forma paralela o inclinarse a esta en 30 o 45 grados de uso público.

Tipo 3: Estacionamientos en bahías sobre vías paralelas a la principal de uso público.

Tipo 4: Comprende los estacionamientos que se deben desarrollar en el interior del predio. Ver cuadro No. 5 normas de medidas, especialmente en vías tipo VU-1.

### **Requerimientos de Areas Para Estacionamientos**

Los estacionamientos en lo concerniente a los cupos, se deberán prever de acuerdo al cuadro No.3.

---

---

## **VOLUMETRIA Y PARAMENTOS**

- Tipo 1: Construcciones que deben empatar con las construcciones vecinas manteniendo continuidad de paramentos, volumetria y altura.
- Tipo 2: Construcciones que deben dejar aislamiento anterior, posterior y/o lateral para uso Privado; estos aislamientos se establecerán en el proyecto específico, sobre la base inmodificable de los índices de ocupación fijados en este acuerdo.
- Tipo 3: Construcciones que deben permitir continuidad peatonal a partir de la creación de voladizos, pérgolas o arcadas para uso público.
- Tipo 4: Retroceso del eje de la vía en 20 m.

Dimensión mínima para aislamiento posterior de 1 a 3 pisos = 3.50 m, y para aislamiento posterior de 4 pisos = 4.50 m. o entre volúmenes de construcción.

## **INDICES DE OCUPACION**

- Tipo 1: Permite una ocupación de máximo 60 % del área del lote.
- Tipo 2: Permite máximo el 40 % de ocupación del área del lote.
- Tipo 3: El resultado de la correcta aplicación de las normas sobre aislamientos y equipamiento comunal (construcción en altura)

## **ALTURAS.**

- Tipo 1: 2 Pisos y Altillo
- Tipo 2: 3 Pisos y Altillo
- Tipo 3: 4 Pisos.

## **APLICACIÓN DE NORMAS**

Las normas se dictaran de acuerdo a la siguiente diferenciación:

**Predios Localizados en Areas Desarrolladas:** Lotes cuya área no es mayor de 2.000 m. cuadrados y que ya cuenta con la infraestructura de servicios y vial necesaria.

**Predios Localizados en Areas Vacantes:** Son lotes no urbanizados con frentes sobre las vías mayores a 100 m. y con área superior a 2.000 m. cuadrados y que carecen total o

---

---

parcialmente de redes de servicios y/o vías

**Referencia Centros Urbanos Según el IGAC.**

QUIPILE	001
LA SIERRA	002
SANTA MARTA	003
LA VIRGEN	004
LA BOTICA	005

**CENTROS POBLADOS**

\*CONCORDIA

\*EL CRUSE

\*EL RETIRO

**Predios Con Frente Sobre Vías VU-1**

Quipile.	Avenida 2.
La Sierra.	Calle 6.
Santa Marta.	Carrera 3a.
La Virgen.	Carrera 3ª.
La Botica.	Carrera 2ª y Calle 6º.

**NOTA:** La presente norma (VU-1) rige también para los centros poblados de: **El Cruce, Concordia y El Retiro.**

**Predios Localizados En Areas Desarrolladas**

**ZUV Vivienda** tipo 3 Y 4; requerimientos: Cesiones tipo 2-C y 3. Infraestructura 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 4. Paramentos tipo 1, 2 y 3. Índice de ocupación tipo 1 y 3. Altura tipo 2 y 3.

**ZUC Comerciales** tipo 1, 2 y 3; requerimientos: Cesiones tipo 2- C y 3. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1, 2 y 3. Índice de ocupación tipo 1 y 3. Altura tipo 2 y 3.

**ZUI Institucionales** tipo 1 y 2; requerimientos : Cesiones tipo 2-B. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1, 2 y 3. Índice de ocupación tipo 1 y 3. Alturas tipo 2 y 3.

**Predios Localizados En Areas Vacantes**

---

---

**ZUV Vivienda tipo 1;** requerimientos: Cesiones tipo 2-B y 3. Infraestructura tipo 1, 2, 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1 y 3. Índice de ocupación tipo 2. Altura tipo 1.

**ZUC Comercio tipo 1 y 2;** requerimientos: Cesiones tipo 2-B, 3. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1 y 3. Índice de ocupación tipo 2. Altura tipo 1.

**ZUI Institucional tipo 2 y 3;** requerimientos: Cesiones tipo 2-A. Infraestructura tipo 1, 2 Y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1 y 3. Índice de ocupación tipo 2. Alturas tipo 1.

**ZUIN Industria tipo 1;** requerimientos: Cesiones tipo 2-C, Infraestructura tipo 1 y 3. Acceso tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1 y 3. Índice de ocupación tipo 2. Altura tipo 1.

#### **Pedios Con Frentes Sobre Vías VU-2**

Quipile	Carrera 1°, entre las Calles 2°,3°,4°,5°,6°,7° y 8°. Carrera 3°, entre las Calles 5°,6°, hasta el Centro de Salud.
La Sierra	Transversal 7° - Carrera 7°. Salida a La Botica. Carrera 8°. Salida a Santa Marta.
Santa Marta	Calle 1° y Calle 2°, entre Carrera 2° y Carrera 3°. Carrera 2°, entre Calle 1° y Calle 2°.
La Virgen	Transversal 5°, entre diagonal 1° y Calle 6°. Calle 6°, entre Calle 3° y Carrera 1°. Diagonal 1°, entre Transversal 5° y Transversal 4°. Calle 2°, entre Transversal 5° y Transversal 3°. Calle 4° Y Calle 2°, entre Transversal 3° y Transversal 5°.

#### **Pedios Localizados En Areas Desarrolladas**

**ZUV Vivienda tipo 3 y 4;** requerimientos: Cesiones tipo 2-C. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 1 y 4. Paramentos tipo 1, 2 y 3. Índice de ocupación tipo 2 y 3. Alturas tipo 2.

**ZUC Comercio tipo 1 y 2;** requerimientos: Cesiones tipo 2-C. Infraestructura tipo 1,2 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 1 y 4. Paramentos tipo 1 y 3. Índice de ocupación tipo 3. Altura tipo 3.

**ZUI Instituciones tipo;** requerimientos: Cesiones tipo 2-B. Infraestructura tipo 1 y 3.

Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 1 y 4. Paramentos tipo 1 y 4. Índice de ocupación tipo 2. Altura tipo 2.

### **Pedios Localizados En Areas Vacantes**

**ZUV Vivienda tipo 1; requerimientos:** Cesiones tipo 2-B, 3, 4. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1, 2, 3. Índice de ocupación tipo 2. Alturas tipo 1

**ZUC Comercio tipo 1 y 2; requerimientos:** Cesiones tipo 2-C. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1,2 y 3. Índice de ocupación tipo 2. Alturas tipo 1.

**ZUI Institucional tipo 1; requerimientos:** Cesiones tipo 2-A. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1 y 3. Índice de ocupación tipo 2. Altura tipo 1.

**ZUIN Industria tipo 1; requerimientos:** Cesiones tipo 2-B. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1 y 3. Índice de ocupación tipo 2. Alturas tipo 1

### **Pedios Con Frentes Sobre Vías VU-3**

Quipile	Calle 2°, Calle 3°, Calle 4°, Calle 7°, Calle 8°, entre Carreras 1° y 2°. Calle 5° y 6°, entre Carreras 1°, 2° y 3°.
La Sierra	Carrera 5°, entre calles 6°, 5° y 4°, salida a el cementerio. Carrera 6°, entre calles 4° y 3° Calle 5°, entre carrera 5° y 7°. Calle 4°, entre carrera 5° y 7°. Calle 3°, entre carrera 7° y 6°. Calle 2°, entre carrera 8° y Colegio Simón Bolívar
Santa Marta	Carrera 1°, entre calles 1° y 2°.(Apertura) Carrera 2°, (Apertura) Calle 1°, entre carrera 1° y 2o. Calle 2°, entre carreras 3° y 4°. (Apertura) Calle 4°, entre carreras 3° y 4°. (Apertura)
La Virgen	Calle 3°, entre transversal 3° y 5°. Calle 5°, entre carrera 3° y transversal 5.
La Botica	Carreras 2° y 1°, entre calles 6° y 5o Calle 6° entre carrera 3° y final de la calle. Carrera 3°, entre calle 6° y carrera 5°.

### **Pedios Localizados En Areas Desarrolladas**

**ZUV Vivienda tipo 2 y 3; requerimientos:** Cesiones tipo 2-C. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 1. Paramentos tipo 1, 2 y 3. Indice de ocupación tipo 3. Altura tipo 2.

**ZUC Comercio tipo 1; requerimientos:** Cesiones tipo 2-C. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 1. Paramentos tipo 1, 2 y 3. Indice de ocupación tipo 1 y 3. Altura tipo 2.

### **Pedios Localizados En Areas Vacantes**

**ZUV Vivienda tipo 1; requerimientos:** Cesiones tipo 2-B, 3 y 4. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1, 2 y 3. Indice de ocupación tipo 2. Altura tipo 1.

**ZUC Comercio tipo 1; requerimientos:** Cesiones tipo 2-C. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1 y 3. Indice de ocupación tipo 2. Altura tipo 1.

### **Pedios Con Frentes Sobre Vías VU-4**

Santa Marta	Calle 2º, entre carrera s 1º y 2º. (Peatonal)
La Virgen	Transversal 4º, entre calles 1º y 3º.
La Botica	Carrera 2º, a la Iglesia.

### **Pedios Localizados En Areas Desarrolladas**

**ZUV Vivienda tipo 2; requerimientos:** Cesiones tipo 2-C. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1, 2 y 3. Indice de ocupación tipo 1. Altura tipo 1.

**ZUC Comercio tipo 1; requerimientos:** Cesiones tipo 2-C. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1 y 3. Indice de ocupación tipo 1. Altura tipo 1.

**ZUI Instituciones tipo 1 y 2. requerimientos:** Cesiones tipo 2-A. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1 y 3. Indice de ocupación tipo 1. Altura tipo 1.

---

---

### **Predios Localizados En Areas Vacantes**

**ZUV Vivienda tipo 1; requerimientos:** Cesiones tipo 2-C, 3 y 4. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1, 2 y 3. Índice de ocupación tipo 2. Altura tipo 1.

**ZUC Comercio tipo 1; requerimientos:** cesiones tipo 2-C. Infraestructura tipo 1 y 3. Accesos tipo 1 y 3. Estacionamientos tipo 2 y 4. Paramentos tipo 1 y 3. Índice de ocupación tipo 2. Altura tipo 1.

### **Cuadro de normas y requerimientos comunales ( ver cuadro No. 4)**

Además de la exigencia de cupos de parqueo, las dimensiones para estacionamientos y áreas para maniobra, deberán diseñarse según lo dispuesto en el cuadro No. 5.

### **ZONA DE RIEZGO MODERADO A ALTO**

**NOTA:** En el Centro Urbano de La Virgen, solo se podrá construir respetando la franja mínima de ronda de la quebrada La Quipileña, que será de treinta (30) metros contados a partir de la cota de máxima avenida, más veinte (20) metros de Amortiguación, para un total de cincuenta (50) metros de aislamiento, la mitad de la franja de amortiguación se podrá utilizar como corredor vial, diez (10) metros.

**NOTA:** En el Centro urbano de La Virgen, Chorro el Salitre, se aplicará como franja mínima de ronda Quince (15) metros contados a partir de la cota de máxima avenida, cinco (5) de los cuales se pueden utilizar como corredor vial.

Esta norma de cincuenta (50) metros, de Aislamiento, respecto a la cota de máxima avenida para Ríos, Quebradas y Chorros, se empleará para toda construcción que se desarrolle, dentro de el Municipio de Quipile.

## **REGLAMENTACIONES DEL AREA RURAL**

### **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R**

#### **ACUERDO 16 de 1998**

"Por el cual se expiden determinantes ambientales para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal."

Malla Ambiental Urbana y Rural: Espacio que permite la conexión entre zonas de conservación de recursos naturales paisajísticos, zonas verdes, quebradas, ríos, parques y barreras ambientales de protección. Una visión prospectiva debe permitir que la construcción y mantenimiento de malla ambiental urbana interactúe funcionalmente con la malla ambiental rural.

---

---

Area rural es aquella que corresponde todos los terrenos incluidos dentro de los límites administrativos Municipales, excluidos los comprendidos dentro de los perímetros urbanos.

Para la definición de los usos del suelo en el área rural . Se guiará por el mapa (CAR No.3) del presente acuerdo.

En todos los casos las viviendas deberán construir según el terreno ,sistemas apropiados para la conducción de aguas residuales y grises ( o jabonosas ) con filtro o pozo séptico según diseño Municipal o sistema eternit, fibrit o similares. Así mismo tanque de almacenamiento de aguas lluvias con filtro previo, según diseño Municipal o similar con capacidad de 1 metro cubico de agua por cada 10 metros de construcción.

**NOTA:** Para todos los predios y construcciones de los Centros Urbanos, que a la fecha de el presente documento, se encuentren regando las aguas residuales y grises (jabonosas) a cielo abierto creando problemas de contaminación y afectando predios vecinos, tendrán un plazo de Seis (6) meses a partir de la notificación por la oficina de planeación, para conectarse a la red principal o la conducción de estas aguas a filtros o pozo séptico , según diseño de el Municipio, el hacer caso omiso a lo anterior se ara acreedor a las sanciones de el Ministerio del Medio Ambiente, Decreto 901 de 1997.

#### **DEFICIONES:**

Para la correcta interpretación de las normas contenidas en el presente acuerdo, adoptase las siguientes definiciones:

Las entidades oficiales se identificaran con las siglas que a continuación se señalan:

E.S.P.	Empresa de Servicios Públicos.
O.P.M.	Oficina de Planeación Municipal.
C.A.R	Corporaciones Autónomas Regionales
DANE	Departamento Nacional de Estadística.
DNP	Departamento Nacional de Planeación
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
S.M.A.	Secretaria del Medio Ambiente.
IDEAM	Instituto de Hidrología, Metereologia y Estudios Ambientales.
DNPAD	Depto Nacional de Atención y Prevención de Desastres
MINAMBIENTE	Ministerio del Medio Ambiente
INURBE	Int. Nal. De Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana.
IDEAM	INS. De Hidrología, Metereologia y Estudios Ambientales.
INGEOMINAS	Ins. De Investigaciones en Geociencias, Minería y Química.
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para la correcta interpretación de las normas contenidas en el presente acuerdo, adoptase las siguientes definiciones:

**ACTIVIDAD CONTAMINANTE:** Se entiende por actividad contaminante toda aquella que vierte en los medios líquido, aéreo y terrestre emisiones sólidos, líquidos, gaseosas o energéticas que por su naturaleza, características, concentración o volumen imposibiliten o dificulten su absorción o degradación por medio de los mecanismos naturales de depuración.

**ACTIVIDADES ESPECIALES:** Aquellos con fines administrativos, institucionales o de utilidad pública que requieren reglamentación especial.

**ACTIVIDAD RESTRICTIVA O RESTRINGIDA:** Es la limitación de la densidad para áreas específicas cuya características se desean preservar.

**AFECCION:** Acción para la cual se destina un terreno para obras públicas o de interés social

**AGRUPACION:** Es el desarrollo urbanístico- arquitectónico compuestos por tres o más unidades de un mismo uso de sus complementarios, integrado en su totalidad por áreas de propiedad y su privado- comunal, o de la combinación de áreas de uso y propiedad comunal con áreas de uso y propiedad individual.

**AISLAMIENTOS:** Es el espacio libre comprendido entre el límite de ubicación lateral o posterior a los linderos del lote.

**AISLAMIENTO LATERAL:** Es la distancia horizontal comprendida entre el paramento lateral de la construcción y el lindero lateral del predio.

**AISLAMIENTO POSTERIOR:** Es la distancia horizontal comprendida entre el paramento posterior de la construcción y el lindero posterior del predio.

**ALTURA DE LA EDIFICACION:** Es el número de pisos permitidos, tomado por el frente del predio, partiendo de nivel de andén, mantenido en forma sobre el nivel natural del terreno.

**ALTURAS PISOS:** Es la distancia vertical entre el piso fino y el cielo raso.

**AMPLIACION:** Es todo el incremento del área construida, así se trate de la simple construcción de un techo, bien sea cubiertas de zoteas o zonas duras.

**ANCHO DEL LOTE:** Es la distancia horizontal entre los linderos laterales del lote cuando estos son paralelos. Cuando los linderos laterales no son paralelo, es la distancia entre dichos linderos, medida a lo largo de la normal a la bisectriz del ángulo formado por la intersección de los linderos y trazada por el punto medio de la parte de la bisectriz, comprendida entre la línea de demarcación y el lindero del lote.

---

---

**ANCHO DE LA VIA:** Es la distancia de la zona de uso público tomadas entre las líneas de demarcación.

**ANDEN:** Es la superficie lateral de la vía pública, destinada al tránsito de peatones comprendido entre las líneas que demarcan el predio y el sardinel.

**ANTEJARDIN:** Es el área libre de propiedad privada, comprendida entre la línea de demarcación y el parámetro de la construcción con frente sobre la vía.

**AREA BRUTA URBANIZABLE:** Es a la que corresponde al total globo de terreno por desarrollar.

**AREA CONSTRUIDA:** Es la parte edificada dentro de las áreas urbanizadas o desarrolladas y corresponden a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas duras sin cubrir o techar.

**AREA CUBIERTA:** Es la proyección del total de la edificación techada sobre un plano horizontal.

**AREAS DE ACTIVIDAD:** Corresponde a cada una de las divisiones superficieras en que se subdivide, con el fin de reglamentar sus usos, el Municipio de Quipile.

**AREAS DE ACTIVIDAD AGROLOGICA:** Son aquellas que según su localización, calidades de suelos y características topográficas, son mayor o menor grado aptas para desarrollar usos agropecuarios.

**AREAS DE ACTIVIDADES MULTIPLE:** Son aquellas que por ser o estar previstas como centros de empleo, por su localización estratégica dentro de la ciudad, por su tendencia a una deseable mezcla de sus urbanos, constituyen sectores de atracción de la actividad cotidiana.

**AREAS DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL:** Son aquellas que serán previstas para uso predominante de vivienda y que se conforman alrededor de áreas y ejes de actividad múltiple.

**AREAS DE ACTIVIDAD ESPECIALIZADA:** Son aquellas que por las características de las actividades que en ellas se desarrollan o que por el impacto que generan en los alrededores, requieren de una localización específica o de la segregación de otros usos.

**AREA DE CANJE:** Es aquella que tiene por objeto la regulación de linderos de terrenos que por lo tanto se reserva para ser intercambiada con terrenos de predios vecinos.

---

---

**AREA DE CONTROL AMBIENTAL O DE AISLAMIENTO:** Son las franjas de terreno no edificables que se extiende a lado y lado de determinadas vías del plan vial o de zonas especiales, con el objeto de mejorarlas paisajística y ambientalmente y que forman parte integrante de la sección transversal de dichas vías.

**AREA LOTE:** Es la proyección horizontal de la superficie de un predio comprendido entre sus linderos.

**AREA LIBRE:** Es la superficie resultante del lote al descontar el área ocupada.

**AREA NETA URBANIZABLE:** Es la resultante de descontar el área bruta, las áreas correspondientes a afectaciones del plan vial arterial y de servicios (canales, líneas de alta tensión, ferrocarriles, etc.)

**AREA NO EDIFICABLE:** Son todos los predios afectados por restricciones físicas o de zonificación.

**AREA SIN DESARROLLAR:** Son los terrenos no urbanizados, ni edificados comprendidos dentro de los límites del Municipio.

**AREA URBANA:** Es aquella dentro de la cual se permiten usos urbanos y cuenta con la posibilidad de instalación de servicios públicos.

**AREAS DESARROLLADAS:** Son los terrenos urbanizados o en proceso de urbanización, edificados o no, localizados dentro del perímetro del Municipio.

**AREAS ÚTILES:** La resultante de restarle el área neta urbanizable, el área de las vías locales principales, las zonas verdes y comunales de cesión.

**AREA VERDE:** Es el espacio abierto empedrado de uso público, comunal o privado, destinado a la recreación y ambientación.

**AMBIENTAL:** Fenómeno, causa, agente o acción del ambiente.

**AMBIENTE:** Es la totalidad de hechos, fenómenos y circunstancias externas al individuo y ante las cuales los seres vivos deben dar respuesta de adaptación o inadaptación de bienestar o malestar de vida o muerte. El ambiente es específico para cada lugar o individuo no existiendo dos ambientes idénticos.

**AZOTEA:** Es cubierta horizontal, con acceso de una edificación.

**BALCON:** Es la parte cubierta o no de una edificación que sobresale a la fachada.

---

---

**CALIDAD AGROLOGICA DEL SUELO:** Es el mayor o menor grado de vocación del suelo para las actividades o explotaciones agrícolas.

**CALZADAS:** Es la superficie de rodamiento de la vía pública destinada al tránsito de vehículos.

**CESION TIPO A:** Es la parte del predio transferida por el urbanizador al Municipio de Quipile, a título gratuito y con destino a zonas verdes, de equipamiento comunal público.

**CESION TIPO B:** Es la parte del predio transferido por el urbanizador de un desarrollo para el equipo comunal privado.

**CIELO RASO:** Es el acabado fijo interior de una cubierta o entre piso.

**CLUB CAMPESTRE:** Es el establecimiento que brinda servicios recreativos especialmente en espacios libres.

**CLUB SOCIAL:** Es el establecimiento que brinda servicios recreativos especialmente en edificaciones.

**CONJUNTO:** Desarrollo compuesto por 3 o más unidades de diferentes usos compatibles integrado en su totalidad por áreas de propiedad y uso privado comunal o de la combinación de áreas de uso y propiedad comunal y áreas de uso y propiedad individual.

**CONTAMINACION DEL MEDIO LIQUIDO:** Se denomina a el actor por el cual se introduce en dicho medio (aguas dulces o salinas de cualquier clase), sustancias líquidas, gaseosas, sólidas (de gran fino, coloides, solutos, etc.) o energéticas que dañan, envenenan o perjudican la calidad del agua natural.

**CONTAMINACION DEGRADACION DEL SUELO:** Se considera a la degradación del suelo al acto por el cual se introducen en este medio afluentes industriales sólidos o líquidos que destruyen los suelos y los seres vivos de dicho medio; u otros factores que causen acumulaciones de aspectos desagradables a la vista o malolientes, o que se tornen en focos potenciales de infección o infestación, en deterioro de la calidad del suelo y del sustento físico.

**CONTAMINACION ACUSTICA:** Se denomina al exceso de ruido y sonidos nocivos presentes en un recinto cerrado o área abierta.

**CONTAMINACION ATMOSFERICA Y DEL ESPACIO AEREO:** Se denomina al acto por el cual se introducen en dicho medio polvos, vapores, gases, humos, emanaciones y en general sustancias de cualquier naturaleza que puedan causar enfermedad, daño o molestias a las plantas, animales y en especial el ser humano, o deterioren los objetos materiales.

---

---

**CONTAMINACION TERMICA:** Se denomina al proceso por el cual se introducen excesivas cantidades de calor en el medio ambiente, alterando la constitución física del medio y causando cambios en los factores químicos, biológicos, paisajísticos o climáticos.

**CORREDORES REGIONALES:** Son las áreas a lado y lado de ciertas vías regionales donde puedan localizarse las actividades especializadas en el uso extensivo.

**COTA DE NIVEL:** Es la medida correspondiente con una altura o una depresión tomada a lo largo de una curva de nivel con respecto a el nivel de mar

**CULATA:** Es el muro sin vista de una edificación que colinda lateral o posteriormente propiedades vecinas.

**CHUCUAS:** Son áreas inundables o pantanosas.

**DENSIDAD:** Es la relación de ocupación de un área de terreno respecto a personas, construcciones, usos o actividades.

**DENSIDAD BRUTA:** Es el número de viviendas, personas o habitantes, usos o actividades tipo por hectárea bruta de terreno.

**DENSIDAD NETA URBANIZABLE O DENSIDAD NETA:** Es el número de construcciones viviendas, personas, uso, actividades por hectárea neta de terreno utilizado.

**DENSIDAD PREDIAL O DE LOTE:** Es la densidad resultante de la relación entre el área neta urbanizable una vez descontadas las áreas correspondientes a las vías locales, zonas verdes comunales, y el número de vivienda, habitantes o construcciones.

**EDIFICACION:** Es la construcción con carácter temporal o permanente a dar abrigo al hombre y sus pertenencias.

**EJE DE ACTIVIDAD:** Son las áreas a lado y lado de ciertas vías arterias urbanas, donde pueden localizarse actividades múltiples con un usos intensivos.

**EMPATE:** Es la armonía integración de los paramentos, voladizos, planos de fachadas u otras cubiertas de una edificación con edificaciones contiguas.

**ENTORNO:** Alrededores, conjunto de elementos ambientales, que desean inmediatamente cualquier ser vivo u objeto, afectando su presencia.

**EQUIPAMIENTO:** Es el conjunto de servicios e instalaciones físicas necesarias para el buen funcionamiento de una actividad, que representa bienestar a la comunidad que los utiliza.

---

---

**EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO:** Es el conjunto de áreas libres o construidas que son objeto de cesión al Municipio y de uso de la comunidad urbana.

**EQUIPAMIENTO COMUNAL PUBLICO:** Es el conjunto de áreas libres o construidas que son objeto de cesión al Municipio y de uso de la Comunidad urbana.

**ESTACIONAMIENTO:** Es el lugar publico o privado destinado al aparcamiento de uno o mas vehículos automotores.

**ESTRUCTURA URBANA:** Es la organización física de las actividades urbanas

**ESTRUCTURA VIAL:** Es el conjunto de vías que constituye la infraestructura necesaria para la movilización de bienes y personas.

**FACHADA EXTERIOR:** Es la alzada de un edificio que da sobre la zona publica o comunal.

**FACHADA INTERIOR:** Es la alzada de un edificio que da sobre cualquiera de su aislamientos.

**FONDO DEL LOTE:** Es el cociente que resulta de dividir el área por un ancho promedio.

**FRENTE DEL LOTE:** Es la longitud de su línea de marcación.

**FUNERARIA:** Establecimientos destinados a la prestación y venta de servicios murtuarios

**GARAJE:** Es el lugar destinado al establecimiento de Vehículos.

**IMPACTO AMBIENTAL:** Es el grado de contaminación generado por el funcionamiento de una actividad urbana.

**IMPACTO SOCIAL:** Son incomodidades de tipo socio-sicologico, generados por el funcionamiento de una actividad.

**IMPACTO URBANO:** Es el grado de generación de nuevos usos o de trafico que se presenta por el funcionamiento de una actividad urbana.

**INCOMODIDAD:** Molestia por interferencia causada por uso o actividad a otros usos como consecuencia de sus características de funcionamiento.

**INDICE DE HABITABILIDAD:** Dentro del uso actividad residencial, es la relación que debe existir entre el área construida privada de una vivienda y su numero de alcobas, con el fin de establecer las condiciones mínimas aceptadas de habitabilidad de dicha vivienda como unidad.

---

---

**INDUSTRIA EXTRACTIVA:** es aquella cuya actividad principal consiste en la explotación y tratamiento de materiales rocosos, arcillosos, arenosos, y en general de los demás recursos naturales.

**INDUSTRIA JARDIN:** Es el establecimiento industrial con mas usos extensivo del terreno y con tratamiento de todas sus fachadas y áreas libres.

**INTENSIDAD DE USO:** Es el mayor o menor grado de utilización de un área por una actividad determinada.

**LEGALIZACION:** Es el procedimiento mediante el cual se adoptan las medidas administrativas establecidos por normas, con el fin de reconocer oficialmente la existencia de un asentamiento, construcción o edificio, esto es la aprobación del plano y la expedición de la reglamentación respectiva

**LICENCIA DE DEMOLICION:** Es el acto por el cual la Administración Municipal, autoriza derribar total o parcialmente una edificación, a solicitud expresa del propietario.

**LIMITE PERMISIBLE DE CONTAMINACION:** Es el punto o nivel máximo hasta el cual se considera tolerable la contaminación en cualesquiera de sus formas.

**LINEA DEMARCACION:** Lindero entre un lote y las áreas de uso publico.

**LINDERO:** Es la línea común que define legalmente un limite entre dos o mas lotes, o entre un lote y una zona de uso publico comunal áreas de canje.

**LOTE:** Es el terreno destinado de las propiedades vecinas con acceso a una o mas zonas de uso publico comunal.

**LOTE MINIMO:** Es el área mínima necesaria para desarrollar una unidad especifica de una actividad.

**LOTEO:** Es una división de un globo de terreno en lotes.

**MALLA VIAL:** Es el conjunto de vías que constituyen la infraestructura para movilización de bienes y personas. La integran las vías de sentido general longitudinal norte - sur y transversal oriente occidente entre los cuales se cuentan las vías locales principales que son conectadas de los desarrollos entre si y de estos con las vías del sistema arterial.

**MANZANA:** Es el área, dentro de un trazado urbano limitado por zonas de uso publico.

**MEJORAMIENTO URBANO:** Es un proceso mediante el cual las áreas deterioradas de la ciudad son adecuadas o rehabilitadas, utilizando instrumentos como la renovación urbana o regularización de barrios.

---

---

**MODIFICACION DE EDIFICACION:** Es toda modificación interna o externa sobre una edificación concluida encaminada a aumentar o disminuir el número de unidades de vivienda o de uso, sin modificar el sistema estructural, ni incrementar el área construida.

**MULTICENTRO:** Es un área de actividad múltiple nucleada con tratamiento desarrollo.

**NOCIVIDAD:** Contaminación que directa o indirectamente produce o puede producir alteración notable o deterioro total de elementos inertes.

**NORMA:** Comprende el conjunto de medidas y disposiciones, generales o especiales, que regulan o encausan el desarrollo de la ciudad.

**NORMA MINIMA:** Es el conjunto de disposiciones, estudiadas sobre la base de la reducción sobre las especificaciones urbanísticas y técnicas de servicios públicos, según los cuales se pueden adelantar desarrollos residenciales con localización definida de su equipamiento comunal correspondiente.

**NORMALIZACION:** Es proceso mediante el cual, las actividades o desarrollo que se apartan o carecen de patrones de control, son sometidos al cumplimiento de disposiciones que encauzan y regulan su funcionamiento.

**NUMERO DE PISOS:** Es el número de cortes horizontales necesarios para representar una sola vez, todas las superficies de una edificación (por lo tanto incluye mezzanines). En el cómputo de número de pisos incluirá el semisótano cuando el nivel del piso inmediatamente superior sobresalga más de un metro con 10cm (1.10 m) del nivel oficial

**OCUPACION DE VIA:** Es el uso del espacio público con carácter esporádico, por material descargado en tránsito para uso o retiro de obra.

**OBRA DE CONSTRUCCION CONCLUIDA:** Se entiende que una obra está concluida cuando se ha hecho conexión oficial definitiva a los servicios públicos domiciliarios para todas las unidades que conforman la edificación objeto de la licencia.

**OBRAS DE SANEAMIENTO:** Comprende las obras físicas que se ejecutan sobre el predio con el fin de que pueda ser usado con condiciones sanitarias.

**PARAMENTO:** Es el plano vertical que limita la fachada de una edificación. Cuando no existe antejardín coincide con la línea de demarcación.

**PARCELA:** Es el lote correspondiente a una subdivisión de terrenos rurales cuya extensión es igual o mayor a 6.400 m. cuadrados destinados al uso agropecuario

**PARCELACION:** Es la autorización oficial concedida por la dirección de Planeación por medio de la cual se permite la subdivisión de un predio rural o suburbano con el fin de desarrollar

---

---

parcelas o granjas para vivienda y uso agropecuario de la recuperación de los recursos naturales.

**PATIO:** Es el espacio no cubierto, distinto al aislamiento, de donde se puede tomar el aire y luz para las habitaciones.

**PERIMETRO DE SERVICIOS:** Es la línea que enmarca el área definida para la instalación y suministro de servicios públicos dentro del Municipio de Quipile por parte de la administración Municipal.

**PISO FINO:** Es el acabado superior de un piso.

**PLANO:** Es la representación gráfica a escala de una urbanización , agrupación de vivienda, edificio y otras obras o superficies.

**PERIMETRO URBANO:** Es aquella área dentro del lindero de acción urbana que esta directamente afectada por el proceso de urbanización

**PLANO OFICIAL DE ZONIFICACION:** Es la representación cartográfica de la zonificación , en la cual se señala la división territorial del Municipio de Quipile en áreas de actividad Múltiple y zonas que sirven como instrumento orientador y de control del proceso de desarrollo urbano.

**PLANO TOPOGRAFICO:** Es la representación gráfica del terreno, referidas a las coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la cual se debe incluir el levantamiento de los linderos, las construcciones existentes, los accidentes topográficos, la arborización, las vías y alrededores, hasta una distancia de cincuenta metros (50 m.) a la redonda.

**PROYECTO DE DELINEACION URBANA:** Es el documento que el interesado somete a consideración de la Oficina de Planeación Municipal para que esta si lo encuentra viable, lo adopte como certificado de delineación urbana.

**POLUCION:** Es la presencia de sustancias de carácter físico, químico, biológico o de cualquier forma de energía que altere las características naturales del medio ambiente y del equilibrio ecológico.

**RAMPA:** Superficie inclinada para circulación vehicular o peatonal que une dos niveles de una edificación.

**REFORMA:** Es la intervención en la que no se producen ampliaciones mayores a diez m. cuadrados (10 m.2), no se incrementa la altura ni el numero de unidades de uso. También se consideran reformas las reparaciones locativas y las adecuaciones, salvo para usos compatibles .

---

---

**REFORMA LOCATIVA:** Es el proceso de sanear o reparar una edificación sin alterar su diseño estructural y sus vigentes.

**REFORMA SUSTANCIAL:** Es el proceso de sanear o reparar una edificación alterando la densidad y/o usos y/o diseños estructurales vigentes.

**REGLAMENTACION:** Es el conjunto de normas y disposiciones legales que regulan y controlan el desarrollo general o particular del Municipio y su área de influencia o de un área específica.

**RESIDENTE:** Es la persona que habita en un lugar.

**RETROCESO:** Es el aislamiento de las edificaciones con respecto a el frente del lote en el cual se levanta

**REGLAMENTO DE ZONIFICACION:** Es el conjunto formado por el texto de las normas de zonificación.

**SARDINEL:** Es el elemento de material durable cuyo borde separa la calzada del anden o del separador de una vía.

**SEMISOTANO:** Es una edificación, un nivel de construcción o piso, parcialmente subterráneo, en el cual ninguna de las fachadas sobresale de 1.50 m del nivel del terreno, esta distancia se contara entre el acabado fino interior del piso inmediatamente superior y del nivel del terreno en el punto mas bajo de corte de la fachada o fachadas emergentes.

**SERVICIOS PUBLICOS:** Los de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, comunicaciones y aseo.

**SOTANO:** Es la parte subterranea de un edificio.

**SUBDIVISION:** Es la participación material de un lote.

**TRATAMIENTO:** Es el manejo diferenciado de los usos, normas y régimen de un área de actividad.

---

---

**URBANIZACION:** Es la resultante del proceso mediante el cual un terreno bruto, es dotado de servicios de infraestructura , dividido en áreas destinadas al uso privado y comunal a los demás servicios básicos, inherentes a la actividad que se va a desarrollar y apto para construir, de conformidad con los reglamentos legales vigentes en la materia.

**URBANIZACION EN DESARROLLO:** Desarrollo es aquellas cuyas obras están en ejecución, de acuerdo con la licencia expedida por la Dirección de Planeación Municipal.

**USO:** Es el tipo de utilización asignada a un terreno, a una edificación o parte de estos.

**USO PRINCIPAL:** Es aquel señalado como uso predominante que establece el carácter asignado a áreas o zonas de actividad.

**USO COMPATIBLE:** Es aquel que no perturba ni obstaculiza la actividad o función del uso principal y no ocasiona peligro a la salud, seguridad y tranquilidad pública.

**USO COMPLEMENTARIO:** Es el que contribuye al mejor funcionamiento del uso principal de un área actividad.

**USO PERMITIDO:** Es aquel que puede funcionar en cualquier predio de un área de actividad, independiente del tratamiento a que este sometida el área.

**USO RESTRINGIDO:** Es aquel cuyo funcionamiento en un área o actividad esta supeditado al tratamiento al cual se somete el área y requiere para su funcionamiento del concepto favorable de la dirección de Planeación Municipal.

**VIVIENDA CAMPESINA:** Es la edificación ubicada en suelos de Expansión Urbana y suelos rurales destinada a este uso

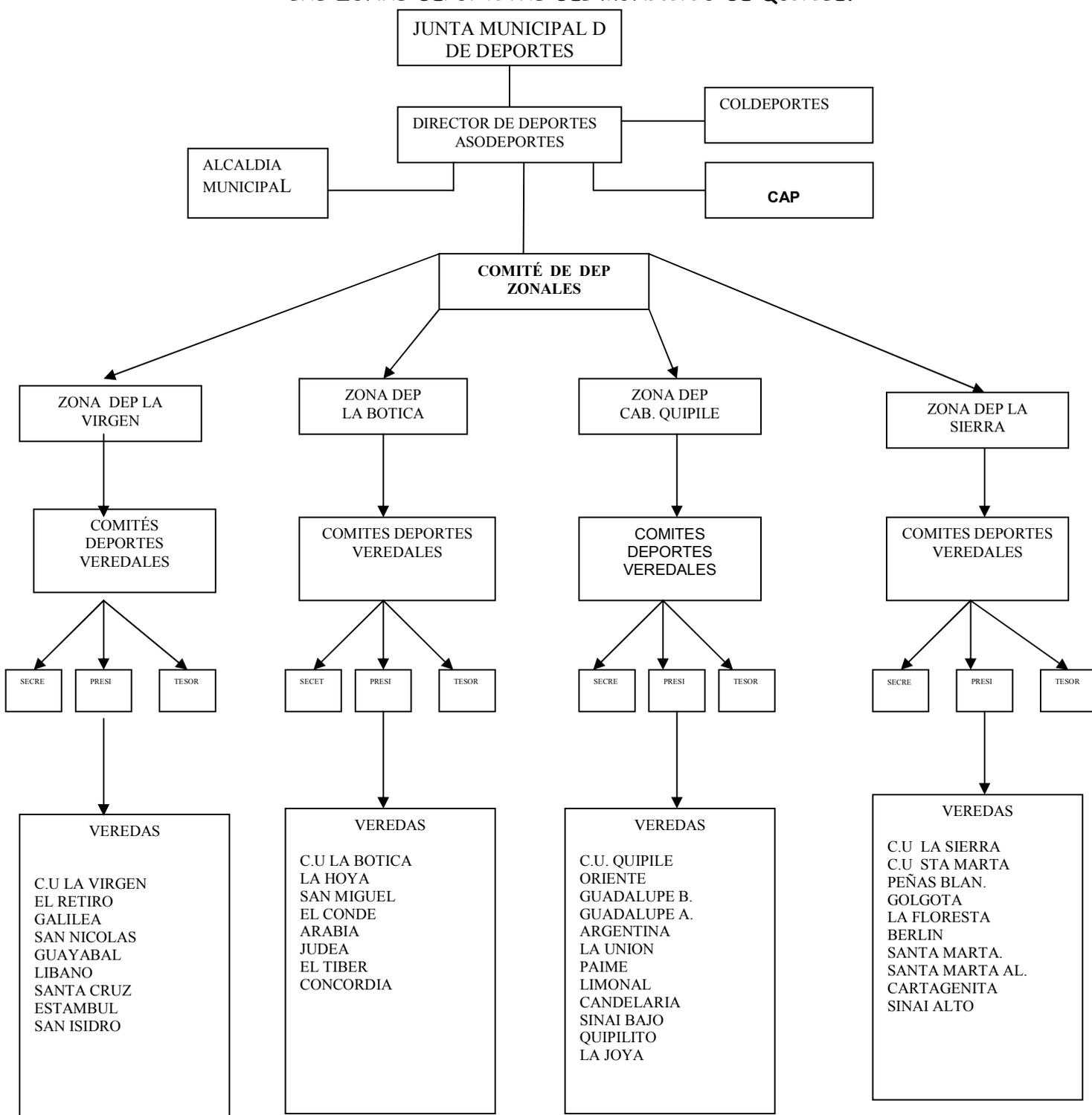
**ZONA DE INFLUENCIA:** Es la zona afectada por el desarrollo de una actividad aledaña.

**ZONA VIAL:** Es el uso del suelo destinado para el trazado y construcción de una vía vehicular y peatonal.

---

---

**ORGANIGRAMA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE EN LAS ZONAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE QUIPILE.**



## FORMULACION SECTOR DE DEPORTES

### PROYECTO 1.

#### PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

##### OBJETIVO GENERAL :

Proporcionar la infraestructura necesaria para el fomento y conservación del deporte y la recreación en zonas de factible acceso para la comunidad.

##### ACTIVIDADES:

Construcción de villa olímpica; perímetro urbano de la inspección de la virgen - vereda de Paimé.

Verificadas las necesidades que presentan los habitantes del municipio con referencia a la construcción de un centro deportivo oficialmente implementado que brinde todas las posibilidades de explotar el potencial físico en los diferentes deportes accesible que brinde la posibilidad de construir una villa olímpica, dotada de los escenarios más comunes requeridos en nuestro medio (campo de fútbol, pista atlética de carbonilla, piscina olímpica, polideportivo cubierto, y un gimnasio debidamente adecuado). Instalaciones que brindarán espacios para el mejor desarrollo de las escuelas de formación, al igual que el afianzamiento el nivel deportivo de nuestros competidores.

Evaluada la disponibilidad del área geográfica, la ubicación de vías de acceso, y la disponibilidad de población, se puede afirmar que el sitio más adecuado para la construcción de estas instalaciones aparte del terreno disponible en la vereda de Paimé es el lote aldeaño al centro urbano de la inspección de la virgen. Región que presenta más posibilidad de progreso puesto que se ha puesto en marcha el proyecto de pavimentación de la vía principal de acceso (San Joaquín la Virgen). Actividad que brindará diversas posibilidades de comercio, acceso turístico, valorización, facilidades de producción, trabajo. etc.

##### DURACION:

Por la alta disponibilidad de recursos financieros que exige llevar a cabalidad esta clase de proyectos, se estima se podría llevarse a cabo en largo plazo. (9 años)

Construcción de polideportivos cubiertos.

La disposición de dos terrenos para la construcción de polideportivos cubiertos; el primero en el centro urbano de la cabecera municipal de Quipile, y el segundo en la inspección de la Sierra crea las posibilidades de extender el deporte a más sectores que aún no son beneficiados y que hoy en día presentan un gran acceso en vías y ubicación con referencia a las veredas.

---

---

Construcción de campos de fútbol.

Es un deporte de poco auge dentro del municipio por la poca disposición de terrenos con las longitudes adecuadas para su construcción, pero sin embargo la vereda de Paime y la inspección de la Virgen ofrecen las posibilidades.

**DURACION:**

Corto plazo 1 A 3 años

**DEBILIDADES Y LIMITACIONES:**

El área geográfica del municipio dificulta la ubicación de terrenos propicios para la construcción de esta clase de estructuras.

Dificultad en vías e acceso, falta de disposición de los terrenos por parte del municipio.

**ASPECTOS:**

El deporte y la recreación son factores importantes para la formación integral de las personas, es deber del municipio dotar de la infraestructura necesaria para la explotación de estos medios que en un futuro serán la clave del éxito de nuestros deportistas promotores claves de la imagen del municipio.

La disposición de esta clase de escenarios darán pie para que funcionen como posibles sedes a campeonatos o eventos de elevado nivel competitivo.

La construcción de estas instalaciones brindarán amplio acceso a programas de formación deportiva.

**DIRIGIDO A:**

La comunidad en general

---

---

## PROYECTO 2.

### PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN LA COMUNIDAD:

#### OBJETIVO GENERAL

Crear espacios lúdicos y deportivos mediante los cuales la comunidad pueda explotar libremente su potencialidad emocional, física, social e intelectual.

#### ACTIVIDADES:

##### **Organización y realización de festivales recreativos con personas de la tercera edad.**

Es deber de los entes encargados de la promoción del deporte y la recreación, vincular a sus programas actividades con la población marginada, conscientizarnos que los ancianos son gente útil y necesitan distracción.

##### **Realización de torneos o festivales deportivos con la comunidad adyacente a los centros urbanos del municipio.**

Las personas en general tienen derecho a hacerse partícipes de eventos deportivos que los hagan protagonistas de este medio.

##### **Realización de carreras de observación y festivales de juegos autóctonos.**

Las personas necesitan la oportunidad de vivenciar las formas lúdicas propias de la región, así como también formas de competición divertida y dada a la recreación.

##### **Organización de olimpiadas para la tercera edad.**

La gente de la tercera edad también tiene derecho a participar en actividades competitivas y es nuestro deber promover competencias que brinden diversas posibilidades de integración e intercambio de ideas.

##### **Senderos ecológicos.**

se debe velar por el fomento del turismo ecológico, es conveniente crear actividades encargadas de promover el amor por la naturaleza y el conocimiento de nuestro entorno de una manera divertida y armónica.

---

---

### **Celebración del día de los niños.**

Los niños tienen derecho a ser felices más de un día al año, por lo tanto hay que promover sus distintas actividades.

### **DEBILIDADES Y LIMITACIONES**

No hay integración en la comunidad.

Aún no se institucionalizan programas en los colegios para la promoción de estas actividades por parte de sus alumnos.

### **ASPECTOS:**

La educación física, la recreación y el deporte son medios muy importantes para el desempeño de la persona en el tiempo libre. La población del municipio se encuentra muy abandonada en este aspecto y pide salir de la cotidianidad mediante actividades que brinden formas para evadir el estrés, la tensión y en algunos casos la soledad.

Es importante ir formando a nuestros propios hijos para que sean capaces de impulsar proyectos con los cuales atendamos a los tipos de población más aislados. Es el caso del programa que se quiere adelantar en los colegios, del cual se encuentra una descripción más detallada en nuestro análisis de la educación.

### **EJECUTADO POR:**

Asodeportes Quipile en asocio con:

Alumnos de los grados 10° y 11°.

Grupo de recreación.

### **COSTOS**

La disponibilidad presupuestal que exigen los presentes proyectos es mínima, ya que únicamente se necesita dotar a los alumnos o recreadores del material necesario, transportes y en algunos casos la alimentación.

### **DURACIÓN.**

Proyectos a corto plazo 1 a 3 años.

---

---

### **PROYECTO 3.**

#### **PROGRAMA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE.**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Ordenar gráficamente la ubicación de zonas deportivas con sus correspondientes núcleos deportivos, índices poblacionales y funcionamiento de los comités de deportes a nivel municipal.

##### **ACTIVIDADES**

###### **Ubicación de infraestructura deportiva:**

El instituto municipal de deportes no cuenta actualmente con un esquema en el que exactamente se ubique la infraestructura deportiva necesaria para la socialización de eventos tanto en el ámbito rural como urbano.

###### **Descripción de índices poblacionales:**

Cada zona deportiva describe un índice total de habitantes por vereda, donde se indica con exactitud el número de hombres o mujeres existentes entre el rango de edad que anteriormente fue dispuesto como indicador de categorías; necesarias para la ubicación de centros estratégicos para el desarrollo del deporte mediante diferentes programas. (escuelas de formación, clubes deportivos, construcción de escenarios y destinación de auxilios o dotaciones para el deporte).

###### **Institucionalización de los comités de deportes zonales y veredales.**

Los comités de deportes zonales estarán ubicados en aquellas áreas de cada zona deportiva en donde se constate hay una mayor disposición de vías de acceso e infraestructura para el deporte. Dichos organismos estarán en la obligación de coordinar actividades deportivas donde se incluya el compromiso de los comités de deportes veredales previamente establecidos.

##### **DEBILIDADES Y LIMITACIONES**

Algunas veredas no reciben la orientación necesaria para la conformación de sus comités de deportes.

Aún no funcionan la totalidad de los comités de deportes zonales.

Algunas veredas no cuentan con escenarios deportivos.

---

---

## **ASPECTOS**

Los comités de deportes zonales operan desde los núcleos deportivos, lugar desde el cual coordinarán sus actividades para la integración de las veredas propias de su zona. Hacia las cuales se tendrán que diseñar programas de actividades anuales donde las veredas se comprometan a responder por una clase de evento deportivo o recreativo.

La mapeación es una herramienta de vital importancia puesto que brindará informes de amplia ejecución para programas de fomento en el área deportiva como recreativa.

La organización integrada de este programa ayudará al normal funcionamiento del deporte, y brindará las pautas necesarias para el funcionamiento autónomo de los comités en coordinación del instituto municipal de deportes.

---

---

## PROYECTO 4.

### MAPIFICACION DE ZONAS DEPORTIVAS

#### DESCRIPCION

La necesidad de observar el funcionamiento de una estructura deportiva y sus posibilidades de desarrollo hacia el futuro a nivel municipal, nos lleva a crear una mapificación donde se manifieste la conformación de zonas deportivas ubicadas estratégicamente, necesarias para la aplicación de programas para el desarrollo del deporte y la recreación a nivel municipal. La descripción gráfica nos aportaría los siguientes datos:

La ubicación de núcleos deportivos donde funcionan los comités de deportes zonales en dirección de sus divisiones (Comités de Deportes Veredales) encargados de la promoción del deporte y la recreación mediante la realización de espectáculos o festivales orientados a la comunidad en general.

Número de vías de acceso: la ubicación del núcleo deportivo donde a su vez funcionará los comités de deportes zonales se conformará teniendo en cuenta el mayor número de acceso a vías principales y carreteras interveredales mediante las cuales se facilite el desplazamiento de la población veredal hacia los centros de actividad deportiva.

Índice de población en cada vereda : corresponde a la ubicación de una media poblacional destinada a representar los registros comprendidos en diferentes intervalos de edad, con el fin de realizar una clasificación que represente las etapas de desarrollo motriz. Fig. 1. (preinfantil, infantil, juvenil, mayores, junior y tercera edad). Los datos aportados serán la guía para la futura ubicación de infraestructura y centros de formación deportiva, por otra parte serán un indicador para la aplicación de programas orientados hacia el trabajo con la comunidad.

Infraestructura deportiva: se describirá detalladamente la ubicación de campos y escenarios para la recreación y el deporte (campos múltiples, canchas de fútbol, parques para la recreación). Se tendrá en cuenta las proyecciones hacia el futuro como serán la posible ubicación de polideportivos y villa olímpica.

Ubicación de instituciones educativas: se muestra de una manera específica la ubicación de cada uno de los planteles educativos con los que cuenta el municipio, su acceso a la infraestructura deportiva e índices de población. Arrojando así datos de vital importancia para: la futura implementación de escenarios para la recreación y el deporte, realización de eventos deportivos intermunicipales (interescolares, intercolegiados). Eventos que a su vez estarán organizados teniendo en cuenta acceso a escenarios e implementación de las instituciones de cada zona.

Fig 1. Categorías



### **COSTOS**

Para que los proyectos puedan ser puesto en marcha se necesita de la completa adecuación de escenarios y la implementación de materiales para el deporte.

### **DURACIÓN**

Proyectos a corto plazo 1 año

---

---

## **PROYECTO 5.**

### **PROGRAMA PARA LA CONFORMACIÓN DE CENTROS LÚDICOS PARA LA MUJER:**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Proporcionar espacios lúdicos y deportivos a las mujeres que llevan ritmos de vida sedentarios.

#### **ACTIVIDADES**

##### **Aeróbicos.**

El programa de gimnasia aeróbica es una forma sana y divertida de adquirir un buen estado físico e intelectual que al mismo tiempo cuida la figura.

##### **Bailes y Grupo de Danzas**

Son actividades dirigidas a promover nuestro folklor mediante la representación de danzas ya sean de carácter autóctono o de otras regiones.

##### **Festivales Deportivos.**

Es una forma de interacción y trabajo en equipo mediante los cuales aparte de valores las capacidades físicas se trabaja la unión y la relación de equipo brindando un ambiente competitivo que para algunos sería una nueva experiencia a su vida cotidiana.

##### **Salidas Ecológicas**

brinda un ambiente ecológico propicio para la relajación conjunta con la naturaleza, abarcando espacios para socializar y contempla aspectos de la naturaleza nunca antes atendidos en la conciencia de las personas.

#### **DEBILIDADES Y LIMITACIONES**

La poca unión y disposición de nuestras familias hacia estos eventos.

El poco cubrimiento que engloba el programa

En el sector rural las mujeres cabeza de familia no disponen tiempo para estas actividades.

#### **ASPECTOS**

Las mujeres del Municipio de Quipile que hoy en día forman parte de un hogar se preocupan únicamente por las tareas que su vida cotidiana les plantea

Es necesario brindar a estas mujeres vías de ocupación encaminadas a la práctica de un deporte o muestra de expresión lúdica, vías fundamentales para espacios de convivencia donde se pronuncien y apoyen las cualidades de una u otra forma no han podido desarrollar, se necesita el compromiso de grupos de señoras que estén dispuestas a salir de su cotidianidad y utilicen estos espacios como medios de cambio que ayuden a evadir el cansancio, el estrés y

---

---

la violencia familiar que crea en algunos casos represión física e intelectual que revive en algunas familias.

#### **EJECUTADO POR**

El programa mencionado será promovido por ASODEPORTES en convenio con el grupo de recreación y alumnos de los grados décimo y once de los Colegios del Municipio y será dirigido todas aquellas mujeres que quieran brindar un espacio lúdico a su vida cotidiana.

#### **COSTOS:**

Para la ejecución del proyecto se requiere del recursos para cubrir el gasto en material didáctico, viáticos, implementación deportiva, asesorías y capacitaciones.

---

---

## **PROYECTO 6.**

### **PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION Y EL TURISMO ECOLOGICO**

#### **OBJETIVO GENERAL.**

Promover actividades recreativas que conlleven al intercambio directo con la naturaleza con el fin de apreciar sus recursos y aprender a conservarlos.

#### **ACTIVIDADES**

##### **Ciclo paseos**

Aprovechando las facilidades del transporte que nos brinda este medio se puede incursionar en zonas semicarreteables destacadas por su riqueza visual, es una forma muy placentera de divisar paisajes y funcionar como equipo.

##### **Caminatas ecológicas.**

El municipio presenta muchas formas de biodiversidad, para apreciarle es necesario visitar aquellas microcuencas y áreas forestales en las que se viva este intercambio. Las caminatas hacia estos lugares es una forma libre y divertida para interactuar con el medio.

##### **Campamentos.**

Los ciclo paseos o caminatas ecológicas se pueden complementar con los campamentos, actividades en equipo las cuales se contemplan detalles de intercambio, unión, opinión y trabajo en equipo, es una forma de diversión muy sana que garantiza el intercambio con la naturaleza.

##### **Juegos y Deportes a Campo Abierto**

Son actividades de poco auge en nuestro País pero en la actualidad son los más requeridos por la gente puesto que brindan sensaciones muy diferentes a los deportes contemporáneos, si entendemos que son condiciones extremas que exigen al organismo la demanda de adrenalina

#### **TALES ACTIVIDADES PUEDEN SER:**

##### **Deporte de Orientación**

Un grupo se ubica con referencia a un punto de llegada en condiciones extremas.

Escalada

Rapel

Péndulo

---

---

### **DEBILIDADES Y LIMITACIONES**

No se han ubicado áreas ni parques naturales .

No se cuenta con el equipo necesario para tener participación en estas actividades.

Las áreas disponibles para estas actividades son de difícil acceso

No hay capacitación ni gente con preparación en este campo

El problema de orden público

Las rutas y senderos ecológicos aún no son establecidos

No se han ubicado zonas de alojamiento campestre

### **ASPECTOS**

Hoy en día el turismo y la recreación ecológica adquieren gran auge en nuestro municipio, son actividades nuevas que ofrecen la oportunidad de aprender a contemplar e interactuar con la naturaleza, medios que contribuyen a crear valores de convivencia, socialización y colaboración entre sus participantes. Se experimenta nuevas formas para medir nuestras capacidades y habilidades si se tiene en cuenta que su práctica incluye actividades de alto riesgo y que la precaución es uno de sus lemas.

Es conveniente crear rutas o senderos ecológicos que brinden a los espectadores vías de fácil acceso que a la vez muestren la riqueza ecológica aún no valorada por sus habitantes; nacaderos, afluentes, microcuencas, zonas que brindan al turista tranquilidad y satisfacción.

Las áreas posibilitadoras de estas actividades son las siguientes:

vía al nacimiento del peñón, vereda Arabia.

Vía al Nacimiento de la aguilita, inspección la sierra.

Vereda el retiro | vía aguas calientes.

### **EJECUTADO POR:**

Alumnos de los grados décimo y once previamente capacitados

Profesores de Educación física

Grupo de Recreación

### **DIRIGIDO A**

Toda la población en general.

### **COSTOS**

Adquisición de equipos, capacitaciones, implementación.

### **DURACION**

El proyecto puede ser realizado a corto plazo 1 a 3 años

Si son determinados a tiempo las posibles vías o caminos que reúnan las cualidades para el fomento de dichas actividades.

## **PROYECTO 7.**

### **PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPETITIVAS EN EL SECTOR SOCIAL**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Generar certámenes que promuevan el sentido de pertenencia y compromiso con su gente y con su tierra, a través de la práctica deportiva y sano esparcimiento con el fin de motivar el desarrollo cultural, social y económico de nuestro Municipio.

#### **ACTIVIDADES**

##### **Juegos Campesinos**

Un programa dirigido al sector rural y un medio importante para el desarrollo Social de los Quipileños. Favoreciendo las manifestaciones culturales, folklóricas y valores autóctonos de la región, el cual busca ofrecer a la población campesina medios de capacitación en la planeación y realización de eventos.

Masificar la práctica del deporte y rescate de los juegos tradicionales en el sector campesino. Fomentar valores formativos, recreativos y culturales en busca de mejorar la calidad de vida del sector campesino.

##### **Campeonatos de fútbol**

Aprovechando la poca disposición de éstos escenarios requiere brindar la oportunidad para que participen tanto los equipos de las veredas como los que presentan un mayor nivel y provienen de otros Municipios. Creando actualmente 2 certámenes competitivos; una copa abierta Inspección La Virgen y otra únicamente a nivel interveredal tendrán derecho y participación en ella. Las zonas rurales que tengan facilidad de vincularse.

##### **Adjudicación de Cronogramas de actividades deportivas a los Comités de deportes.**

Cada Comité de Deporte Veredal con facilidad de escenarios deportivos deberá planear un certamen deportivo en las fechas acordadas previa reunión con los Comités de deportes zonales.

##### **Olimpiadas Navideñas.**

El Instituto Municipal de Deportes en acuerdo con los Comités de deportes zonales estará en la obligación de promover un certamen en el mes de diciembre que abarque más de dos disciplinas deportivas en el que se incluya la participación abierta de diferentes equipos.

---

---

### **ASPECTOS**

El Instituto Municipal de Deportes estará en función de orientar y patrocinar estos eventos brindando la asesoría e implementación necesaria para que se lleven a cabalidad.

Los Comités de deportes a su vez estarán en el deber de promover actividades con la comunidad para la creación de fondos que ayuden amortiguar costos de sus actividades.

La realización de juegos campesinos es un compromiso del Ente Municipal, por lo tanto es necesario se cumplan las etapas de eliminación por zona deportiva y luego se cumplan las de fase intermunicipal patrocinando incondicionalmente al equipo ganador, en el transcurso de la representación del municipio en el ámbito zonal.

### **DEBILIDADES Y LIMITACIONES**

Falta conformar algunos comités de deportes

Hay poco compromiso de la comunidad

Falta Presupuesto

---

---

## **PROYECTO 8.**

### **PROGRAMAS DE CAPACITACION**

#### **OBJETIVO**

proporcionar la asesoría necesaria a personas con proyección hacia el deporte.

#### **ACTIVIDADES**

##### **Cursos de Arbitraje.**

Se incluye una capacitación para aquellas personas interesadas en el juzgamiento de los deportes base en el Municipio implementando sus correspondientes niveles.

Capacitación en administración y organización de eventos deportivos.

Para organizar y realizar certámenes deportivos es necesario saber como ejecutarlos, cuales son lineamientos a seguir en la organización que sistemas de competición serían fáciles o conveniente operar.

##### **Capacitación a entrenadores.**

Sería orientando hacia las personas con conocimiento en el tema de alguna trayectoria deportiva, con el fin de orientar sus equipos e intensificar el nivel deportivo en la zona.

##### **Recreación Dirigida.**

Orientada hacia aquellos grupos recreacionales que laboran en acuerdo con ASODEPORTES, también serían destinados hacia la capacitación de alumnos de los grados décimo y once y profesores de educación física.

### **DEBILIDADES Y LIMITACIONES**

Disponibilidad económica

No disposición de la comunidad

No organización de algunos Comités de deportes

#### **ASPECTOS**

Una Entidad encargada de promover esta clase de servicio en asesorías, Talleres u orientaciones es Coldeportes, institución encargada de promover el deporte y la recreación y la sana utilización del tiempo libre. Es compromiso de la comunidad aprovechar al máximo esta

---

---

ayuda, hay que dotarnos de las herramientas necesarias para orientarnos correctamente hacia la promulgación del deporte y la recreación.

Es importante aprovechar al máximo las personas que logremos capacitar cultivando así su aporte promoviendo cada vez más su acción en el medio.

Las capacitaciones serán dirigidas según el interés de cada zona. Donde los comités de deportes y las personas interesadas brindarán la mayor colaboración para el mejor aprovechamiento de éstas.

**EJECUTADO POR**

Asesores de Coldeportes

Profesores de Educación Física

Arbitros de la Liga de Cundinamarca

**DIRIGIDO A**

Mayores de 18 años con vínculos hacia el deporte y la recreación.

**COSTOS**

Hospedajes, alimentación, etc.

---

---

## **PROYECTO 9.**

### **PROGRAMA DE DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO:**

#### **OBJETIVO**

Suministrar la implementación y materiales necesarios para el óptimo funcionamiento de los programas de educación física, deportes y recreación de cada institución.

#### **ACTIVIDADES**

Cada institución educativa del municipio. Escuelas y Colegios. Serán dotados de implementos para el deporte y la recreación, teniendo en cuenta la situación actual que vive la institución frente al deporte ejemplo:

Numero de estudiantes por institución, campos para el deporte y programas o proyectos para la realización de certámenes recreodeportivos.

Los implementos deportivos adjudicados a escuelas y colegios tendran que estar acorde a las etapas de formación motriz que presentan los alumnos si tenemos en cuenta que las estructuras e implementos que actualmente se aportan son antipedagógicos.

La implementación básica para deportes suministrada en cada institución será la siguiente:

#### **COLEGIOS:**

Balones para: Baloncesto (15), fútbol (15), microfutbol (15), voleibol (15), medicinales (10).

Atletismo: Tacos de salida (5), altímetros (2), cubos (5), Balas (5), jabalinas (5), cronómetros (5).

Gimnasia: Colchonetas (15), minitamp (1), cama elastica (1), cajón seco (2).

Malla para baloncesto, microfutbol, fútbol, voleibol, cinco (5) juego de arbitraje, reglamento.

#### **ESCUELAS:**

Balones para: minibaloncesto (10), minifútbol de salon (10), minivolei (10), medicinales (5).

Colchonetas (10), cajon sueco (1), minitramps (1) clavav pequeñas (10).

Mallas para baloncesto, microfutbol, voleibol bolas de caucho.

Las dotaciones asignadas a cada institución serán controladas según las solicitudes realizadas acordemente por los maestros del área o encargados de las escuelas.

---

---

## **PROYECTO 10.**

### **PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE MADEPARQUES O PARQUES INFANTILES:**

#### **OBJETIVO**

Aportar estructuras didácticas para la recreación en las escuelas de básica primaria.

#### **DEBILIDADES Y LIMITACIONES**

Disposición de presupuesto.

Algunas escuelas no poseen el espacio para la construcción.

#### **ASPECTOS**

Cada escuela o institución de básica primaria que posea preescolar está en el deber de brindar a sus alumnos formas libres de movimiento para la explotación de sus cualidades motrices, lo cual lo brindan las estructuras didácticas que brindan estos parques.

Se dotará a cada escuela de un madeparque o parque infantil de acuerdo a la disposición de terreno que se posea, con la intención de crear un medio de motivación hacia el juego libre y la recreación espontánea.

Cada parque ocupara aproximadamente un área de 73.3 M<sup>2</sup> 17.80 m x 9.40 m, y estará provisto de las siguientes estructuras:

2 casetas, 2 plataformas, un puente colgante, 2 juegos de columpios, malla, pasamanos con 8 barras, 2 rodaderos en fibra de vidrio de 2.40 m, un túnel en fibra de vidrio de 2.00 m, una malla colgante y una escalera.

#### **DIRIGIDO A:**

Escuelas de básica primaria.

#### **DURACION:**

Es un proyecto que se puede realizar a mediano plazo 2 a 6 años. si se cuenta con la disposición presupuestal o la colaboración de la comunidad educativa de la institución.

---

---

#### **PROYECTO 11.**

#### **NOMBRAMIENTO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES ADYACENTES A LOS CENTROS URBANOS.**

##### **ASPECTOS**

Se cree es importante el nombramiento de profesores especializados en este área para los siguientes cascos urbanos ;la Virgen, Quipile, La Sierra, y La Botica. Los cuales estén en capacidad de laborar en algunas escuelas situadas en las veredas más cercanas , abordando de una manera muy pedagógica los programas de educación física, recreación y deportes designados por el ministerio de educación para el verdadero desenvolvimiento y formación integral de los alumnos en sus horas lúdicas.

##### **DEBILIDADES Y LIMITACIONES**

No hay total cubrimiento de las escuelas.  
Falta de presupuesto.

##### **DURACION**

Por la dificultad de nombrar profesores capacitados en el área, seria un proyecto de factible realización a mediano plazo. 2 a 4 años.

#### **PROYECTO 12.**

#### **ELABORACIÓN DE GUIAS METODOLÓGICAS PARA LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACION FISICA EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES DEL MUNICIPIO :**

Dicho proyecto consiste en elaborar un instrumento que sirva de orientador a los maestros que sin la preparación adecuada abordan esta área, tal instrumento contendrá programas metódicamente elaborados de acuerdo a las etapas de desarrollo de los alumnos . abordando por supuesto las debidas unidades de trabajo con la descripción y aplicación de sus correspondientes actividades.

#### **PROYECTO 13.**

#### **PROYECTO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES COMPETITIVAS EN LAS INSTITUCIONES ACADEMICAS.**

##### **OBJETIVO**

Descubrir las capacidades y cualidades que poseen nuestros alumnos cuando se enfrentan a torneos de competición.

---

---

### **ASPECTOS**

Cada institución educativa del municipio estará en el deber de programar una fase intramural (intercursos) luego de realizada esta eliminatoria los equipos ganadores pasarán a competir a los núcleos deportivos de cada zona del municipio (únicamente escuelas). Los colegios por otra parte competirán en una sola sede deportiva ubicada en el centro urbano de Quipile, al igual que lo harán las escuelas. Dando cabida así a la etapa intramunicipal, la cual corre por cuenta de Asodeportes brindando la organización, administración y hospedaje para las diferentes delegaciones.

Clasificados los equipos al zonal regional se pedirá al profesor de educación física de la institución un proyecto de entrenamiento, el cuál luego de ser evaluado y supervisado por Asodeportes sea aplicado en el tiempo disponible antes de la competencia. Adquiriendo de esta forma el patrocinio correspondiente para la implementación, desarrollo y participación en el certamen. Si los equipos participantes clasifican a los departamentales seguirán los mismos parámetros para la aprobación de su participación.

### **PROYECTO 14.**

#### **PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN LA COMUNIDAD Y LAS ESCUELAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Comprometer a los colegios del municipio a que sean gestores de la realización del programa mediante la capacitación de los alumnos de noveno y media vocacional.

### **ASPECTOS**

El planteamiento del actual programa a las instituciones de secundaria del Municipio de Quipile, nace por la necesidad de crear medios de formación y autofinanciamiento para la aplicación de programas de Educación Física, Recreación Y el Deporte, tanto en la comunidad como en las escuelas del área rural del municipio.

Mediante la completa preparación y orientación de los alumnos del grado Noveno (9°) y Media Vocacional por parte del profesor de Educación Física de cada Colegio, se pretende solucionar algunas de las necesidades frente a la Educación Física, la Recreación y el Deporte las cuales hasta el momento no han sido abordadas por la Administración Municipal, brindando a estos muchachos la posibilidad de inversión a un medio necesitado en el cual nunca había incursionado la asignatura de trabajo Comunitario esencial para la íntegra Formación del futuro Bachiller.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

El medio en que actualmente circunda la Educación no brinda al alumno las posibilidades de explotar sus canales de desarrollo tanto; Físico, Mental, Social y Emocional. olvidando así que la educación física es la base de la formación integral del alumno.

---

---

Como producto de este descuido las instituciones hacia las cuales va dirigido nuestro programa no cuentan con la orientación de un profesor especializado en el área y mucho menos un programa específico, metódicamente elaborado de acuerdo a las etapas de formación motriz de los alumnos. Es evidente la falta de orientación hacia los programas de Educación Física u horas lúdicas, por eso nuestro propósito es orientar y capacitar a los alumnos de Noveno (9º) grado y Media Vocacional para que estén en capacidad de aplicar y dirigir estos programas.

La población del Municipio de Quipile carece actualmente de la motivación necesaria para la realización de certámenes a nivel Deportivo y Recreativo. La gente no está acostumbrada a participar en eventos que brinden la posibilidad de intercambiar y socializar ideas que a la vez permitan de mostrar la capacidad de creatividad y destreza frente al desarrollo de juegos o competencias.

La situación de las escuelas en el área rural no es diferente, si sabemos que ninguna de estas recibe la adecuada implementación deportiva y mucho menos capacitación en el área. Los programas son aplicados por el profesor encargado que aun con su buena intención los desarrolla, pero por la poca información que reciben frente al tema sumado a la falta de guías didácticas no se terminan el programa de Formación Motriz.

#### **EJEMPLOS:**

Proyectos para organización y realización de eventos recreacionales con gente de la tercera edad residente en el casco urbano del municipio de Quipile.

Proyecto de horas lúdicas para las instituciones escolares que laboran el área rural del municipio de Quipile.

Proyecto para el manejo y administración de eventos recreodeportivos. Con la comunidad adyacente en las veredas del municipio de Quipile.

Proyecto para el funcionamiento de una escuela de árbitros en la cabecera municipal de Quipile.

Después de que a cada alumno se le asigna la población que va a trabajar, este empieza a elaborar su proyecto plasmando en el problema que desea abordar, una clasificación, Unos objetivos y un marco teórico en los cuales se sustente la viabilidad de su proyecto ligado a esto bien la ejecución práctica. Que se dirige a las escuelas rurales; son alumnos que se van a abordar el trabajo con la comunidad en general, los centros urbanos de cada zona. ( Insp. La Virgen, Insp. Santa Marta, Insp. La Sierra e Insp. la Botica).

Los alumnos que por otra parte orientarán su trabajo comunitario hacia las escuelas del área rural (once), trabajarán con las veredas adyacentes a las Escuelas o Inspecciones de Cabecera Municipal, según la división de cada zona deportiva elaborada con la anterioridad con la mapeación de Asodeportes.

Cada sesión de horas practicadas que realice cada alumno debe ser anteriormente planteada para cada caso y se brindará una planilla donde se pueda aplicar la debida ejecución de los contenidos del proyecto.

#### **COSTOS.**

Viáticos, hospedajes y material didáctico.

---

---

## **PROYECTO 15.**

### **PROGRAMA PARA LA CONFORMACION DE ESCUELAS DE FORMACION :**

El municipio de Quipile ante la ingente necesidad de crear semilleros para el deporte y en miras hacia la adquisición de un buen nivel técnico - táctico en nuestros deportistas ha tomado la decisión de poner en funcionamiento los centros o escuelas de formación para lo cual es necesario contemplar los siguientes aspectos.

### **MARCO LEGAL**

Las escuelas de formación deportiva como programa institucional a nivel nacional, tiene el respaldo legal que debe garantizar su ejecución en cada uno de los municipios del Departamento, como alternativa para mejorar la calidad de vida en la población y desarrollar la base deportiva de Cundinamarca para los próximos años.

Este marco legal es el siguiente :

- Constitución política de 1991
- Ley 115 o ley general de la educación
- Decreto 2845 de 1984
- Decreto 2225 de 1985
- Acuerdo 058 de 1991
- Resolución 001909 de 1991
- Ley 181 o ley del deporte

### **DEFINICION**

Las escuelas de formación deportiva son un programa educativo extracurricular que contribuye a la formación integral del niño y del joven Cundinamarques, utilizando como medio el gusto y la inclinación por la práctica deportiva, con el propósito de orientar y promover futuros ciudadanos con alta calidad de vida y condiciones que nos permitan alcanzar óptimos niveles de competencia.

### **OBJETIVO GENERAL**

Aumentar las posibilidades de participación de los niños y jóvenes Quipileños en procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento de la actividad deportiva, como elemento fundamental en la formación integral del individuo buscando mejorar la calidad de vida de la población.

### **POBLACION OBJETO**

Las escuelas de formación deportiva están dirigidas a niños, niñas y jóvenes entre los 6 y 16 años que manifiesten su interés por la práctica deportiva.

---

---

## **NIVELES**

Para garantizar un proceso lógico de desarrollo en las escuelas de formación deportiva, se han definido 3 niveles, de acuerdo a la edad cronológica de los participantes, su desarrollo motor y temática pedagógico - técnica.

### **NIVEL DE INICIACION :**

Dirigido a niños y niñas entre 6 y 9 años . básicamente se incidirá en el desarrollo motor de los participantes, mejorando su esquema corporal, utilizando y mejorando sus esquemas básicos de movimiento, desarrollando sus cualidades y habilidades motoras a través de juegos predeportivos y rotándolos por deportes de arte y precisión.

### **NIVEL DE FUNDAMENTACION TECNICA:**

Dirigido a niños y niñas entre 10 y 13 años. se busca una fijación y mecanización de los gestos deportivos, con incidencia en la parte técnica, especialmente ofensiva y defensiva. Se da inicio a principios fundamentales de formación física y manejo de reglamentación, utilizando como medio deportes de conjunto y de combate.

### **NIVEL DE AFIANZAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO TECNICO**

Dirigido a jóvenes entre 14 y 16 años. El dominio técnico y táctica toma especial relevancia así como la preparación física, se destaca el trabajo táctico fundamentado en acciones individuales y de grupo, manejo de la reglamentación del deporte escogido y apoyado en acciones de velocidad y resistencia.

Para que nuestro actual proyecto pueda ser puesto en marcha estamos en la obligación de crear las siguientes políticas legales para obtener el respectivo aval deportivo o aprobación por parte de Coldeportes :

### **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBTENER EL AVAL DEPORTIVO.**

COPIA DEL ACTA DE REUNIÓN PARA CREACIÓN  
COPIA DEL ACTA DE APROVACIÓN DEL REGLAMENTO Y DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.  
FICHA ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA  
COPIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA  
LISTADO ACTUALIZADO DE ALUMNOS  
PLAN PEDAGÓGICO Y TÉCNICO POR NIVEL Y POR DEPORTE  
HOJA DE VIDA DE CADA UNO DE LOS PROFESORES  
RESULTADOS DEL PLAN DE EVALUACION Y DE DIAGNÓSTICO.

---

---

## COPIA DEL ACTA DE REUNION PARA LA CREACION

Para la creación de la escuela de formación es necesario empezar reuniendo a los comités de deportes, a padres de familia y al director de deportes del municipio con el objeto tal de discutir el objetivo de la reunión, la conformación de las escuelas de formación, la adopción del nombre y la (s) sede (s), propuestas y aspectos reglamentarios de la escuela de formación deportiva.

Los asistentes de la reunión acordarán elegir una persona para dirigir y moderar la reunión , además de esto se elegirá un secretario.

Pasado el motivo de esta reunión se convocara nuevamente a sus participantes para la aprobación del reglamento y la elección de los integrantes de la junta directiva .

En cuanto a la aprobación del reglamento que regirá la escuela de formación, el señor moderador informará que en la reunión anterior fue distribuido un documento guía que se ajusta a los lineamientos propuestos para una escuela, y lo somete a consideración de los asistentes para su aprobación.

Procedimiento conforme a la siguiente guía se procede a las votaciones para elegir mínimo a los cuatro (4) miembros de la junta directiva, los cargos los establecen los miembros acordes alas prioridades o necesidades. En esta forma se declaran elegidos los miembros de la junta directiva para un periodo de (2) dos años.

Si la organización interesada en fundar la escuela de formación desea que su junta directiva aumente otros cargos tales como : coordinadores por deporte, vocales. Etc. No hay objeción alguna para su incorporación.

Finalmente aprobada la conformación de la junta directiva se elabora la ficha administrativa de la escuela de formación deportiva la cual va integrada de la siguiente forma :  
Ciudad y fecha, nombre de la escuela, clase de escuela, ciudad, dirección, teléfono.

De la junta administrativa de la escuela: Nombre del director, nombre del secretario, nombre del tesorero, nombre del fiscal y nombre del representante de los padres de familia. Junto a esto seguirán los datos personales de cada uno; ciudad, dirección y teléfono.

Nombres de los profesores o técnicos con los correspondientes deportes que van a orientar.  
Para la elaboración del reglamento o manual de convivencia se acordarán las normas generales y específicas donde se contemplan aspectos como: el nombre de la escuela, la definición, el domicilio y jurisdicción, la duración, los colores representativos, el objeto, la creación, estructura funcional, las funciones, de los miembros de la junta directiva, requisitos para el ingreso, las sesiones de práctica, los profesores, los deberes de los alumnos, deberes de los profesores, deberes y obligaciones de los padres de familia. Y el aval de funcionamiento deportivo.

---

---

## **LISTADO DE ALUMNOS**

Llenados estos requisitos se abrirán las debidas inscripciones de los niños que aspiran ingresar a los programas de deportes que ofrecen las escuelas de formación para luego aplicarles el correspondiente examen de admisión :

## **PLAN PEDAGOGICO Y TECNICO**

Los profesores que van a orientar las escuelas de formación deportiva deberán diseñar y presentar un plan pedagógico y técnico o programa por nivel o deporte, bajo los siguientes parámetros :

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS  
EVALUACION MOTRIZ Y TECNICA  
CONTENIDOS POR NIVEL Y POR DEPORTE  
METODOLOGIA  
RECURSOS ; HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS  
CRONOGRAMA  
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

## **ASPECTOS**

Teniendo en cuenta que las escuelas de formación deportiva deben ser orientadas por personas especializadas en trabajos física - deportivos con niños, la dirección de la escuela deberá analizar detalladamente las hojas de vida de cada uno de los profesores, seleccionando aquellos que cumplan con los requisitos y perfiles para tal fin.

Con el objeto de crear estrategias para sufragar gastos en personal calificado nos proponemos crear un proyecto para capacitar adecuadamente a los alumnos de 10° y 11° mediante la adecuación del programa de educación física de los colegios y capacitaciones realizadas por Coldeportes orientadas obviamente hacia el entrenamiento deportivo con niños.

Para la respectiva descentralización del deporte en el municipio de Quipile es necesario crear una escuela de formación que labore en cada uno de los núcleos urbanos. Cada sede funcionará con los siguientes niveles y deportes:

## **ESCUELA DE FORMACION DE LA VIRGEN**

DEPORTES : fútbol, Atletismo  
NIVELES : 1, 2 Y 3

---

---

### ESCUELA DE FORMACION DE QUIPILE

DEPORTES : baloncesto, fútbol de salón

NIVELES : 1, 2 Y 3

### ESCUELA DE FORMACIÓN LA SIERRA - LA BOTICA

DEPORTES : fútbol de salón

NIVELES : 1, 2 Y 3

### EJECUTADO POR

Asodeportes Quipile en dirección de monitores deportivos y alumnos de 10° y 11° de los colegios del municipio.

### COSTOS

Se requiere el presupuesto para sufragar gastos de dotación deportiva y pago de los monitores o profesores encargados en cada escuela. \$250000

### RECURSOS

Ley 60 del 93

Ley 19 del 91

Aportes departamentales .

---

---

## **FORMULACION**

### **VISION REGIONAL**

#### **QUIPILE EN LA PROVINCIA DEL TEQUENDAMA**

El ordenamiento del municipio centra su proceso en el adecuado uso de los suelos procurando llevarlo a una acertada clasificación y equilibrio en los criterios de sostenibilidad, economía y sociedad.

Bajo estos parámetros es importante resaltar el hecho que zonas de alta productividad agrícola, como lo es la zona agroecologica I ubicada en zona de división entre la subcuenca del Río Seco y La Quipileña delimitada por la curva de nivel 2000 hacia arriba ( Mapa Zonas Agroecologicas de Producción), No pueden desconocerse como generadoras de ingresos y de calidad de vida en el área frutícola, hortícola, y pecuaria; sin embargo, la importancia que tiene a futuro en el aseguramiento y conservación del recurso hídrico y faunístico tiene igual importancia por que se beneficia el sistema de aprovisionamiento del servicio de acueducto de todas las veredas y centros urbanos, de la conservación y regulación de las fuentes hídricas y la estabilidad del suelo en procesos catastróficos.

La zona agroecologica I correspondiente al sector aledaño al centro urbano de la Sierra ( Donde se ubica la plaza de mercado ), mantiene relaciones comerciales con los Municipios de San Juan, Viani, y Bituima y es además lugar de comercialización y conexión de productos agropecuarios con el mercado de Bogotá.

El Municipio de Bituima donde se encuentra la quebrada Gallinazo es fuente abastecedora del acueducto del centro urbano de la Sierra. Los análisis bacteriológicos y químicos de esta fuente indican una alta concentración de coliformes totales lo que indica la NO ACEPTIBILIDAD de su potabilidad; por lo tanto debe definirse una política de saneamiento que involucre además el Municipio de VIANI. Por que también hace uso de esta, mediante la construcción de una planta de tratamiento que estaría liderado por la junta de acueducto de La Sierra y la administración de los tres Municipios.

Además, el Municipio de QUIPILE comparte con VIANI un AREA PROTECTORA PROYECTADA sugerida por la CAR con los sitios denominados " Loma del Sinaí" y la " Loma " respectivamente; por lo tanto debe crearse las políticas de concertación y acuerdo para el manejo de estas áreas como aseguradoras del abastecimiento del recurso hídrico.

La dotación a futuro de las unidades de saneamiento básico contemplado dentro de los proyectos del EOT en cada uno de los predios rurales garantiza la mitigación de las cargas contaminantes sobre todas las fuentes de agua.

---

---

BITUIMA comparte el centro poblado de la Sierra con QUIPILE manteniendo un estrecho vínculo en los aspectos ambientales, sociales, económicos y de servicios institucionales como la plaza de mercado, la iglesia, el aprovisionamiento de combustibles, la educación, los eventos lúdicos, una ideología y un sentido de pertenencia el comercio, el espacio público entre otros, por lo tanto, la definición de un convenio con este municipio debe enmarcarse en la globalización y unificación de las cargas tributarias como el mejoramiento compartido de la estructura de los servicios públicos y la necesidad de equilibrar económicamente la prestación de estos especialmente los flujos que van a destinarse para el saneamiento del acueducto, las aguas residuales, la disposición y manejo de los residuos sólidos municipales, proyectos básicos de los planes de Ordenamiento.

LA Sierra es además lugar de compra, comercialización, y de conexión del café proveniente especialmente de las veredas colindantes al centro urbano de La Botica y de sectores aledaños a la zona agroecológica I; es de anotar que los sistemas de secado de las compras de café en todos los centros urbanos, carecen de el equipamiento necesario para entregar un producto limpio.

Las zonas rurales al centro poblado de Santa Marta comparten una actividad especialmente con la zona rural del Municipio de San Juan por la quebrada la Volcanuna que le sirve como límite. Las actividades pecuarias de alta perturbación en el sector de San Juan comprometen la mayor carga de sedimentos por erosión a esta quebrada; sin embargo Santa Marta descarga las aguas servidas y de uso de la vivienda rural directamente a esta fuente.

Como política de saneamiento se establece una planta de tratamiento de aguas residuales y protección de treinta (30) m de ronda de la quebrada, al igual que la regulación del uso de su suelo en un Distrito de Manejo.

El sector de San Juan debido a su actividad debe entrar a regular estos mismos usos y ampliar su franja de ronda por el tipo de actividad anteriormente mencionada.

La zona agroecológica II corresponde a la subcuenca de la quebrada la Quipileña, con quebradas tributarias como la Agulita, El agua Blanca, Tibert, San Rafael entre otras, involucra todos los municipios vecinos pertenecientes tanto a la cuenca del Río Bogotá como a la del Río Seco, en general, esta zona constituye la mayor extensión del Municipio y es el eje central de las actividades cafeteras y de producción de plátano y banano. El desarrollo de esta área se fundamenta en el aumento de la productividad por hectárea de café conjuntamente con el plan organizado de renovación, introduciéndose alternativamente dentro de los surcos cultivos transitorios especialmente hortalizas. El potencial agrícola se basa en la posibilidad de generar cafés orgánicos o en su defecto manejados biológicamente dentro del MIB y un adecuado manejo poscosecha con el fin de ofrecer al mercado un café limpio, tostado, molido y empacado con el sello de la región. Para lograr este objetivo se requiere la creación de organización de reproductores comprometidos en producir limpiamente.

Las Quebradas anteriormente mencionadas tienen importancia para los municipios aledaños como fuentes abastecedoras a futuro de los acueductos en sus territorios especialmente especialmente los municipios de La Mesa y Anapoima. A este respecto el EOT de Quipile contempla dentro de sus proyectos la reforestación y recuperación de las zonas de nacimiento de las fuentes de agua en un perímetro de 100 m. las zonas de ronda de 40 m. para la Quipileña, el Agua Blanca, la San Rafael, y el Río Curi. La creación de la malla ambiental de las vías y cercas vivas en todos los predios rurales permite menores cargas a los acueductos de sedimentos producto de los procesos erosivos.

La descontaminación de la quebrada La Quipileña es tarea de todos los municipios vecinos pero con una especial importancia tanto para Pulí como para Jerusalén por el hecho que luego que esta quebrada abandona a Quipile se convierte en límite natural de los dos municipios mencionados. Una propuesta para garantizar calidad y volumen del recurso para los acueductos es la inversión de ellos de capital o de material para la recuperación cuidado y manejo de las áreas de protección así como de infraestructura básica de saneamiento a nivel rural y urbano del recurso, condición adecuada y vigilancia para evitar desperdicios de esta.

Las cargas contaminantes mencionadas en la sección CALIDAD DE AGUA del diagnóstico en "HIDROLOGIA" establecen altos niveles de contaminación y siendo categorizadas como no aptas para su consumo.

La política de concertación con estos municipios involucra la creación de un compromiso para el saneamiento de todas las cargas contaminantes y de el proceso de revegetalización de las rondas y de regulación de actividades dentro del MARCO ESTRATEGICO DE CUENCA.

La zona agroecológica III correspondiente a la división entre la subcuenca la quipileña en su parte baja y el sector occidental de la subcuenca del río curi límites con Anolaima y Cachipay y parte de La Mesa, mantiene una relación de tipo comercial por compartir unas actividades económicas como la comercialización del mango común y mejorado, panela y hortalizas entre otras. En las plazas de mercado de San Joaquín (La Mesa) y en los otros dos municipios, los productos Quipileños gozan de fama por su calidad, dulzura y precio; incluso del mango de azúcar es comercializado en las plazas de Medellín y en el Valle.

La panela Quipileña se privilegia por su dulzura recibiendo preferencia en su compra en los mercados mayoristas de Bogotá.

Mientras el sector oriental de subcuenca del curi en predios de Cachipay tiene un potencial uso la semimecanización de algunos sectores, lo abrupto de las pendientes en el lado de Quipile le determina un uso agropecuario tradicional la determinación de las zonas de rondas mínimo de 40m operada como zona Forestal Protectora Productora para la guadua y condicionada para otras especies como las maderables hace parte del manejo ambiental propuesto en el EOT para la protección de su recurso.

---

---

La zona en mención ha logrado una dependencia de mercado en estos tres municipios especialmente en La Mesa ubicando el lugar de " El Cruce" como el sitio de venta de la panela.

El compromiso de descontaminación del río curi radica en el establecimiento de unidades sanitarias y pozos sépticos en la vivienda rural y la creación de la planta de tratamiento de las aguas servidas del centro urbano de La Cabecera en la vereda Limonal perteneciente a esta subcuenca.

Se requiere el establecimiento de una estrategia acordada bilateralmente con el Municipio de Anolaima para el manejo especial de el nacimiento y la ronda de la Quebrada la Iloseña o Ilo pues su curso divide a los municipios y converge en el curi además, el recorrido especialmente de su parte alta logra tal verticalidad que su caudal crecido en invierno ocasiona el colapso de la banca de la vía que conduce de Bogotá a Quipile en el punto entre Tabacal y Boquerón de Ilo. Es por eso que deben crearse políticas de manejo a ambos lados del sector y regular el uso de los suelos en la parte alta de su nacimiento.

A nivel regional se plantea como una de las políticas ambientales, la proyección de reuniones, en las cuales se concerten las diferentes estrategias comunes encaminadas a un mejor desarrollo regional.

## **VISION DEL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO**

Los proyectos generados en el EOT del municipio de Quipile, enfatizan la imprescindible necesidad de guiar el desarrollo agropecuario en base a un modelo de ocupación. Es por eso que bajo esta visión se establecen 15 proyectos de orden agropecuario con criterios de SOSTENIBILIDAD, DIVERSIFICACION, TRANSFORMACION, RECUPERACION de todas las actividades al igual que la INTEGRACION de todas las comunidades.

## **USOS DEL SUELO RURALES Y URBANOS**

Teniendo en cuenta la homogeneidad de los sectores, las condiciones abruptas de topografía y pendientes, la vulnerabilidad de los suelos y los sistemas de producción que generan AMENAZAS Y RIESGOS, la vocación y propósito agropecuario y ambiental, se declara la ZONIFICACION DEL USO DE LOS SUELOS en las siguientes áreas que se sujetan a las Determinantes Ambientales propuestos en el acuerdo 16 de 1998 documento de la CAR.

**La zonas aquí señaladas hacen parte del proyecto de acuerdo del Municipio y están esquematizados en el MAPA DE ZONIFICACION DEL USO DE LOS SUELOS DEL EOT.**

### **1. ZONAS DE PROTECCION FORESTAL**

Han sido declaradas por el aseguramiento y la conservación del recurso hídrico, faunístico y de flora.

---

---

## **2. DISTRITOS DE MANEJO INTEGRADO**

Declarada y ubicada en áreas de alta susceptibilidad a procesos catastróficos, erosivos, de compromiso directo con el patrimonio ambiental como los sectores altos de la loma del Siná y las áreas de bosque al igual que la mayoría de los sectores donde se encuentran ubicados los nacimientos de los diferentes cuerpos de agua.

## **3. ZONAS AGROPECUARIAS TRADICIONALES**

Su topografía, pendiente, suelo y otras características, le permiten tener esta vocación. Corresponden a las zonas de las partes medias y bajas de las subcuencas donde las zonas de las partes medias y bajas de las subcuencas donde las perturbaciones sobre el patrimonio ambiental se minimizan, la densidad de las áreas de nacimientos de los diferentes cuerpos de agua es baja.

## **4. ZONA AGROPECUARIA SEMIMECANIZADA**

Su declaración corresponde a zonas que por su pendiente, suelos acceso y potencial de reducción, puede dedicarse a la labranza de tracción animal y mecánica.

## **5. PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA CAMPESTRE**

Declarados por la posibilidad agropecuaria y recreativa, por interés de las comunidades y por las facultades normativas del ente ambiental.

---

---

## FORMULACION DE LOS PROYECTOS

### INTRODUCCIÓN

Los proyectos que relacionados a continuación, han sido el resultado de la conjunción de la UMATA en el documento PAM, el Comité de Cafeteros, un sector productor y la oficina del EOT. Fueron expuestos a criterio de la comunidad representada en sus juntas de acción comunal para ser complementados o modificados o para que ellos puedan incorporar planes que den respuesta a sus necesidades. Esta reunión se llevo a cabo el día jueves 2 de Diciembre de 1999, el Colegio Departamental Nacionalizado Joaquín Sabogal.

Un aspecto a tener en cuenta es la interrelación de los proyectos y su dinámica que permite la complementación; por lo tanto, la ausencia o la no ejecución de alguno o algunos de ellos desestabiliza o trunca el normal funcionamiento de los demás.

Es importante considerar potencialmente el papel de las ONGs en la canalización de recursos y la promoción de proyectos ambientales y de productos obtenidos con tecnologías limpias con estándares de calidad.

La escasez de recursos es la limitante de mayor relevancia en contra del éxito y cobertura de todos los programas; no obstante, la priorización del proyecto de educación ambiental es una herramienta básica para frenar el deterioro de los recursos.

Los planes de Ordenamiento Territorial dan respuesta al Plan de Desarrollo Municipal 1998-2000 del acuerdo No. 027 (junio 7 de 1998).

La participación activa de las comunidades es imprescindible pues la tendencia de las organizaciones promueve la autogestión como herramienta básica de desarrollo.

---

---

## **PROYECTOS AMBIENTALES**

### **PROYECTOS AMBIENTALES**

1. PROGRAMA DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL Y ASESORIAS PARA PRODUCCION SOSTENIBLE.
2. PROYECTO REVEGETALIZACION Y RECUPERACION DE AREAS DE PROTECCION Y AREAS DE AMORTIGUACION
3. PROYECTO CORRECCION Y PREVENCION DE PROCESOS EROSIVOS POR MEDIO DE PEQUEÑAS OBRAS MECANICAS.
4. PROTECCION Y REVEGETALIZACION DE LAS ZONAS DE RONDAS DE TODOS LOS CUERPOS DE AGUA  
SUBPROYECTO PROGRAMA CONCERTADO DE REVEGETALIZACION EN GUADUA
5. APOYO A LA PRODUCCION DE MATERIAL VEGETAL PARA LA CONFORMACION DE CERCAS VIVAS EN PREDIOS Y RED VIAL DEL MUNICIPIO DE QUIPILE
6. COMPRA DE PREDIOS ESTRATEGICOS Y DE NACEDEROS

### **PROYECTOS AGROPECUARIOS**

7. IMPLEMENTACION DE LOMBRICULTIVOS
  8. PROYECTO CREACION DE HUERTAS, VIVERO Y PRODUCCION EN FINCA DE ORNAMENTALES Y MEDICINALES, CONSTRUCCION DE APIARIOS
  9. PROYECTO RENOVACION DE CAFETALES
  10. COMERCIALIZACION Y MANEJO POSCOSECHA DE PRODUCTOS AGRICOLAS APOYO PARA LA CREACION DE CENTROS DE ACOPIO
  11. CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO ADECUADO DE AGUAS LLUVIAS EN EL USO DE SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA
  12. FORTALECIMIENTO DE LA UMATA CON RECURSOS HUMANOS FISICOS Y FINANCIEROS.
  13. FOMENTO Y CAPACITACION COOPERATIVA PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
  14. MANEJO AGRONOMICO SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE CAÑA PANELERA, MANGO, CÍTRICOS, TOMATE, CAFÉ, MORA, ARVEJA, FRIJOL, HABICHUELA, LULO, GRANADILLA, MARACUYA, TOMATE DE ARBOL, CADUCIFOLIOS, PLATANO.
  15. MANEJO DE LA INFORMACION TECNICA, ESTADISTICA Y CONSULTA EN GENERAL NECESARIO PARA EL ADECUADO MANEJO Y DESARROLLO AGROPECUARIO MEDIANTE SOFTWARE DE PUNTA, EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PARA LA UMATA DE QUIPILE
  16. MODERNIZACION, MANEJO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIALIZACION DE LA CAÑA PANELERA EN QUIPILE
- 
-

17. MANEJO, NUTRICION Y MEJORAMIENTO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE.
18. FOMENTO DE ESPECIES MENORES PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE QUIPILE.
19. PROMOCION DE LAS EXPLOTACIONES AGRICOLAS BAJO INVERNADERO
20. CREACION DE LOS COMITES LOCALES DE INVESTIGACION AGROPECUARIA "CIAL"
21. PROGRAMA DE CREACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES.

#### **PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO.**

22. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS  
PROCESAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PILAS PARA LA OBTENCION DE COMPOSTAJES
23. DOTACION DE UNIDADES SANITARIAS Y POZOS SEPTICOS COMO MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RURAL
24. PROYECTO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)
25. PROYECTO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)
26. PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL MATADERO MUNICIPAL

#### **PROYECTOS DE GESTION COMUNITARIA**

27. PROPUESTA DE PROYECTOS FACTIBLES CREADOS POR LAS COMUNIDADES
    - CREACION DE LA OFICINA CAMPESINA
    - CREACION DEL GRUPO DE PRODUCTORES DEL **MAC** MERCADOS AGROPECUARIOS CAMPESINOS.
- 
-

## PROYECTO 1

### PROGRAMA DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL Y ASESORIAS PARA PRODUCCION SOSTENIBLE

#### OBJETIVO GENERAL

Organizar campañas, talleres y/o días de campo con el fin de educar a toda la población en el campo ambiental especialmente a la comunidad escolar

Crear conciencia sobre la pérdida de la cobertura vegetal, las áreas de bosque, el impacto producido por cultivos limpios la contaminación de las fuentes de agua el uso irracional de productos agroquímicos, el impacto de la actividad pecuaria y todas las prácticas que ocasionen perturbaciones serias del equilibrio biológico.

#### ACTIVIDADES

**Se dictaran en escuelas urbanas y rurales visitando sitios de interés y/o deterioro ambiental**

#### Cursos y talleres a realizar:

El bosque en su finca: capacitación para la adopción de sistemas agroforestales rentables y el "porqué de conservar la mancha de bosque de su finca", como revegetalizar la ronda de su nacedero. Porqué se debe reemplazar la leña que se usa diariamente sembrando arboles.

La semiestabilización de su ganado: actividad encaminada a reducir el desmonte y el pastoreo sin control en zonas de alta vulnerabilidad y en zonas donde se permita su uso condicionado.

El agua que usted toma y la que deja correr capacitar a los usuarios para el buen uso de las aguas, evitar su contaminación, como encausar sus aguas, como proteger el recurso, como almacenarla y evitar fugaz.

El clima y su cultivo dar a conocer como el clima afecta el recurso suelo, agua y aire,

El suelo no es renovable: concientizar al productor que el recurso suelo desaparece de su finca por fenómenos erosivos asociados a fuertes pendientes, a las lluvias, uso del azadón y la pérdida de la fertilidad por los agroquímicos. además, relacionar estos eventos con las bajas producciones agrícolas.

---

---

Las especies extintas y en vías de extinción: crear conciencia que este mundo se comparte con los demás seres vivos y que animales como la iguana la culebra o cualquier otro, requieren su espacio y que ellos son parte del equilibrio natural.

Manejo seguro y adecuado de los agroquímicos: crear conciencia de lo estricto del manejo de cualquier producto químico y como incide en la salud un manejo inapropiado e irracional, capacitación en almacenamiento, calibraciones, dosis, mantenimiento, caducidad de productos.

Campaña del buen uso del agua de su casa: "ahorremos el agua" no la desperdiciemos. Campaña de supervisión de grifos y tuberías en buen estado.

El manejo de las basuras: capacitación y concientización de la población para clasificación y reciclaje de residuos en la fuente, es decir en el sitio donde se generan. Esta separación preliminar obliga el uso de dos bolsas de diferente color o canecas que visualicen tal separación.

Campaña cívica para no arrojar basuras a la calle o a las quebradas: a todo nivel especialmente a la población escolar, debe crearse la conciencia de depositar las basuras en canecas especiales ubicadas en los centros de educación y no en zonas de parques, plazas, vías urbanas y rurales, quebradas

Estos programas son prioritarios pues la sensibilización comunitaria en el área de educación ambiental, es el primer paso para dar a conocer los objetivos del E.O.T. y para detener la degradación de los recursos

Campaña para la siembra en curvas a nivel capacitar a un productor o contratar a un productor experto en como realizar las curvas a nivel para siembra. Esta necesidad surge por las grandes pérdidas de los suelos en fincas por la inadecuada dirección de los surcos.

Campaña contra la no quema de los lotes sensibilizar al productor para que no realice las prohibidas quemas en su finca y los efectos que conlleva tales prácticas.

Campaña "ser amigo de mi vecino y como trabajar con el" crear convivencia entre las comunidades.

Campaña educativas sobre organización, participación, y trabajo comunitario. Capacitar, concientizar y organizar a la comunidad con el fin de promover la formación de producción, creación de microempresas y cooperativas (Empresas asociativas de trabajo, ley 10 ), promover el intercambio de servicios, la educación ambiental. Promover el programa Acción-Participación, la formación de lideres campesinos como también de los grupos CIAL ( Comité Local de Investigación Agrícola).

---

---

Programa de Asesorías para adoptar tecnologías que garanticen la perdurabilidad del medio ambiente a nivel agropecuario es imprescindible el adoptar sistemas de producción sostenibles mediante la transferencia y adopción mediante asesores conocedores de sistemas limpios.

Plan de incentivación de la comunidad para el manejo de la Empresa de Producción de Compost. Dar a conocer el proyecto de manejo integral de los residuos sólidos para que un sector de la comunidad se organice y lidere esta actividad.

Asesorías en apicultura, manejo de especies menores, poscosecha de productos, transformación de productos agrícolas y pecuarios, comercialización y transporte

Capacitación en contabilidad básica, cooperativismo, manejo básico de créditos.

#### POSIBLE FUENTE DE FINANCIACIÓN

Administración Municipal, Gobernación, CAR, ONGs, Ministerio del Medio Ambiente y Organismos internacionales

#### DEBILIDADES Y LIMITACIONES

Disponibilidad presupuestal.  
La intolerancia  
falta de compromiso de las comunidades,  
Perdurabilidad de los proyectos.  
Frecuencia de las capacitaciones

#### ASPECTOS.

El Trabajo de extensión deberá orientarse al conocimiento claro, técnico y apropiado de las prácticas en conservación de los recursos.

Se tiene en cuenta las inquietudes de la población y las decisiones serán tomadas en forma bilateral.

El modo de los cursos es de participación abierta con integración de la comunidad con el nombramiento de unos "GESTORES AMBIENTALES" que serán los multiplicadores del conocimiento recibiendo por supuesto una formación especial. Estos gestores pueden nombrarse por manzana o por veredas. La programación de los cursos deberá realizarse con anterioridad mediante concertación entre el extensionista y los miembros de las juntas de acción comunal.

---

---

Las tareas de los gestores ambientales:

Extender la educación ambiental

Hacer perdurable todos los planes con propia iniciativa y capacidad de gestión.

Reportar a las entidades ambientales y municipales, actividades que

Amenacen el equilibrio de los ecosistemas.

Es importante la creación de días alusivos al medio ambiente durante todo el año como recordatorio de la necesidad constante de cuidar, estos serían:

Día al agua

Día a la Tierra

Día al aire

Día a la limpieza del entorno

Día del árbol (tentativamente el Ocobo como árbol emblema del municipio que florece en los primeros meses del año)

#### EJECUTADO POR

Entes municipales responsables de los proyectos y entidades CAR, CAP, ICA COMITÉ DE CAFETEROS, ONGs, DRI Ministerio de Agricultura Ministerio de Gobierno, recursos propios. Los extensionistas son personal previamente capacitado de la administración o de las entidades anteriormente mencionadas o en su defecto se requiere la contratación de una firma idónea que por concurso libre demuestre capacidad.

#### TIEMPO DE EJECUCION

Inmediata, verificación cada año, duración de 4 años a partir de su implementación

#### DIRIGIDO A

Comunidad en general con énfasis en productores, grupos de mujeres y comunidad escolar.

#### PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS

Estimados en 300.000.000 año, incluye el valor de material didáctico, transporte y el valor de los sueldos de los profesionales involucrados, la difusión de las campañas, papelería, transporte, viáticos, refrigerios, capacitación de los gestores ambientales, giras especiales y otras actividades.

#### PERSONAL REQUERIDO

Cuatro profesionales en el área de Agronomía, Veterinaria, Zootecnia, Forestal, Trabajo social y/o personal de la administración con idoneidad en extensión.

---

---

**PROYECTO 2****PROYECTO REVEGETALIZACION Y RECUPERACION DE AREAS DE PROTECCION Y AREAS DE AMORTIGUACION.****OBJETIVOS****Repoblar arbórea y arbustivamente áreas estratégicas**

Restaurar con especies propias de la región, áreas que por actividad humana o sus condiciones de alta susceptibilidad a los fenómenos erosivos y/o que por ser zonas de reserva hídrica, se han denominado áreas de conflicto.

Ampliar el área de protección que actualmente se encuentra disminuida por la actividad pecuaria.

Revegetalizar la franja aledaña a un área protegida llamada área de amortiguación con un mínimo de 20 m.

**DIRIGIDO A**

Toda la comunidad

**AREAS IDENTIFICADAS**

Loma del Sinai límites con Viani. Area considerada como "Área protegida proyectada" por la CAR. En esta loma se localiza el punto más alto del municipio ocupado por bosque nativo y donde se presenta constantemente la condensación de nubes (Clima, distribución de la Precipitación). este ecosistema es fuente de aprovisionamiento de los nacimientos que dan origen a diferentes quebradas como la Lenguafría y la Volcaluna a la altura de la quebrada Cascajal. El área de protección actual no garantiza el suministro en el largo plazo y es esta la justificación que debe darse para su inmediata reforestación.

El área de bosque que actualmente se ubica desde la cota 2200 hacia arriba, presenta deterioro gradual por desmonte y sustracción de leña. Los predios involucrados que en la actualidad mantienen especialmente una actividad pecuaria son señalados a continuación :

**PROPUESTA PARA LA REFORESTACIÓN Y RECUPERACION DE LA LOMA DEL SINAI**

LOCALIZACION	AREA (has)	PREDIOS INVOLUCRADOS
Area actual de bosque nativo	21.75	00-01-0091, 00-01-0190, 00-01-0106, 00-01-0191
Area propuesta para reforestación	32.25	00-01-0106, 001-0091, 00-01-0190, 0103, 238, 207, 01-109,108.
Nacimiento Q. Lenguafría y rondas de quebradas formadoras	4.95	210, 01-193, 00-01-0192, zona urbana.
Nacimiento Q. Cascajal y rondas de quebradas formadoras	10.25	0091, 227, 001-112, 01-087
Area ideal de expansión futura de la vegetación nativa.		0101,01-0102,01-0103,259 01-0104, 253, 0092, 0091, 001-112

El área total involucrada, asciende a unos 174 Has.

Esta proposición de reforestación y recuperación del bosque nativo no está concertada con los propietarios de los predios anteriormente mencionados. La justificación de esta proposición radica en la importancia como ecosistema y lugar geográfico de mayor altura dentro del municipio cercano a los 2262 m. en su punto más alto.

**Las otras áreas que deben ser recuperadas y revegetalizadas se encuentran identificadas en el mapa de Zonificación del Uso de los suelos con la Leyenda " Zonas de Nacimientos de los cuerpos de agua**

Entre un área de protección y un área agrícola o pecuaria se debe implementar un área de 20 metros mínimo de amortiguación.

#### PLAN A SEGUIR

Concertarse una reunión con los propietarios de los predios mencionados y los predios vecinos para entablar diálogos y dar a conocer la imperante necesidad de reforestar el área comprometida.

Crear la conciencia en los productores sobre el detrimento de este ecosistema y la importancia que tiene para las nuevas generaciones y el efecto negativo que traería su pérdida.

Entrar a negociaciones para la posible compra de predios o la adopción de sistemas sostenibles.

La compra de predios por parte del municipio o por entidades u organizaciones interesadas en el mantenimiento de este ecosistema, tendrá una destinación para la siembra de árboles y arbustos nativos

#### ESPECIES SUGERIDAS PARA REFORESTACION

Repoblar con especies nativas típicas de la zona, cedro, guamo, yarumo, caucho, ceiba, nogal, moho, madre de agua, gualanday y helecho

#### TIEMPO DE EJECUCION

Inmediatamente posterior a la consecución de predios y planteado a 12 años para su total implementación.

#### PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS

Una parte correspondiente a la adecuación de viveros, compra de semilla y transporte más la compra preliminar de algunos predios, asciende a \$ 190.500.000. este valor no es el total del costo del proyecto

---

---

### PROYECTO 3

## CORRECCION Y PREVENCIÓN DE PROCESOS EROSIVOS POR MEDIO DE PEQUEÑAS OBRAS MECANICAS

### OBJETIVOS

Facilitar la corrección de procesos erosivos y habilitar terrenos para su uso práctico mediante la capacitación y promoción de pequeñas obras que propicien la infiltración la retención de humedad y la disminución de escorrentía en épocas lluviosas.

### ACTIVIDADES

Para el cumplimiento del objetivo se debe capacitar, fomentar y asesorar la implementación de las obras que a continuación se recomiendan de acuerdo con el proceso erosivo característico de la zona y bajo el criterio técnico.

Zanjillas de absorción  
Acequias de ladera  
Zanjillas de desagüe

Obras transversales como empalizadas o rastrillos  
Prácticas mecánicas de conservación  
Barreras vivas  
Zanjones de compostaje

Los productores afectados por los procesos erosivos recibirán capacitación y asesoría necesaria directamente en su predio por parte de la CAR, Planeación Municipal, UMATA en nombre de su Director y los Técnicos quienes recibirán capacitación por especialistas.

Los costos de ejecución de las obras recomendadas serán sufragados parcialmente por el propietario mediante concertación entre municipio y propietario.

El Ente Territorial inspeccionará e identificará las zonas que considere requieren de estas obras y a la vez supervisará los trabajos efectuados .

### LOCALIZACION

Todas las veredas con presencia de procesos erosivos fuertes especialmente en zonas con importancia en las cuerpos de agua; de manera puntual se identificaron Santa Marta, el Libano, Santa Cruz.

### DIRIGIDO A

---

---

Todos los productores agrícolas

#### PERSONAL REQUERIDO

Especialistas en obras

Dos técnicos agrícolas

Comunidad en General

#### MATERIAL REQUERIDO

Material vegetal

Material Divulgativo

#### DURACION

Proyecto a tres años, un año de sensibilización y dos años para la adopción y aceptación del proyecto.

A partir de este tiempo la comunidad organizada seguirá implementando sin la asesoría directa del Ente encargado quien solo se dedicará al control y vigilancia de las obras.

#### PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS

Asesorías de Agrónomos y Forestales (año)     \$    12. 000.000

Material Vegetal

Material divulgativo

Maquinaria y combustibles

#### EJECUTADO POR

Personal extensionista del SENA, las Juntas de Acción Comunal, las Organizaciones Campesinas, ICA, CORPOICA, UMATA y otros Entes responsables de dicho proyecto.

#### INDICADORES DE ÉXITO.

Aceptación por parte de la comunidad

Reducción de la emergencia invernal

Efectos multiplicadores de los beneficios del proyecto.

---

---

**PROYECTO 4**

PROTECCIÓN Y REVEGETALIZACION DE LAS ZONAS DE RONDAS DE TODOS LOS CUERPOS DE AGUA.

**OBJETIVOS**

Revegetalizar preliminarmente el mínimo de área de ronda (Acuerdo 16 de 1998) en todos los cuerpos de agua con materiales nativos, reguladores de caudales y promotores de su formación.

**ACTIVIDADES**

Realizar con la menor perturbación los trabajos para siembra de las especies producto del proyecto "Apoyo a la producción de material vegetal nativo"

El área potencial estimada de revegetalización es de:

Subcuenca de la Quipileña	399.31 has
Subcuenca Rioseco oriental quebradas al Fría y la Volcaluna	179.91 has
Subcuenca Río Curi	333.45 has
<b>TOTAL</b>	<b>829.22</b>
<b>has</b>	

Especies más adecuadas por Zonas Agroecológicas ;

**Zona I**

Cedro (*Cedrela sp.*), nacedero (*Trichanthera*) Guadua (*Guadua angustifolia*), Ceiba (*Ceiba*), Pagoda o rodamonte (*Escallonia m*) *Petrandra*) Guamo Macheto (*Inga Edulis*), Moho (*Cordia sp.*), Ocobo. Guadua (*Guadua*), Sauce (*Salix sp.*), Moho (*Cordia sp.*), Ocobo. Siete Cueros (*Tibouchina lepidota*), Madre De Agua, Balú, y especies forrajeras con destino a la semiestabilización .

**Zona II Cedro (*Cedrela sp.*), Aguacate (*Persea sp.*), Nacedero (*Trichanthera gigantea*) Guadua (*Guadua angustifolia*), Ceiba (*Ceiba Petrandra*), Caucho (*Ficus sp.*), sauce (*Salix Sp.*), Guamo macheto (*Inga espectralis*), Moho (*Cordia sp.*), Ocobo.**

**Zona III** Guasimo (*Guasuma ulmifolia*), Diomate (*Astronium graveolens*), ceiba (*Ceiba Pentandra*), Guadua (*Guadua angustifolia*), Caracolí (*Anacardium excelsum*), Guamo, Yarumo (*Cecropia sp.*), guayabo (*Psidium sp.*),

**ASPECTOS RELEVANTES**

La Guadua es una especie reguladora de caudales y por tanto Se recomienda su uso toda vez que su manejo requiere de entresaque de material Maduro para su normal desenvolvimiento.

**SUBPROYECTO 4****PROGRAMA CONCERTADO DE REVEGETALIZACION EN GUADUA****OBJETIVOS**

Revegetalizar el área de ronda inicial de 30 metros con guadua (*Guadua angustifolia*)

Este es un proyecto alternativo a

Este subproyecto garantiza la revegetalización de la ronda y ha sido expuesto y aceptado por la comunidad representada en sus Juntas de Acción.

**ACTIVIDADES**

Es necesario cosechar las guaduas maduras para que los rebrotes puedan crecer.

Una hectárea de guadua posee entre 4500 a 5000 guaduas

Esta extracción debe ser cada 2 años a partir de los 14 años y es de 1600 guaduas

Cabe anotar que no se eliminará la vegetación protectora existente

**COSTOS (ha.)**

Costo de siembra para una hectárea de guadua al primer año

25 Jornales por un valor de	\$ 375.000
valor semilla guadua 650 por un valor de \$ 300 c/u	\$ 195.000
50 Kg. Calfos	\$ 15.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 585.000</b>

Costo de cultivo, manejo y ordenación de una hectárea planteada

41 Jornales por un valor de \$ 820.000

250 Kg. de Urea	\$ 150.000
50 Kg. 10-30-10	\$ 30.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000.000</b>

Los jornales y los valores anteriormente expuestos son un promedio durante 1 a 7 años de proyecto.

La guadua es una especie que protege el recurso hídrico y el suelo; tiene la mejor adaptación En las zonas agroecológicas II y III

## **LOCALIZACION**

Todas las áreas de cuerpos de agua deforestadas y/o con muy poca vegetación  
Protectora en 30 metros de lado y lado de la fuente.

## **PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS**

**\$ 43.000.000 por año**

## **DURACION**

**Tiempo límite a largo plazo y como mínimo a 8 años.**

## **EJECUTADO POR**

**Municipio, Comunidad, Comunidad estudiantil, CAR entre otros.**

## **DIRIGIDO A**

**Comunidad en general**

## **POSIBLE FRENTE DE COFINANCIACION**

**Municipio, CAR, Secretaría del Medio Ambiente, Fondo DRI, ONGs,**

---

---

## PROYECTO 5

### **APOYO A LA PRODUCCION DE MATERIAL VEGETAL PARA LA CONFORMACION DE CERCAS VIVAS EN PREDIOS Y RED VIAL DEL MUNICIPIO DE QUIPILE**

#### OBJETIVOS

**Cambio del actual alinderamiento en alambre de predios y lotes por barreras o Cercas vivas en todo el municipio de Quipile.**

**Revegetalizar arbórea y arbustivamente toda la margen vial del municipio**

Teniendo como mínimo 5 metros de margen de vía inicialmente.

Mejorar el entorno ambiental de toda la zona rural de Quipile, evitando la

Degradación continua del recurso suelo-agua.

#### ACTIVIDADES

**Realización con la menor perturbación los trabajos para siembra de las especies Producto del proyecto número 6 de esta sección.**

**Las especies más adecuadas por Zonas Agroecológicas están determinadas en el Proyecto "Revegetalización de zonas de Rondas de quebradas" Proyecto número 10.**

#### LOCALIZACION

Todas las predios rurales del municipio.

#### DIRIGIDO A

Todos los habitantes del municipio

#### TIEMPO DE IMPLEMENTACION Y EJECUCION

Inmediato y con proyección a nueve años para la total cobertura

#### EJECUTADO POR

Municipio Quipile, CAR, y comunidad involucrada

#### POSIBLE FUENTE DE COFINANCIACION

Ministerio de Medio Ambiente, CAR, Gobernación, Municipio, ONGs, Fondos

---

---

## PROYECTO 6

### COMPRA DE PREDIOS ESTRATEGICOS Y DE NACEDEROS

#### OBJETIVOS

**Adquirir predios de interés en conservación del recurso hídrico y fuentes abastecedoras de los diferentes acueductos para ser recuperados revegetalizados y manejados adecuadamente garantizando su producción hídrica futura.**

#### ACTIVIDADES

Actualizar el estado legal de los diferentes acueductos si estos se encuentran aun en tramite

Identificación de la cobertura vegetal protectora y su dimensión sobre el área de nacimiento.

Proposición de especies más adecuadas para la revegetalización

#### LOCALIZACION

Loma del Sinaí, (predios anteriormente identificados en el proyecto 2 revegetalización y recuperación de Areas Protectoras )

Todas las fuentes abastecedoras del recurso hídrico y nacederos, se incluyen en la compra en este proyecto.

Otras áreas comprometidas pueden ubicarse en el mapa de Zonificación del uso de los suelos.

#### DEBILIDADES Y LIMITACIONES

**Los dueños de los predios en las áreas de interés no cuentan con voluntad y conciencia ambiental**

#### POSIBLE FUENTE DE COFINANCIACIÓN

**Recursos administrativos, CAR, Secretaría del medio ambiente, Organismos Internacionales, DRI.**

---

---

#### **DIRIGIDO A**

**Todos los habitantes del Municipio beneficiarios del agua que allí se produce  
Y el aseguramiento del recurso en el tiempo.**

#### **ASPECTOS**

Es factible que los dueños de los predios reduzcan el valor de venta al incentivárseles con disminución de impuestos prediales durante 5 o 10 años o entrar en conciliación con ellos para ceder o donar en nombre del municipio los predios involucrados.

#### **PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS**

El costo de las reuniones para la concertación, Transporte, diligenciamiento de documentación, costos de los incentivos. El costo promedio se calcula en unos \$3 000.000 por hectárea y en los cálculos se estima para unas 800 hectáreas es decir 2.400.000.000 respectivamente.

#### **DURACION**

Proceso de adquisición inmediato y extendido a nueve años 9 años

#### **EJECUTADO POR**

**Administración municipal, Asociación de Usuarios de acueductos debidamente legalizadas , ONGs Municipales.**

#### **COFINANCIACION**

**Ministerio de Medio Ambiente, Gobernación, Aportes de la Comunidad, Comité de cafeteros, Organismos Internacionales ONGs. FONDOS DE COFINANCIACIÓN, aportes de la comunidad.**

#### **INDICADORES DE ÉXITO**

**Suministro permanente en el tiempo y mejoramiento de la calidad del recurso.  
Comunidad organizada, estudiantes a través de la CAR, y/o UMATA  
Municipal.**

#### **INDICADORES DE ÉXITO**

**Aumento del área de bosques, mejoramiento y regulación de los caudales**

#### **POSIBLES FUENTES DE FINANCIACION**

**Recursos administrativos, CAR, secretaria del medio ambiente, organismos Internacionales, DRI.**

---

---



## PROYECTO 7

### IMPLEMENTACION DE LOMBRICULTIVOS

#### OBJETIVOS

Reducir los costos de producción de alimentos por la disminución en la compra de insumos agrícolas.

Mejoramiento de las condiciones de los suelos en proceso de degradación

Mejoramiento de la calidad de vida de los productores.

Extensión pedagógica didáctica a los estudiantes de todos los planteles educativos y niveles escolares

#### ACTIVIDADES

Establecimiento de semilleros comunales de lombriz roja californiana, haciendo uso del estiércol animal y desechos orgánicos producidos en la finca o de uso doméstico.

El Municipio liderado por la UMATA capacitará a la comunidad organizada interesada en la adopción de esta tecnología. Se construirá un semillero veredal con la capacidad para ofrecer cantidades de semilla cuantas comunidades se organicen.

Cada tres meses se realizará un seguimiento y evaluación de los distintos lombricultivos para asegurar su éxito.

El número de personas mínimo como comunidad organizada será de 10

A nivel de las escuelas y colegios la UMATA liderará la construcción de lombricultivos con los estudiantes en una tarea pedagógica.

#### PLAN A SEGUIR

Consecución de 100 kilos de lombriz californiana por parte de la UMATA en cantidades de 20 kilos cada tres meses.

Multiplicación del pie de cría

Paralelamente se lleva a cabo la capacitación de las comunidades en el sitio dispuesto para semillero.

Entrega del pie de cría a comunidades organizadas

Seguimiento y control

---

---

## LOCALIZACION

Diferentes fincas agropecuarias o predios urbanos en las diferentes veredas de todo el Municipio.

## TIEMPO DE EJECUCION

Implementación inmediata. En producción completa y autosostenible a un año y medio

## DIRIGIDO A

Productores agrícolas y pobladores urbanos

## PERSONAL REQUERIDO

Técnicos de las UMATAS

Un Ingeniero Agrónomo

Comunidad Interesada

Funcionarios de las diferentes entidades

## PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS

Instalación de los Semilleros veredales (cada uno)	\$ 4.300.000
Lombrices (pie de cría)	\$ 500.000
Transporte	\$ 300.000
Trabajos en escuelas	\$ 2.000.000
mantenimiento	\$ 1.092.000
otros materiales y costos	

EJECUTADO POR: CORPOICA, CAR, SENA, UMATA y Comunidad en general.

## INDICADORES DE ÉXITO.

Mejoramiento de la calidad de vida de la productividad y el entorno comunitario.

---

---

## PROYECTO 8

### CREACION DE HUERTAS, VIVERO Y PRODUCCION EN FINCA DE ORNAMENTALES y MEDICINALES, CONSTRUCCION DE APIARIOS.

#### OBJETIVO GENERAL

Dar una alternativa de producción y de mejoramiento de las condiciones de salud y de la calidad de vida de los productores.

Crear un sitio dentro de la finca de producción permanente de material vegetal **Nativo de especies forestales arbóreas y arbustivas para la revegetalización de las áreas de protección dentro de la misma finca**

#### ACTIVIDADES

Crear huertas cercanas a la vivienda rural o con el mayor número de especies hortícolas, Ornamentales y medicinales.

Las dimensiones de cada actividad en el comienzo son:

25m \* 25m. Forestal, arbustivo.

10m \* 10m. medicinales

10m \* 10m. ornamentales

20m \* 10m. hortalizas

#### LISTADO PROPUESTO DE ESPECIES

<b>Medicinales</b>	<b>Hortícola</b>	<b>Ornamentales</b>	
Apio	Acelga	Platanillo	
Achicoria	Arveja	Girasol	
Ajenjo	Berenjena	Rosas	
Caléndula	Zanahoria	<b>Frutas</b>	
Albahaca	Cilantro	Uchuva	
<b>Toronjil</b>	<b>Cebollas</b>		<b>limón</b>
<b>Alfalfa</b>	<b>Repollo</b>		<b>Papayuela</b>
<b>Yerbabuena</b>	<b>Espinaca</b>		<b>Brevo</b>
Altamisa	lechugas	Naranja agria	
<b>Cidrón</b>	<b>Calabazas</b>		<b>tomate de árbol</b>
Diente de León			

**Menta y tomillo**

Cola de caballo

**Limoncillo**

Manzanilla

Mejorana

Valeriana

Las especies arbóreas y arbustivas sugeridas para la creación del vivero, se encuentran en el **Proyecto número 10** de esta sección.

**DEBILIDADES Y LIMITACIONES**

Cobertura y continuidad del proyecto

Desinterés de las comunidades

Perdurabilidad de la actividad

**DURACION**

Implementación inmediata y a 4 años para su total cobertura

**ASPECTOS**

Es muy importante conocer que los productores de la región son conocedores de esta actividad  
Y tienen la capacidad de educar a los demás.

**EJECUTADO POR**

La comunidad organizada, Secretaria de Agricultura, UMATA Municipal, SENA, CAR,

**DIRIGIDO A**

1800 productores agrícolas del municipio

**PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS**

Una unidad apícola de 20 unidades contando con las cámaras de cría y la colmena completa cuesta alrededor de los \$ 500.000. si se adaptara una unidad por vereda este valor ascendería a los \$ 17.000.000 Si la entrega a cada productor en semillas y materiales es de un valor de \$50.000, el valor alcanza los \$ 90.000.000. El total del proyecto se estima en \$ 117.000.000

**POSIBLE FUENTE DE COFINACIACIÓN**

Gobernación, Ministerio de Agricultura, recursos propios, DRI, CAR, ONGs, comunidad.

---

---

## PROYECTO 9

### PROYECTO DE RENOVACION DE CAFETALES

#### OBJETIVO

Permitir que los cafeteros del Municipio renueven 1005 has. poco productivas, bien sea por zoca de Colombia, caturra o por siembra de nuevos cafetales.

Aumentar la productividad de los cafetales, aumentando la densidad de siembra y usando variedades mejoradas resistentes a Roya.

#### ACTIVIDADES

Renovación del 20% anual por cinco años de los cafetales en el Municipio.

Aumentar la densidad de siembra de 1400 arboles por Ha de Típica a 3000 arboles por Ha de Típica Resistente a Roya.

Aumentar densidad de siembra de 4000 arboles por Ha de variedad Colombia a 6000 arboles de la misma.

Disminuir la edad de los cafetales por siembra de café o por Renovación por zoca de cafetales Colombia o Caturra.

#### DIRIGIDO A

Todos los Caficultores del Municipio.

#### EJECUTADO POR

Este programa ejecutado por los Cafeteros de la zona con la debida asistencia de los técnicos del Comité.

#### POSIBLE FUENTE DE COFINANCIACION

Presupuesto municipal, Fondo DRI, Gobernación, Federación Nacional de Cafeteros, Organismos Internacionales, ministerios de Agricultura.

#### COSTOS

Si cada año se renovarían 450 Ha con un promedio de siembra de 4000 arboles por Ha obtendríamos lo siguiente:

---

---

No. Arboles	Costo/Arbol	Costo Total	Año
1.800.000	250	450.000.000	1
1.800.000	300	540.000.000	2
1.800.000	325	585.000.000	3
1.800.000	350	630.000.000	4
1.800.000	400	720.000.000	5
<b>TOTAL</b>		<b>2.925.000.000</b>	

#### VALORES ESTIMADOS DE UNA POSIBLE COFINANCIACION

AÑO	COMITÉ	CAFICULTOR
1	171.000.000	279.000.000
2	189.000.000	351.000.000
3	230.000.000	354.600.000
4	338.000.000	291.600.000
5	410.400.000	309.600.000

Cabe anotar que estos valores de cofinanciación están sujetos a modificación y manejo únicamente del ente mencionado.

Estos recursos serán entregados al Caficultor siempre y cuando el realice la labor de Renovación en su Finca.

#### DURACION

5 Años a partir de su ejecución

#### INDICADORES DE ÉXITO

Curvas de Verificaron, es decir, curvas realizadas mes a mes del numero de plantas renovadas, área de renovación, densidad de siembra. Mejoramiento en general de los ingresos de los cafeteros.

## PROYECTO 10

### COMERCIALIZACIÓN Y MANEJO POSCOSECHA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, APOYO PARA LA CREACION DE CENTROS DE ACOPIO

#### OBJETIVOS

Obtención de mejores precios y por ende elevación del nivel de vida de todos los productores, a través de la comercialización de productos de excelente calidad.

Apoyar a la comunidad organizada en la creación organización y manejo de Centros de Acopio.

**Capacitar preliminarmente a un sector productor en la utilización de empaque, selección y manejo de productos cosechados**

#### ACTIVIDADES

Programar los talleres en las diferentes localidades

Dar a conocer las ventajas del manejo

Promover el uso de empaques más adecuados

Promover la creación de cooperativas

Promover la creación de sitios comunales de manejo poscosecha

Promover el transporte cooperativo.

Establecer el manejo integrado de plagas y enfermedades

Crear los CIAL en las diferentes actividades agrícolas

#### ASPECTOS

**Es importante que las comunidades beneficiadas con el proyecto tengan la disposición para Cambiar de actitudes ante la forma tradicional de manejo con lo que se propone la firma Anticipada de un compromiso de cambio donde se involucre un incentivo de participación.**

Las entidades dictarán cursos y talleres para que las mismas comunidades tengan las herramientas de creación de los centros de Acopio la comunidad será la única que mediante organización liderará la creación . esto en base a que los proyectos que nacen de ellas, tienen real futuro.

---

---

## **PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS**

**Programas de capacitación en 5 localidades diferentes del Municipio con un costo Aproximado de \$15.000.000 por curso en cada año**

Total costo año : \$ 75. 000.000. esta proyectado para dos años, por consiguiente el valor es de \$ 150.000.000

## **DURACION**

**4 años, 2 de capacitación y dos para su implementación**

## **PERSONAL REQUERIDO**

**Grupo interdisciplinario con experiencia en manejo poscosecha de productos agrícolas y su comercialización**

## **EJECUTADO POR**

**SENA, Empresa privada, y la UMATA como colaborador del proceso**

## **POSIBLE FRENTE DE COFINANCIACIÓN**

**Administración Municipal, DRI, Ministerio de Agricultura, Gobernación.**

## **PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS**

**Programas de capacitación en 5 localidades diferentes del Municipio con un costo Aproximado de \$15.000.000 por curso en cada año**

Total costo año : \$ 75. 000.000. esta proyectado para dos años, por consiguiente el valor es de \$ 150.000.000

## **DURACION**

**4 años, 2 de capacitación y dos para su implementación**

## **POSIBLE FRENTE DE COFINANCIACIÓN**

**Administración Municipal, DRI, Ministerio de Agricultura, Gobernación.**

---

---

DIRIGIDO A

**Todos los pequeños productores del sector agropecuario en áreas:**

**Hortícola**

**Frutícola**

Caña (madurez de cosecha)

Transportadores de productos agrícolas e intermediarios

Café

**LOCALIZACION**

**Zona rural del Municipio de Quipile**

**DEBILIDADES Y LIMITACIONES**

La tendencia de precios

**ASPECTOS**

**Es importante que las comunidades beneficiadas con el proyecto tengan la disposición para Cambiar de actitudes ante la forma tradicional de manejo con lo que se propone la firma Anticipada de un compromiso de cambio donde se involucre un incentivo de participación.**

---

---

## **PROYECTO 11**

### **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO ADECUADO DE AGUAS LLUVIAS EN EL USO DE SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA**

#### **OBJETIVOS**

Construcción de pocetas de sedimentación, jagüeyes, casquetes esféricos, embalses y/o distritos de riego que garanticen el almacenamiento y uso de aguas lluvias

Capacitar en labores de adecuación y mantenimiento de esta construcción

#### **ACTIVIDADES**

Continuar el programa de la UMATA en construcción de esta infraestructura

#### **DIRIGIDO A**

Todos los pequeños productores del municipio que carecen de infraestructura (1.500 usuarios), Distribuida en todas las veredas especialmente las más secas

#### **PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS**

Se estima que para cada casquete esférico de 40 metros cúbicos tiene un costo aproximado de \$900.000 más el respectivo incremento por el índice de precios al consumidor

#### **DURACION**

Implementación inmediata durante 8 años consecutivos

#### **EJECUTADO POR**

Administración Municipal

#### **POSIBLE FRENTE DE COFINANCIACIÓN**

Administración Municipal, Comunidad, Gobernación, Ministerio de Agricultura, Comité de Cafeteros, Organismos Internacionales

---

---

## PROYECTO 12

### FORTALECIMIENTO DE LA UMATA CON RECURSOS HUMANOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

#### OBJETIVOS

Poseer la adecuada cobertura y frecuencia de asistencia a los productores Agropecuarios .

**Brindar Asistencia y transferencia tecnológica a los pequeños productores de los diferentes sistemas productivos con los criterios de sostenibilidad y competitividad.**

#### DIRIGIDO A

1800 Pequeños productores de todas y cada una de las veredas del Municipio

#### PERSONAL REQUERIDO

3 Técnicos  
1 Secretaria  
1 Director Profesional

#### ACTIVIDADES

Para mantener un personal idóneo se requiere una formación tanto académica Como práctica en todos los aspectos agropecuarios recurriendo a los cursos Que brinda las Entidades gubernamentales. Además de asistir a cursos y Prácticas particulares de Empresas agropecuarias,

#### LOCALIZACION

**Como sede la Administración Municipal y su área de influencia la zona rural del municipio**

#### PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS

**\$60.000.000 más un incremento de acuerdo al índice del precio al consumidor para los siguientes años cubriendo el pago de funcionarios**

La capacitación de funcionarios de forma particular se estima en unos 15.000.000

---

---

**EJECUTADO POR**

La Administración municipal a través de la UMATA

**POSIBLE FUENTE DE COFINANCIACION**

**Presupuesto Municipal, DRI, Ministerio de Agricultura, Organismos Internacionales  
Recursos propios**

## **PROYECTO 13**

### **ESTIMULO, FOMENTO Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA PARA LA TRANSFORMACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

#### **OBJETIVO**

**Contribuir al mejoramiento de ingresos proveniente de la actividad agropecuaria mediante la transformación del producto primario y/o generando un valor agregado, además de generar empleo mediante este tipo de actividad.**

Capacitación y organización comunitaria para la adecuada transformación y/o generación del valor agregado mediante la creación de microempresas o cooperativas agroindustriales

Estimular económicamente la actividad de agrotransformación de productos mediante exenciones tributarias, créditos subsidiados tratamientos especiales en publicidad radial, televisiva, ferial municipal, regional, o Departamental destacándolo como imagen y emblema de progreso de la comunidad productora.

#### **DIRIGIDO A**

**Pequeñas empresas de Agrotransformación, Pequeños productores agropecuarios del Municipio de Quipile.**

#### **LOCALIZACION**

**Zona Rural del Municipio**

#### **PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS**

**Para la etapa de organización, capacitación y estímulos aproximadamente \$100.000.000**

**DURACION 5 Años**

#### **ASPECTOS**

Toda empresa estimulada adquiere el compromiso de ser imagen de progreso y polo educativo de las comunidades especialmente las que demuestren asociatividad y las escolares. Debe al igual crearse un grupo interempresarial que resuelva situaciones como la comercialización, colaboración, calidad de empaques, eficiencia de procesos, nuevos mercados y nuevos estímulos.

## PERSONAL REQUERIDO

### **Personal idóneo en la organización y transformación agroindustrial**

#### AREAS DE AGROTRANSFORMACIÓN

Entre las muchas actividades de este tipo se pueden enumerar las siguientes:

Café, Plátano, Banano, Pulpas congeladas, harinas, Carnes Procesadas, Todas las Frutas y hortalizas con valores agregados, productores de empaques, productos orgánicos o biológicos Dulces, postres, derivados lácteos, comestibles, frituras, bebidas refrescantes o estimulantes, ornamentales, macerados, subproductos forestales, vegetales o animales, melazas y subproductos de la panela y la caña.

**EJECUTADO POR ONGs, SENA, ICA, Empresas Privadas, Administración**

#### POSIBLE FUENTE DE COFINANCIACION

**Ministerio de Agricultura, Fondo DRI, Gobernación, ONG, S Organismos Internacionales.**

**Adecuada gestión Administrativa y comunitaria, Voluntad política en la asignación de recursos que respaldan el proyecto.**

---

---

## PROYECTO 14

MANEJO AGRONÓMICO SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE CAÑA PANELERA, MANGO, CÍTRICOS, TOMATE, CAFÉ, MORA, ARVEJA, FRIJOL, HABICHUELA, LULO, GRANADILLA, MARACUYA, TOMATE DE ÁRBOL, CADUCIFOLIOS, PLÁTANO.

### OBJETIVOS

**Adopción de Tecnología sostenible, competitiva y adaptable mediante capacitación y concientización de los productores Quipileños**

**Transferir tecnología sencilla mediante una asesoría permanente tanto de la UMATA como de asesores Particulares.**

Aumentar la productividad de los sistemas mediante un manejo agronómico integral

### ACTIVIDADES

Monitoreo y control de plagas, enfermedades y malezas

Fertilizaciones edáficas y foliares

Prácticas culturales permanentes

Control biológico

Control químico

Manejo de agua

Manejo del suelo

Manejo de semilleros

Podas y tutorados

Manejo de registros de producción

Manejo de balance de gastos

Análisis de suelos

Trampeo de insectos

Alelopatías

### DIRIGIDO A

**Todos los pequeños productores Agropecuarios del municipio.**

### PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS

**Se requiere \$3.000.000 por cada uno de los sistemas productivos cada año.  
\$48.000.000 por cada año incrementándose de acuerdo al Índice del precio consumidor para los siguientes años**

---

---

**DURACION**

**5 años a partir del 2001**

**EJECUTADO POR**

**Un equipo interdisciplinario en las áreas agropecuarias y experiencia comprobada en la adecuada extensión rural, SENA, Administración Municipal a través de la UMATA**

**POSIBLE FUENTE DE COFINANCIACIÓN**

**Recursos Municipio, DRI, Ministerio de Agricultura, Gobernación, Organismos Internacionales y entidades vinculadas y adscritas al Ministerio de Agricultura.**

---

---

## PROYECTO 15

MANEJO DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, ESTADÍSTICA Y CONSULTA EN GENERAL NECESARIO PARA EL ADECUADO MANEJO Y DESARROLLO AGROPECUARIO MEDIANTE SOFTWARE DE PUNTA EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PARA LA UMATA DE QUIPILE

### OBJETIVOS

Adquisición y manejo de equipos para el adecuado manejo de la información con el objeto de llegar a una planificación adecuada y oportuna de la producción agropecuaria.

**Creación de bases de datos, comunicaciones, sistema de consulta a Internet y adecuados software para el manejo de la información agropecuaria de todo el municipio y demás instituciones .**

### DIRIGIDO A

Personal de la UMATA, Comunidad en general.

### LOCALIZACION

Oficina UMATA Municipal

### PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS

**\$11.000.000 y \$2.500.000 adicionales para el mantenimiento y actualización y uso de los sistemas**

### TIEMPO DE IMPLMETACION Y EJECUCION

Cuatro años a partir de la fecha de iniciación del proyecto

### EJECUTADO POR

Administración municipal .

### POSIBLE FUENTE DE COFINANCIACION

Administración, gobernación, Ministerios de Agricultura, DRI, Organismos Internacionales.

---

---

## PROYECTO 16

MODERNIZACIÓN, MANEJO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CAÑA PANELERA EN QUIPILE.

### OBJETIVOS

Promover la creación de infraestructura, equipos y organización técnica adecuada para la agroindustria y comercialización de la panela.

### ASPECTOS

Para acceder a este programa se requiere de unas condiciones sanitarias, higienicas y tecnicas de la actividad; por lo tanto, todos los comerciantes, empaquadores y productores sin excepciòn deben cumplir con el decreto 1290 de 1994 que obliga a la obtenciòn del registro sanitario para la panela hasta el día 30 de agosto del 2000.

En el proceso de mejoramiento de la producciòn es necesario la adopciòn paulatina de las hornillas tipo CORPOICA cundinamarca para aumentar la productividad de la conversiòn caña panela.

### DIRIGIDO A

Pequeños productores de caña panelera

### LOCALIZACION

163 Trapiches estratégicamente ubicados entre las 1.200 Hectáreas de caña panelera en el Municipio de Quipile

### PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS

\$250.000.00

### TIEMPO DE IMPLEMENTACION Y EJECUCION

A partir del 2001 y a nueve años para la su total cobertura

### EJECUTADO POR

Comunidad organizada y capacitada con la respectiva supervisiòn del ente territorial.

### POSIBLE FUENTE DE COFINANCIACION

Municipio, Gobernaciòn, Ministerio de Agricultura, DRI, Comunidad, Finagro, Organismos internacionales.

---

---



## PROYECTO 17

### MANEJO, NUTRICIÓN Y MEJORAMIENTO BOVINO EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE

#### OBJETIVOS

Transferir un paquete tecnológico para el adecuado manejo y aumento de la producción ganadera en el Municipio de Quipile

Fomentar la Semiestabilización de los animales procurando el mejoramiento de su dieta, la rotación de potreros y el aumento en peso.

#### DIRIGIDO A

**Pequeños productores criadores de ganado del municipio de Quipile**

#### PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS

**El proyecto tendrá un costo anual aproximado de \$4.500.000 y se extenderá mínimo durante 5 años para un total de \$22. 500. 000**

#### EJECUTADO POR

**Administración Municipal a través de su UMATA**

#### POSIBLE FUENTE DE COFINANCIACION

**Administración Municipal, Gobernación, Fedegan,, Fondo de Cofinanciación,, Organismos Internacionales ONG,S**

#### TIEMPO DE IMPLEMENTACION Y EJECUCION

A partir del 2001 hasta el 2005 con seguimiento cada año

#### ACTIVIDADES

Se requiere necesariamente de la aceptación de los productores para adoptar la tecnología.

#### PERSONAL REQUERIDO

Médico Veterinario experto conocedor de la situación pecuaria del municipio, Técnicos

---

---

## PROYECTO 18

### FOMENTO DE ESPECIES MENORES PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE QUIPILE

#### OBJETIVOS

**Presentación de la actividad como opción generadora de ingresos y de diversificación de la producción del pequeño productor a través de la transferencia tecnológica.**

#### DIRIGIDO A

**Pequeños productores del Municipio de Quipile**

#### PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS

**El proyecto tendrá un costo anual aproximado de \$5.000.000 y se extenderá mínimo durante 5 años para un total de \$25.000.000**

#### EJECUTADO POR

**Administración Municipal a través de la UMATA**

#### POSIBLE FUENTE DE COFINANCIACION

**Administración Municipal, Gobernación, Fondo de Cofinanciación,, Organismos Internacionales ONG,S**

#### TIEMPO DE IMPLEMENTACION Y EJECUCION

**Cinco años a partir de su inmediata implementación**

#### ASPECTOS

**El programa impulsa la cría de roedores, aves para consumo y subproductos Al igual que otras especies típicas de las montañas andinas que han perdido su hábitat.**

**Se sugiere entablar comunicación con expertos en cría y multiplicación de especies menores como por ejemplo el Fomento de **Especies Promisorias** "Convenio Andres Bello" para mirar la posibilidad de colaborar en el establecimiento de una especie con mejores cualidades para la zona.**

---

---

## PROYECTO 19

### PROMOCION DE LAS EXPLOTACIONES AGRICOLAS BAJO INVERNADERO

#### OBJETIVO

Promover la construcción de invernaderos como mejoramiento de los ingresos de los productores agrícolas bajo el acuerdo 1080 del 98 numeral 324 pag 16

Capacitar a los actuales y futuros productores para que se acojan a esta norma para brindarle una asesoría permanente a nivel agronómico .

Adecuar un invernadero demostrativo de manejo y producción.

#### ACTIVIDADES

Las asesorías involucran un manejo integral de los cultivos como es:

La racionalización de la utilización de productos

La siembra de cultivares e híbridos de alta producción

La asistencia técnica periódica

El manejo ambiental

Asesoría en poscosecha y mercadeo

Determinar la necesidad de agua en cultivos

El tomate híbrido, otras hortalizas y ornamentales son especies sugeridas para su adopción en este tipo de explotación. El tomate o cualquier producto obtenido con agroquímicos será supervisado por los entes administrativos y requerirán del manejo de las aguas de riego, canalización de las mismas y el de los residuos sólidos

Se requerirá de un invernadero de un productor o de el Colegio de La Sierra para ser adecuado con las normas vigentes; por lo tanto, las actividades a realizar son:

Siembra de especies arbóreas y arbustivas para crear la barrera perimetral de aislamiento.

Orientación de la red de drenaje y de captación

Area de manejo de aguas de residuo y manejo de desechos sólidos con Filtros desactivadores de gravilla, carbón vegetal, mineral activado.

Zanjas de conducción de aguas.

Adecuación de sitios de poscosecha y almacenamiento

Aseguramiento de los encargados de las aspersiones

---

---

La capacitación incluye la realización de una gira fuera del municipio para adoptar los Manejos más favorables.

#### LOCALIZACION

Todas las veredas del municipio

#### DIRIGIDO A

Todos los productores con prevalescencia en las organizaciones comunitarias.

#### PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS

La adecuación básica de un invernadero con mano de obra del productor en el invernadero del Colegio de la Sierra asciende a \$ 3.000.000

Una gira de 2 días esta alrededor de 1 200.000 dentro de Cundinamarca.

#### EJECUTADO POR

CAR, Comité de Cafeteros, UMATA, Productores , Docentes, Comunidad escolar y comunidad en General,

#### POSIBLE FUENTE DE COFINANCIACION

Gobernación, CAR, Administración Municipal, productores.

---

---

## PROYECTO 20

### CREACION DE LOS COMITES LOCALES DE INVESTIGACION AGROPECUARIA "CIAL"

#### OBJETIVOS

**Promover la creación de los Comités de investigación en las diferentes actividades agrícolas y pecuarias desarrolladas en el municipio.**

Activar la participación comunitaria como respuesta a la solución de problemas de orden agrícola.

Actuar comunitariamente por la imposibilidad de la UMATA en la prestación de la asistencia tanto en cobertura como en frecuencia.

Un **CIAL** funciona eficazmente en conjunción con la oficina campesina, así que la creación de los dos es vital

#### ASPECTOS

Las actividades agrícolas donde se pueden crear los comités están descritas en las Zonas Agroecológicas de Producción del municipio y pueden manejarse por cada vereda; no obstante, los comités pueden formarse interveredalmente o intercambiando todos los avances y planes para enriquecerse mutuamente

Sugerencia de diferentes actividades que pueden crear CIALs en el municipio:

CIAL para la creación de la oficina campesina

Organización y unificación de rutas de transporte veredales y de productos.

CIAL de comerciantes en general para recuperar el mercado agropecuario.

Productores de invernaderos

Constitución de Gremios de paneleros

Gremios asociados de café

Limoneros

Mango

Frutas de clima frío

Procesadores de pulpas

Otros productos

Subproductos forestales

CIAL para adopción del registro INVIMA decreto 1290 de 1994.

CIAL para la creación de Centros de Acopio

---

---

CIAL Estabulación Pecuaria  
Valores agregados de café  
CIAL plátano  
CIAL enfermedades pecuarias  
Enfermedades en frutas y hortalizas  
CIAL de reforestadores  
CIAL de cría y manejo de pequeños animales

#### PERSONAL REQUERIDO

Un comité consta de 4 productores de una misma actividad, poseen unos estatutos establecidos por CORPOICA como el CIAL formado en Peñas Blancas de la producción de mora en la Zona Agroecológica I en contra de una enfermedad específica como lo es el "palo negro" (Antracnosis).

El CIAL debe responder a los problemas más relevantes de cada actividad y en el participan todos los productores afectados.

#### LOCALIZACION

Todas las veredas del municipio en toda actividad agrícola o pecuaria .

#### PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS

Los costos están en función a cuantos CIALs las comunidades quieran establecer

Un CIAL puede organizarse con \$ 280.000

La documentación para la constitución del CIAL es entregada por CORPOICA.

Potencialmente existen 25 a 30 diferentes actividades que necesitan de la constitución de los CIAL. El costo es de \$ 7.000.000. a 8. 400.000. respectivamente.

#### DIRIGIDO A

Todos los productores Quipileños

#### EJECUTADO POR

CORPOICA, UMATA, Comité de Cafeteros, comunidad productora, colegios.  
Transportadores y comerciantes

---

---

## PROYECTO 21

### PROGRAMA DE CREACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES

#### OBJETIVOS

Implementar y readecuar los sistemas productivos sostenibles como respuesta al equilibrio social y económico en zonas de agricultura tradicional, pastoreo de pendiente mayor a 30%

Establecer estos sistemas en áreas declaradas como de conflicto en el mapa "AREAS DE CONFLICTO" ya establecidas con monocultivos como maíz, patos, café o plátano a libre exposición, cultivos hortícolas zonas desprotegidas de vegetación arbórea o arbustiva.

#### ASPECTOS

Deben realizarse en curvas a nivel en sentido contrario a la pendiente y utilizando el AGRONIVEL. El mejor sistema de siembra es a " TRES BOLILLO"

Estos sistemas buscan generar utilidades económicas a la vez que permiten la conservación de los recursos. Requieren de la capacitación y la sensibilización de toda la población. En el proyecto número 1 de esta sección.

Es importante anotar que en estos sistemas es posible sembrar entre los surcos hortalizas como la arveja el frijol y la habichuela, puede implementarse la siembra y acostado de maíz como **mulch** en suelos pobres en nutrientes y humedad.

Los árboles situados con anterioridad en los predios no serán removidos ni talados, pues lo que se busca es su complementariedad.

Debe evitarse el sobrepastoreo de los animales mediante la sensibilización y la capacitación de los ganaderos.

La combinación de especies por parte de los productores es posible siempre y cuando los porcentajes de cada una no altere el objetivo esencial.

#### ASOCIACIONES

A continuación se describen las asociaciones que podrían implementarse en el municipio y la densidad de siembra, con el fin de adoptar la más adecuada.

---

---

### Sistema 1

Cítricos	180 pl/ha
Plátano	125 pl/ha
Ocobo o cedros	18 pl/ha

Observaciones: en un programa de renovación de cafetales es conveniente. Los cítricos como naranja Tangelo, Limón Tahití bien manejados lograrán buen precio y comercialización. Plátano Hartón con abonamientos naturales constantes.

### Sistema 2

Café	560 pl/ha
Plátano	2.240 pl/ha.
Balú y/o Macadamia	40 pl/ha

Observaciones: El éxito radica en cafés jóvenes implementados por zoca o renovación con manejo integrado de la broca MIB, el balú es una rica fuente de proteína y puede usarse en la elaboración de productos alimenticios, como forrajera puede sembrarse entre los lotes como cercas vivas para el establecimiento de ganado.

### Sistema 3

Café	560 pl/ha.
Nogal	16 pl/ha
Ocobos	18 pl/ha

Observaciones: este es un sistema con producción forestal mínima a 15 años, implementado en áreas de gran conflicto pero incorporado con incentivos y con material vegetal bien manejado.

### Sistema 4

Café	1650 pl/ha
Tomate de árbol	250 pl/ha
Ocobos	36 pl/ha

Observaciones: en áreas en que la altura lo permita, puede implementarse el tomate de árbol o tamarillo, esta fruta tiene un mercado aceptable si los productores se agrerian para crear un centro de comercialización y acopio

### Sistema 5

Aguacate	65 pl/ha
Tamarillo o lulo híbrido La Selva	250 pl/ha
Ocobos	30 pl/ha
Arveja o frijol entre surcos.	

Observaciones: el lulo tiene un buen aseguramiento patológico si se siembra con vegetación natural, no conviene sembrarlo con tamarillo. Requiere de un acertado manejo de fertilización y de malezas al igual que la adopción de trampas de colores y de feromonas para el control de insectos.

### Sistema 6

pasto	8000 m <sup>2</sup>
Leucadena	40 pl/ha
Nogal	50 pl/ha

Observaciones: los nogales deben sembrarse con dos años de anticipación a la entrada de los animales los 8000 m<sup>2</sup> de pasto deberán ser manejados en rotación y en pasto de corte sobre pendientes que no excedan los 35%

### Sistema 7

Guadua	600 pl/ha
Ocobos	36 pl/ha
Leucadena	60 pl/ha
Madre de agua	1000 pl/ha
Pasto	5000 m <sup>2</sup>

Observaciones: para productores que tengan ganado y quieran implementar un vivienda en guadua. Esta puede ser una alternativa dentro de la finca. Si así lo permite el productor debe buscar la rotación de potreros y la búsqueda de la semiestabilización de su ganado utilizando patos de corte precoces y con labores de fertilización.

### **Sistema 8**

Ocobos o nogales	36 pl/ha
Bambú y/o guadua	600 pl/ha
Eucalipto	45 pl/ha

Observaciones: este sistema debe implantarse para la recuperación y detención de áreas con procesos erosivos evidentes. es adecuado para crear barreras vivas de contención, el eucalipto por ser especie foránea o exótica no se le permitirá su crecimiento sino hasta los 20 cm. de diámetro de fuste a la altura de la rodilla para que forme una malla de adherencia del suelo su parte radical y minimice el proceso de remoción.

DIRIGIDO A

Todos los predios rurales del municipio

EJECUTADO POR

CORPOICA ,UMATA Municipal, Comunidad organizada, estudiantes, CAR,

PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS

---

---

## PROYECTO 22

### MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO

#### OBJETIVOS

- Dar el uso apropiado a los residuos sólidos que produce el Municipio.
- Crear fuentes de ingresos con el manejo de parte de los residuos sólidos para reciclaje, y para creación de abonos orgánicos de alta calidad.
- Cerrar los botaderos a cielo abierto, que habían sido utilizados hasta el momento como disposición final de los residuos sólidos en el Municipio.
- Evitar la contaminación de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas debido a la escorrentía de lixiviados producido en los botaderos.
- Evitar la contaminación de los suelos debido a la infiltración de lixiviados producido en los botaderos.
- Evitar la proliferación de vectores debido a la mala disposición final de los residuos sólidos.
- Eliminar el impacto visual negativo que producen los botaderos a cielo abierto a la salida de cada pueblo.
- Eliminar un posible foco de enfermedades dentro de la población.

#### ACTIVIDADES

- Caracterización de los residuos sólidos producidos.
- Creación de grupos de trabajo para reciclar.
- Capacitación de estudiantes y docentes de grado once de los diferentes colegios, para que sean multiplicadores de las ventajas del reciclaje, en sus hogares.
- Ubicación y Diseño de los sitios de trabajo.
- Capacitación en el manejo de material reciclado.
- Capacitación en el manejo de la materia orgánica (Compostage y lombricultura)
- Manejo de material no utilizable**
- Ubicación y diseño de los rellenos.
- Cerramiento de botaderos (Diseño de cerramientos)

#### LOCALIZACION

- Se ubicaran los sitios a 1000 metros de los pueblos.
- El cerramiento se realizara en el lugar en donde se encuentran ubicados los botaderos.

#### DEBILIDADES Y LIMITACIONES

- El proyecto no presenta debilidades ni limitaciones, ya que solamente presentara beneficios para la comunidad.

#### POSIBLE FUENTE DE COFINANCIACION

- Recursos administrativos, CAR, Secretaria del Medio Ambiente, Organismos Internacionales, DRI.
- 
-

#### DIRIGIDO A

Todos los habitantes del Municipio, ya que además de eliminar un problema se esta creando una nueva fuente de ingresos, y mejorando los paisajes de su región.

#### ASPECTOS

##### PARAMETRO GENERADORES DE COSTOS

Las reuniones para capacitación tanto para alumnos como para los grupos de trabajo, de caracterización de los residuos, diseños de los nuevos sitios de disposición como el de los de cerramiento de los botaderos actuales, puesta en funcionamiento del compostage y lombricultura tendrán un costo promedio de aproximadamente de \$3'600.000.00 por pueblo.

El costo de la compra de terrenos para la disposición final dependerá del sitio escogido

El costo del cerramiento de los botaderos debe tener en cuenta:

Muros de contención:

Construcción de pozo para manejo de lixiviados:

Construcción de canales perimetrales al relleno.

Impermeabilización de los botaderos:

Filtro para evacuación de gases producidos en el botadero:

Colocación de suelos de cobertura:

Tamaño del botadero

#### DURACION

La puesta en funcionamiento del proyecto será de cinco meses. Cabe anotar que luego se presentara un proceso continuo ya que los residuos se producen todos los días.

#### EJECUTADO POR

##### COFINANCIACION

Ministerio del Medio Ambiente, Gobernación, Aportes de la Comunidad, Comité de Cafeteros, Organismos Internacionales, Fondos de Cofinanciación, Aportes de la comunidad.

##### INDICADORES DE EXITO

El logro de un Desarrollo Sostenible es el mejor aporte que se le puede dejar a las generaciones futuras.

Creación de nuevas fuentes de ingreso.

##### POSIBLES FUENTES DE FINANCIACION

Recursos Administrativos, CAR, Secretaría del Medio Ambiente, Organismos Internacionales, DRI.

---

---

## PROYECTO 23

### **DOTACION DE UNIDADES SANITARIAS Y POZOS SEPTICOS COMO MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RURAL.**

#### OBJETIVOS

Dotar a la vivienda rural de unidades sanitarias y pozos sépticos con el fin de manejar las aguas residuales producto de las actividades domésticas.

#### LOCALIZACION

Todas las viviendas rurales del municipio.

#### DIRIGIDO A

Todos los habitantes del municipio

#### TIEMPO DE IMPLEMENTACION Y EJECUCION

Inmediato y con proyección a siete años para la total cobertura

#### EJECUTADO POR

Municipio Quipile, CAR, y comunidad involucrada

#### POSIBLE FUENTE DE COFINANCIACION

Ministerio de Medio Ambiente, CAR, Gobernación , ONGs, Fondos internacionales; fondos de Desarrollo rural.

#### PARAMETROS GENERADORES DE COSTOS

Una unidad asciende a \$ 1.500.000; proyectado para 1070 usuarios se estima en unos \$ 1.605.000.000.

## PROYECTO 24

### PROYECTO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

#### OBJETIVOS

Dar cumplimiento a las normas sobre tratamientos de las aguas residuales de los centros urbanos del Municipio.

Transformar biológica y físicamente las aguas servidas mediante la construcción de **LAGUNAS DE ESTABILIZACION** en todos los centros urbanos de Quipile , La Sierra, La Botica, Santa Marta, y La Virgen, separándolas de las aguas lluvias.

#### ASPECTOS

La construcción de esta obra debe permitir ampliaciones futuras del sistema de alcantarillado, así que debe pensarse en la compra de terrenos aledaños a la construcción.

---

---

El área de construcción no hace parte de la expansión urbana.

Las condiciones topográficas son las mas limitantes puesto que la fisiografía del Municipio es abrupta. Geológicamente hay poca o moderada permeabilidad.

La temperatura es mayor a los 10° C

Es de suma importancia manifestar el echo de que solo el centro urbano de la Inspección de La Virgen tiene individualizadas las aguas lluvias de las residuales, es por eso que las lagunas presentan una sobrecarga hidráulica.

Cuadro estimativa del área necesaria de construcción para cada centro urbano

Debe crearse una vía de acceso lo mas cercano a la construcción; además, construir el drenaje de aguas lluvias, el cerco perimetral y una valla de identificación del programa obliga también a la siembra de arboles en una franja para protección visual. La adecuación del sitio requiere de :

- Limpieza y descapote.
- Excavación
- Construcción de dique
- Conexión al alcantarillado del área urbana

El mantenimiento es indispensable y consta de la limpieza de los bordes de la laguna y de los canales; además, se requiere un control de calidad del afluente y del efluente que permita evaluar la eficiencia de la operación.

Requiere la vigilancia constante para evitar su mal funcionamiento en aspectos como:

- Obstrucción de los canales
- Sobrecarga hidráulica
- Acumulación de lodos
- Materiales flotantes
- Malos olores
- Deterioro del borde
- Deterioro de la vegetación.

LOCALIZACION

---

---

Cuadro de los predios involucrados en la construcción.

#### PARAMETROS GENERALES DE COSTOS

##### Obras

Adquisición de los predios	\$ 5.118.093
Excavación	\$ 4.743.720
Obras de conducción	\$4.369.348
Diseño y dirección del proyecto	\$2.923.340
Mantenimiento	\$ 580.000

**Costo total de las obras \$ 17.734.501**

Otros costos que deben ser incluidos son la posible reubicación de algunos propietarios cercanos a la construcción, las labores de adecuación, revegetalización de las áreas circundantes a las lagunas y el de las herramientas que sean necesarias. Son también generadores de costos, la construcción de las vías de penetración, la valla de señalización.

#### EJECUTADO POR

CAR, Municipio, Comité de Cafeteros, Sistema Nacional de Salud, Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria, Comunidades, Asociaciones.

#### POSIBLES FUENTES DE COFINANCIACION

Gobernación, CAR, Comité de Cafeteros, Municipio, ONGs.

## PROYECTO 25.

### PROYECTO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE

#### OBJETIVOS

Mejorar la calidad de vida de la población Quipileña

#### LOCALIZACION

Zonas de expansión de los centros urbanos y de manera puntual, La Agilita y El Peñon.

#### DIRIJIDO A

Todos los habitantes del Municipio.

#### TIEMPO DE IMPLEMENTACION Y EJECUCION

Inmediato y con proyección a ocho (8) años para la totalidad de la cobertura.

#### EJECUTADO POR

La Nación, el Departamento, el Municipio y la comunidad

#### POSIBLE FUENTE DE COFINANCIACION

Ministerio, Departamento, Municipio, CAR; ONGs y la comunidad.

## PROYECTO 26.

### PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL MATADERO MUNICIPAL

#### OBJETIVO

Mejorar la calidad de la carne, que se consume el Municipio.

#### LOCALIZACION

Via Quipile, La Botica

#### DIRIGIDO A

Todos los habitantes del Municipio

TIEMPO DE IMPLEMENTACION Y EJECUCION

Inmediato y con proyección a cinco (5) años, para la total cobertura.

EJECUTADO POR

Departamento, CAR, Municipio, comunidad.

POSIBLE FUENTE DE COFINANCIACION

Ministerio, Gobernación, ONGs, CAR, Municipio.

---

---

## **PROYECTO 27.**

### **PROPUESTA DE PROYECTOS FACTIBLES CREADOS POR LAS COMUNIDADES**

Los proyectos que a continuación se presentan tiene igual importancia a los anteriormente expuestos pero sólo pueden gestarse desde la comunidad hacia ella.

Estos proyectos deben ser complementados y modificados pertinentemente sin perder su objetivo primordial.

### **PROYECTO CREACION DE LA OFICINA CAMPESINA**

#### **OBJETIVOS**

Crear una oficina dentro de la alcaldía municipal con el fin de atender de forma organizada, toda y única actividad agropecuaria y ambiental.

En respuesta a la descentralización del estado la oficina liderará programas de autogestión en programas ambientales, agrícolas, pecuarios.

Atenderá a todos los usuarios inscritos y en orientación, ordenamiento, y procedimiento general para tramitar con cualquier despacho las solicitudes o programas generados de la comunidad

#### **ACTIVIDADES**

Requiere el concurso de los ciudadanos organizados como comunidad.

La comunidad organizada convocada por iniciativa de la administración, generará los fondos para la adecuación de esta oficina .

El manejo de la oficina es de un representante elegido por los mismos suscritos

Su autonomía y finalidad garantizará la no politización ni burocratización de sus actividades en beneficio particulares y por el no tendrá participación en las decisiones emanadas de la parte administrativa pues no es su competencia

La administración no tendrá injerencia en su organización y ella misma buscará la colaboración de la entidad pública

---

---

## FUNCIONES

La oficina entre sus grandes acciones podrá

Integrar toda la documentación en medio magnético de las actividades de las Juntas de Acción Comunal

Oferta y demanda de empleo

Información campesina

Gestión ante entidades

Precios de cosecha

Formación de grupos de trabajo en procesos erosivos o problemas ambientales que afecten sectores.

Manejo de la información de la demanda y oferta de los productos en las principales plazas durante todo el año en busca de mejores precios

## FINANCIACION

La comunidad organizada podrá buscar recursos con la Gobernación, ONGs, organismos internacionales y recursos propios.

## **CREACION DE GRUPOS DE PRODUCTORES DE MERCADOS AGROPECUARIOS CAMPESINOS (MAC)**

## OBJETIVO

Crear una alternativa para el acceso directo de los productores al Consumidor final.....

---

---





MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
VALORES EN MILLONES DE PESOS (\$)						
PROGRAMAS Y		V/ TOTAL	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	
SUBPROGRAMAS			valor	Valor	Valor	
<b>1, SECTOR TERRITORIAL</b>		<b>25.00</b>				
1.1. Apoyo y dotación administrativa			5.00	8.00	12.00	
<b>2. SECTOR MODERNIZACIÓN ADMITIVA.</b>		<b>315.00</b>	<b>61.00</b>	<b>99.00</b>	<b>155.00</b>	
2.1. Modernización admtiva. y financiera		157.00	29.00	49.00	79.00	
2.1.1. Mejoramiento administrativo		3.00	1.00	1.00	1.00	
2.1.2. Mejoramiento financiero		3.000	1.00	1.00	1.00	
2.1.3. Aplicación mecanismos de apoyo		3.00	1.00	1.00	1.00	
2.1.4. Implementación y puesta en marcha nueva planta de personal		3.00	1.00	1.00	1.00	
2.1.5. Implementación, puesta en marcha Banco de Proyectos		100.00	15.00	30.00	55.00	
2.1.6. Seguimiento a el Esquema de Ordenamiento Territorial		45.00	10.00	15.00	20.00	
2.2. Administración eficiente		121.00	26.00	38.00	57.00	
2.2.1. Capacitación a funcionarios		65.00	15.00	20.00	30.00	
2.2.2. Apoyo e Implementación Control Interno		18.00	3.00	5.00	10.00	
2.2.3. Implementación a veedurías ciudadanas		31.00	6.00	10.00	15.00	
2.2.4. Apoyo a Fondo de Cesantías		7.00	2.00	3.00	2.00	
2.3. Integración y relaciones interinstituc.		37.00	6.00	12.00	19.00	

2.3.1. Fortalecimiento relaciones interinsttit.		19.00	3.00	6.00	10.00
2.3.2. Incremento de recursos municipales		18.00	3.00	6.00	9.00
<b>3, SECTOR VIVIENDA</b>		<b>1,419.00</b>	<b>284.00</b>	<b>453.00</b>	<b>682.00</b>
3.1. Vivienda de Interés social			284.00	453.00	682.00
3.1.1. Mejoramiento de la calidad de la vivienda		900.00	200.00	300.00	400.00
3.1.2. Apoyo control y seguimiento a las areas de riesgo.		36.00	9.00	12.00	15.00
3.1.3. Seguimiento y apoyo a las zonas de expansion urbana E.O.T.		63.00	15.00	21.00	27.00
3.1.4. Programas de vivienda de interes social		420.00	60.00	120.00	240.00
4.3.1. Construccion de escenarios		350.00	100.00	100.00	150.00
4.3.2. Puesta en marcha de los compromisos		40.00	10.00	15.00	15.00
4.3.3. Apoyo fortalecimiento y dotacion a las escuelas de formacion		100.00	20.00	30.00	50.00
4.4.Apoyo y fometo al turismo		60.00	10.00	20.00	30.00
4.5. Apoyo a la conservacion del Patrimonio Arquitectonico y Arqueologico		360.00	62.00	118.00	180.00
4.5.1 Apoyo estudio diagnostico de la identificacion de los inmuebles declarados patrimonio		10.00	2.00	3.00	5.00
4.5.2. Conservacion mediante compra de inmuebles declarados patrimonio		300.00	50.00	100.00	150.00
4.5.3. Apoyo y promocion del patrimonio Arqueologico		50.00	10.00	15.00	25.00
<b>5. SECTOR VIAS E INFRAESTRUCTURA</b>		<b>3,500.00</b>	<b>670.00</b>	<b>1,180.00</b>	<b>1,650.00</b>
5.1. Integracion Intermunicipal		<b>2,600.00</b>	<b>500.00</b>	<b>900.00</b>	<b>1,200.00</b>
5.1.1. Construccion,Mantenimiento y terminacion de vias		1,400.00	300.00	500.00	600.00
5.1.2. Mejoramiento de la red regional		1,200.00	200.00	400.00	600.00

5.2. Mejoramiento de la infraestructura municipal		900.00	170.00	280.00	450.00
5.2.1. Optimización de la infraestructura municipal		800.00	150.00	250.00	400.00
5.2.3. Preinversión para nuevas obras		100.00	20.00	30.00	50.00
<b>6. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>		<b>5,985.00</b>	<b>1,146.50</b>	<b>1,942.50</b>	<b>2,896.00</b>
6.1. Fortalecimiento Administrativo		10.00	1.50	3.50	5.00
6.1.1. Puesta en marcha de la oficina de servicios públicos		6.00	1.00	2.00	3.00
6.1.2. Control y seguimiento		4.00	0.50	1.50	2.00
<b>6.2. Ampliación y Diversificación de cobertura</b>		<b>2,050.00</b>	<b>400.00</b>	<b>650.00</b>	<b>1,000.00</b>
6.2.1. Construcción, reparación, ampliación,		1,700.00	350.00	550.00	800.00
6.2.2. Aprovechamiento de aguas lluvias		350.00	50.00	100.00	200.00
<b>6.3. Apoyo a la creación del acueducto regional Quipile , La Mesa, Anapoima</b>		<b>20.00</b>	<b>5.00</b>	<b>7.00</b>	<b>8.00</b>
6.3.1. Apoyo a la creación de una industria de comercialización de agua		20.00	5.00	7.00	8.00
<b>6.4. Mejoramiento de la calidad del servicio</b>		<b>550.00</b>	<b>95.00</b>	<b>172.00</b>	<b>283.00</b>
6.4.1. Construcción plantas de tratamiento (PTAP)		480.00	80.00	150.00	250.00
6.4.2. Capacitación a la población		20.00	5.00	7.00	8.00
6.4.3. Estudios de Preinversión		50.00	10.00	15.00	25.00
<b>6.5. Fortalecimiento Saneamiento Básico</b>		<b>3,355.00</b>	<b>645.00</b>	<b>1,110.00</b>	<b>1,600.00</b>
6.5.1. Apoyo saneamiento ambiental		60.00	10.00	20.00	30.00
6.5.2. Construcción de las lagunas de estabilización (PTAR)		400.00	60.00	140.00	200.00
6.5.3. Manejo integral de residuos sólidos		435.00	100.00	150.00	185.00

6.5.4. Dotación de Unidades Sanitarias y pozos sépticos.		1,510.00	300.00	500.00	710.00
6.5.5. Estudio y construcción matadero Municipal		800.00	150.00	250.00	400.00
6.5.6. Evaluación, readecuación y construcción Plazas de Mercado		120.00	20.00	40.00	60.00
6.5.7. Control a la calidad del Agua		30.00	5.00	10.00	15.00
<b>7.SECTOR SERVICIOS DOMICILIARIOS</b>		<b>1,035.00</b>	<b>205.00</b>	<b>345.00</b>	<b>485.00</b>
<b>7.1. Ampliación y diversificación de la cobertura redes eléctricas</b>		<b>850.00</b>	<b>170.00</b>	<b>280.00</b>	<b>400.00</b>
7.1.1. Estudio y evaluación diagnostico del estado actual de la cobertura		50.00	10.00	15.00	25.00
7.1.2. Construcción, Mantenimiento y Ampliación		750.00	150.00	250.00	350.00
7.1.3. Estudios de preinversión		50.00	10.00	15.00	25.00
<b>7.2. Apliación de la cobertura red de telecomunicaciones</b>		<b>185.00</b>	<b>35.00</b>	<b>65.00</b>	<b>85.00</b>
7.2.1. Estudios de preinversión		100.00	20.00	35.00	45.00
7.2.2. Dotación, Instalación y Mantenimiento redes a nivel rural		85.00	15.00	30.00	40.00
<b>8, SECTOR EDUCACION</b>		<b>2,380.00</b>	<b>544.00</b>	<b>791.00</b>	<b>1,045.00</b>
<b>8.1. Mejoramiento de la calidad</b>		<b>1,650.00</b>	<b>384.00</b>	<b>561.00</b>	<b>705.00</b>
8.1.1. Apoyo a la creación de las unidades básicas estudiantiles		10.00	2.00	3.00	5.00
8.1.2. Apoyo al cambio de pensum		10.00	2.00	3.00	5.00
8.1.3. Capacitación a padres y docentes		90.00	20.00	30.00	40.00
8.1.4. Dotación bibliotecas		400.00	80.00	130.00	190.00
8.1.5. Dotación material didáctico, informática, y aulas multimedia		1,000.00	250.00	350.00	400.00
8.1.6. Construcción y dotación restaurantes escolares		90.00	20.00	30.00	40.00

8.1.7. Incentivos a docentes y estudiantes		50.00	10.00	15.00	25.00
<b>8.2. Ampliación de la cobertura</b>		<b>300.00</b>	<b>70.00</b>	<b>90.00</b>	<b>140.00</b>
8.2.1. Construcción ampliación y mantenimiento de centros educativos y afines		300.00	70.00	90.00	140.00
<b>8.3. Diversificación de la educación</b>		<b>430.00</b>	<b>90.00</b>	<b>140.00</b>	<b>200.00</b>
8.3.1. Apoyo a convenios de tipo interinstitucional		250.00	50.00	80.00	120.00
8.3.2. Programas de educación no formal		180.00	40.00	60.00	80.00
<b>9. SECTOR SALUD</b>		<b>4,475.00</b>	<b>535.00</b>	<b>1,497.00</b>	<b>2,443.00</b>
<b>9.1. Descentralización de salud</b>		<b>20.00</b>	<b>5.00</b>	<b>7.00</b>	<b>8.00</b>
<b>9.2. Aseguramiento en salud</b>		<b>60.00</b>	<b>10.00</b>	<b>20.00</b>	<b>30.00</b>
9.2.1. Regimen subsidiado		30.00	5.00	10.00	15.00
9.2.2. Regimen contributivo		30.00	5.00	10.00	15.00
<b>9.3. Fomento a promoción de la prevención</b>		<b>495.00</b>	<b>120.00</b>	<b>170.00</b>	<b>205.00</b>
9.3.1. Plan de Atención Basica PAB:		250.00	50.00	80.00	120.00
9.3.2. Prevención, Nutrición, y alimentación.		270.00	70.00	90.00	110.00
<b>9.4. Mejoramiento de la calidad del servicio</b>		<b>2,400.00</b>	<b>250.00</b>	<b>800.00</b>	<b>1,350.00</b>
9.4.1. Remodelación y ampliación centro y puestos de salud		1,500.00	150.00	500.00	850.00
9.4.2. Mantenimiento y dotación centro y puestos de salud		900.00	100.00	300.00	500.00
<b>9.5. Diversificación de la cobertura</b>		<b>1,500.00</b>	<b>150.00</b>	<b>500.00</b>	<b>850.00</b>
9.5.1. Apoyo al programa de salud dos mil cinco		1,500.00	150.00	500.00	850.00
<b>10. SECTOR RECREACION Y DEPORTES</b>		<b>1,635.00</b>	<b>213.00</b>	<b>487.00</b>	<b>935.00</b>

<b>10.1. Construcción y adecuación escenarios deportivos</b>		<b>1,000.00</b>	<b>130.00</b>	<b>290.00</b>	<b>580.00</b>
10.1.1. Modificación de zonas deportivas		500.00	70.00	130.00	300.00
10.1.2. Conformación de centros ludicos para la mujer		300.00	40.00	100.00	160.00
10.1.3. Construcción de madeparques		200.00	20.00	60.00	120.00
<b>10.2. Fomento a la educación física recreación y deporte en la comunidad</b>		<b>350.00</b>	<b>50.00</b>	<b>105.00</b>	<b>195.00</b>
10.2.1. Funcionamiento administrativo		50.00	5.00	15.00	30.00
10.2.2. Fomento a la recreación y el turismo ecologico		120.00	20.00	40.00	60.00
10.2.3. Fomento de la educación física		80.00	10.00	20.00	50.00
10.2.4. Desarrollo de actividades competitivas en el sector social		100.00	15.00	30.00	55.00
<b>10.3. Dotación e implementación deportiva para las instituciones educativas</b>		<b>285.00</b>	<b>33.00</b>	<b>92.00</b>	<b>160.00</b>
10.3.1. Nombramiento de profesores de educación física e instituciones adyacentes a los C. U.		180.00	20.00	60.00	100.00
10.3.2. Elaboración de guías metodológicas		20.00	3.00	5.00	12.00
10.3.3. Realización de actividades competitivas en las instituciones académicas		35.00	5.00	12.00	18.00
10.3.4. Conformación de escuelas de formación.		50.00	5.00	15.00	30.00
<b>11. SECTOR PREVENCIÓN Y GRUPOS DE APOYO</b>		<b>380.00</b>	<b>85.00</b>	<b>125.00</b>	<b>170.00</b>
<b>11.1. Puesta en marcha de la oficina de atención y prevención de desastres</b>		<b>180.00</b>	<b>40.00</b>	<b>60.00</b>	<b>80.00</b>
11.1.2. Dotación e implementación de la oficina de atención de desastres		180.00	40.00	60.00	80.00
<b>11.2. Fortalecimiento a los grupos de apoyo existentes</b>		<b>200.00</b>	<b>45.00</b>	<b>65.00</b>	<b>90.00</b>
11.2.1. Conformación de grupos de apoyo zonales		80.00	15.00	25.00	40.00
11.2.2. Capacitación a los grupos y a la comunidad		120.00	30.00	40.00	50.00

<b>12. SECTOR SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS</b>			<b>210.00</b>	<b>45.00</b>	<b>70.00</b>	<b>95.00</b>
<b>12.1. Incremento a los valores ciudadanos</b>			<b>110.00</b>	<b>25.00</b>	<b>35.00</b>	<b>50.00</b>
12.1.1. Educación para la convivencia			80.00	20.00	25.00	35.00
12.1.2. Fortalecimiento cultural			30.00	5.00	10.00	15.00
<b>12.2. Apoyo a la generación de espacios de diálogo con los grupos al margen de la ley</b>			<b>100.00</b>	<b>20.00</b>	<b>35.00</b>	<b>45.00</b>
<b>13. SECTOR MEDIO AMBIENTE</b>			<b>2,726.50</b>	<b>270.25</b>	<b>895.25</b>	<b>1,561.00</b>
<b>13.1. Programa de Sensibilización Ambiental</b>			<b>559.50</b>	<b>90.25</b>	<b>190.25</b>	<b>279.00</b>
13.1.1. Sensibilización ambiental			225.00	40.00	80.00	125.00
13.1.2. Revegetalización y Recuperación de áreas Protección			190.50	30.25	60.25	100.00
13.1.3. Corrección y Prevención de Procesos erosivos			144.00	20.00	50.00	74.00
<b>13.2. Compra de Predios Estratégicos y de nacederos</b>			<b>1,995.00</b>	<b>165.00</b>	<b>645.00</b>	<b>1,185.00</b>
13.2.1. Compra de predios Estratégicos y nacederos			1,545.00	120.00	500.00	925.00
13.2.2. Protección, Revegetalización rondas cuerpos de agua			258.00	30.00	80.00	148.00
13.2.3. Subproyecto concertado de revegetalización en guadua			192.00	15.00	65.00	112.00
<b>13.3. Producción de material vegetal cercas vivas y red vial</b>			<b>172.00</b>	<b>15.00</b>	<b>60.00</b>	<b>97.00</b>
<b>14. SECTOR AGRICULTURA Y DLLO. RURAL</b>			<b>4,297.39</b>			
<b>14.1. Fortalecimiento del sector agropecuario</b>			<b>4,297.39</b>	<b>662.44</b>	<b>1,420.95</b>	<b>2,214.00</b>
14.1.1. Implementación de Lombricultivos			8.19	2.19	2.50	3.50
14.1.2. Huertas, Vivero y Producción Ornamentales y Medicinal			175.50	15.00	60.00	100.50
14.1.3. Proyecto de Renovación de Cafetales			1,585.20	300.00	500.20	785.00

14.1.4. Comercia. 'Pososecha de Productos agrícolas		112.50	15.25	35.25	62.00
14.1.5. Fortalecimiento de la UMATA		75.00	10.00	25.00	40.00
14.1.6. Transformación de Productos Agropecuarios		170.00	30.00	55.00	85.00
14.1.7. Manejo Agronómico sostenible en Cultivos		96.00	9.00	25.00	62.00
14.1.8. Manejo de Estadística y de consulta para la UMATA		14.00	7.00	7.00	
14.1.9. Modernización y manejo de la Cafía Panelera		240.00	50.00	80.00	110.00
14.1.10. Manejo nutrición y mejoramiento bovino		25.00	8.50	16.50	
14.1.11. Fomento de especies menores para productores		25.00	10.50	14.50	
14.1.12. Promocion Explotaciones Agrícolas bajo Invernadero		240.00	50.00	80.00	110.00
14.1.13. Creación de los comites Agropecuaria CIAL		30.00	10.00	20.00	
14.1.14. Creación de sistemas Agroforestales y Silvopastoriles		301.00	45.00	100.00	156.00
14.1.15. Estudio, diseño, construcción y apoyo a los Centros de Acopio		1,200.00	100.00	400.00	700.00

**MUNICIPIO DE QUIPILE ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

VALORES EN MILES DE PESOS

**CUADRO RESUMEN**

SECTORES	%	TOTAL	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
1. SECTOR TERRITORIAL		25.00	5.00	8.00	12.00
2. SECTOR MODERNIZACION ADMINISTRATIVA		315.00	61.00	99.00	155.00
3. SECTOR VIVIENDA, D. TERR Y URBANO		1,419.00	284.00	453.00	682.00
4. SECTOR CULTURA, TURISMO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO		1,164.00	254.00	361.00	549.00
5. SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL		3,500.00	670.00	1,180.00	1,650.00
6. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		5,985.00	1,146.50	1,942.50	2,896.00
7. SECTOR SERVICIOS DOMICILIARIOS		1,035.00	205.00	345.00	485.00
8. SECTOR EDUCACION		2,380.00	544.00	791.00	1,045.00
9. SECTOR SALUD		4,475.00	535.00	1,497.00	2,443.00
10. RECREACION Y DEPORTES		1,635.00	213.00	487.00	935.00
11. SECTOR PREVENCIÓN Y GRUPOS DE APOYO		380.00	85.00	125.00	170.00
12. SECTOR SEGURIDAD JUSTICIA Y D.H.		210.00	45.00	70.00	95.00
13. SECTOR MEDIO AMBIENTO		2,726.50	270.25	895.25	1,561.00
14. SECTOR AGRICULTURA Y DILLO RURAL		4,297.39	662.44	1,420.95	2,214.00

